



INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE- IDR  
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2011  
CICLO I

SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

JUNIO DE 2011

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A No. 26 A 10  
PBX: 3351030/3351060



AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR AL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y  
DEPORTE- IDRD

Contralor de Bogotá	Mario Solano Calderón
Contralora Auxiliar	Clara Alexandra Méndez Cubillos
Director Sectorial (e)	Claudia Gómez Morales
Subdirectora Fiscalización	Claudia Gómez Morales
Asesor	Nancy Gabriela Vargas Pajoy
Equipo de Auditoria	Luis Enrique Martínez Cárdenas (líder) Rosalba Rocío Corredor Ortega Martha Lucia Liévano Quimbay María Herminda González Nieto Idaly Gutierrez Murillo

## CONTENIDO

	<b>Página</b>
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL .....	4
2. ANÁLISIS SECTORIAL.....	16
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	25
3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y PACTO ETICO	25
3.2. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO....	36
3.3. RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD	53
3.3.1. Evaluación al Presupuesto .....	53
3.3.2. Evaluación a los Estados Contables.....	62
3.3.3. Evaluación a la Contratación.....	75
3.3.4. Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social.....	89
3.3.4.1. Evaluación Plan de Desarrollo.....	89
3.3.4.2. Evaluación Balance Social.....	102
3.3.5. Evaluación a la Gestión Ambiental.....	106
3.3.6. Acciones ciudadanas.....	128
4. ANEXOS .....	135
4.1. Hallazgos detectados.....	136



**1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**

Doctora

**ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR**

Directora

Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte- IDR D

Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral al Instituto Distrital de Recreación y Deporte "IDRD", a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable

para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.- MECI

### Concepto sobre Gestión y los Resultados

En la evaluación realizada a la gestión de la vigencia de 2010, se contempló el análisis de la inversión efectuada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, los beneficios obtenidos, el cumplimiento de las normas y la pertinencia de las actividades realizadas en el cumplimiento de su misión Institucional conforme a las siguientes variables:

<i><b>Variables</b></i>	<i><b>Calificación</b></i>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	26.60
Contratación	15.75
Presupuesto	12.00
Gestión Ambiental	7.50
Sistema de Control Interno	7.00
Transparencia	7.82
<b>SUMATORIA TOTAL</b>	<b>76.67</b>

Rango de Calificación para obtener el Concepto

<i><b>CONCEPTO DE GESTIÓN</b></i>	<i><b>PUNTUACIÓN</b></i>
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoria adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es **favorable**.

A continuación se enuncia la síntesis de la evaluación por componente de Integralidad, que sustenta el concepto de la gestión.

#### Control Interno

Los aspectos más relevantes que soportan la Evaluación del SCI y el concepto de gestión y resultados, se fundamentan en lo siguiente:

Una vez consolidados los resultados de la evaluación al sistema de control interno del Instituto de Recreación y Deporte- IDR, obtuvo una calificación de 3.3 ubicándolo en un factor de valoración **regular** y un nivel de **riesgo medio**.

La calificación está sustentada en los resultados obtenidos en cada uno de los componentes de integralidad durante su evaluación.

La Oficina de Control Interno obtuvo una calificación de 2.5, teniendo en cuenta que nuevamente se evidenció, la falta de acompañamiento por parte de ésta Oficina Asesora en el seguimiento, control, verificación de los Planes de Mejoramiento, consolidación de la información por parte de esta área, documentación dispersa, falta de seguimiento de los controles de eventos realizados y ausencia de seguimiento al cumplimiento de las funciones de los supervisores de cada contrato.

#### Contratación

La contratación del Instituto de Recreación y Deporte IDR se efectuó conforme los lineamientos previstos en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y las normas reglamentarias que regulan la materia.

Efectuaron convenios interadministrativos con otras entidades públicas y con entidades sin ánimo de lucro, esta última a manera de ejemplo, con Ligas Deportivas. En relación con los de prestación de servicios profesionales, el monto de los honorarios se hizo ajustado a las cuantías de la contratación que se representan en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) establecidas en el presupuesto del IDR para el año 2010.

En el IDR la contratación de mayor cuantía se realizó a través de licitaciones públicas, sin embargo, prevaleció la contratación directa y la convocatoria a presentar propuestas en virtud de lo normado en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, donde se observó que el IDR maneja un tipo especial de contratos como son el mantenimiento de parques y construcción de escenarios deportivos que por ende los contratistas también se especializan en este tipo de contratos. No obstante en el proceso de selección y adjudicación que hace la Entidad, no se detecta que la adjudicación conlleve a determinar una concentración de contratos hacia los mismos contratistas.

En la evaluación de la muestra se observó en la mayoría de los contratos, donde el supervisor se limitó a firmar en el comprobante de pago argumentando que el contratista si cumplió con las obligaciones previstas en los contratos, sin siquiera establecer una medición cualitativa y cuantitativa del cumplimiento del contrato, el grado de avance, el estado financiero del mismo, o si hubo irregularidades en la ejecución. Es notoria la falta de informes de los supervisores, que conducen a afirmar que la supervisión ejercida a los contratos por el IDRDR es ineficiente.

El IDRDR suscribió contratos donde se contempla el pago de anticipos equivalentes al 50% de su valor en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales deberán ser utilizados en la ejecución del contrato de acuerdo a un plan de inversión aprobado por la entidad, se observó que los supervisores asignados para vigilar la ejecución de los mismos no reflejan a través de informes la vigilancia del buen manejo de los anticipos, ni ejercen la vigilancia que corresponde a la cuenta corriente donde reposan estos recursos, no obstante las Interventorías contratadas por el IDRDR para los contratos de obra, si se ejerce la vigilancia que corresponde a los anticipos, lo cual se detecta a través de los informes pertinentes.

#### Plan De Desarrollo

En la implementación de las nuevas directrices, el IDRDR ha venido desarrollando una Política Pública para el Deporte, la Recreación, Actividad Física, los Parques y Escenarios de la ciudad con la participación activa de la propia comunidad y/o líderes e incluso instituciones comprometidos en hacer viable y sostenible las alternativas que conduzcan a mejorar la **calidad de vida**, a tener personas mas activas no solo en Bogotá sino en sus alrededores y esto implica incrementar el número de programas y entornos para la práctica adecuada, oportuna y segura del deporte, la recreación y la actividad física en el Distrito Capital.

Se evidenció la suspensión durante el 2010 del proyecto que propendía por la construcción de un **escenario multipropósito**, proyecto al que en vigencias anteriores se causaron erogaciones presupuestales por estudios de consultoría con resultados negativos para los sitios inicialmente seleccionados por factores de orden ambiental.

Como quiera que dentro del plan de desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012, se contempló el proyecto para dotar la ciudad de este escenario, se hace necesario que el Instituto retome las acciones necesarias para hacer realidad la construcción de un escenario que permita la realización de eventos de diversa índole de talla nacional e internacional, moderno, amplio y seguro que posicione a la ciudad para



los grandes eventos culturales a que esta llamada la ciudad ante un desarrollo progresivo, evitándose así un posible detrimento por los recursos ya invertidos.

En síntesis y analizada la ejecución de los cinco (5), proyectos, el cumplimiento de metas y el logro de los objetivos propuestos durante la vigencia 2010, denotan que las metas propuestas para el sector Recreación y Deporte, en cabeza y responsabilidad del IDR D en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2008-2012, tuvieron un cumplimiento satisfactorio.

#### Balance Social

La Entidad identificó durante la vigencia 4 problemas los cuales fueron abarcados dentro de cada uno de los proyectos de inversión del Plan de desarrollo, presentando las mismas metas y objetivos para su total cumplimiento.

No obstante lo anterior, al cotejar el cumplimiento a la Resolución 034 de 2009, para el diligenciamiento de datos se observan inconsistencias en el cumplimiento de la presentación del formato CBN-1103 en los numerales 3.6, 3.7, 3.8 y 3.10, para tres de los problemas propuestos por cuanto tienen la misma respuesta, hecho que tipificó hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

De igual forma, se dejó como observación para el mejoramiento continuo la necesidad de redefinir la población objetivo, por cuanto no puede ser tomada como única fuente de cobertura la tomada para en cada uno de los proyectos, pues las actividades desarrolladas a través de estos deben establecer que cualitativamente el instituto dispone de una infraestructura dispuesta aun cuando cuantitativamente la necesidad poblacional es superior en todas sus dimensiones.

#### Presupuesto

Una vez analizado el presupuesto de la entidad, el cumplimiento de las normas aplicables para el registro de las operaciones presupuestales y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas institucionales, se concluye que a pesar de las observaciones planteadas y a la ineficiencia del sistema integrado de información entre las dependencias que intervienen en el desarrollo del proceso, la gestión presupuestal es **confiable**

## Gestión Ambiental

La gestión desarrollada por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes durante la vigencia 2010, frente al tema ambiental se considera eficiente por cuanto cumple con los procedimientos y requerimientos de la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, contenidos en el PACA, Plan Anual Cuatrienal Ambiental y de la UESP en el tema de reciclaje; de igual manera se considera aceptable por cuanto existe compromiso de la alta dirección en el desarrollo de las acciones de los componentes como el programa de ahorro y uso del agua y energía, y la mitigación de la contaminación del medio ambiente al interior de la entidad, y la recolección de residuos.

### **Concepto breve y conciso sobre la evaluación y revisión de la cuenta.**

Realizada la revisión y evaluación de la rendición de la cuenta anual rendida por el IDR, se concluyó que cumplió con lo normado en la Resolución 034 del 21 de Diciembre de 2009.

Sin embargo en la información suministrada por la Entidad del Balance Social, se determinó que ésta no cumple con lo establecido en el Formato CBN-1103 que señala el procedimiento para la presentación del informe por lo que se configuró un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, tal como se expone en el componente correspondiente de este informe.

### **Opinión Sobre Estados Contables:**

La evaluación al proceso contable evidencio que todas y cada una de las observaciones formuladas por el órgano de control durante la vigencia 2009 y que dieron origen a hallazgos fueron acatadas y las acciones propuestas se reflejan en los ajustes y reclasificaciones pertinentes, tal como consta en los registros contables y en las notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los Estados Contables del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDR, **presentan razonablemente la situación financiera**, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### **Consolidación de Hallazgos.**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, de consolidación de hallazgos, se detectaron 9 hallazgos de carácter administrativo de los cuales 3 tienen incidencia Disciplinaria.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2010, **se fenece**.

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes (SIVICOF) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, es de recordar que las acciones que quedaron abiertas para su cumplimiento se cuenta con un plazo establecido de 60 días, de conformidad con la Resolución 14 de 2010.

Bogota, D.C.

**CLAUDIA GOMEZ MORALES**  
Director Técnico  
Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte (E)

## 2. ANÁLISIS SECTORIAL

### 2.1 El Subsector Cultura, Recreación y Deporte.

Integrado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD, la Orquesta Filarmónica - OFB, El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FGAA, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR y Canal Capital, instituciones que contemplan en su objeto misional desarrollar actividades, proyectos y programas que conlleven a la promoción, programación, integración, coordinación y financiación de las actividades, recreativas, deportivas, culturales y turísticas de la ciudad, así como el fomento y desarrollo de las mismas de forma que contribuyan al aprovechamiento del tiempo libre y mejoramiento de la **calidad de vida** de los habitantes de Bogotá, especialmente de la poblacional en edad escolar de estratos socioeconómicos considerados como vulnerables.

**Calidad de vida:** Según la OMS es "la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno".

### 2.2 El deporte, calidad de vida y el ejecutivo

Consecuente con estas afirmaciones, el Honorable Concejo de Bogotá viene realizando estudios que apuntan a mejorar la **calidad de vida**, como los previstos en el proyecto de acuerdo 271 de 2010 del Concejo de Bogotá que en la exposición de motivos contempla:

*"El deporte ha sido forjador de la condición humana. Ha sido utilizado como medio de supervivencia de los hombres, como mecanismo de caza, transporte y de recreación involuntaria.*

*La sociedad contemporánea ha sido desprovista de todos estos elementos. Ha subsumido a los hombres en un estado de sedentarismo absoluto, producto de la condición propia que las nuevas relaciones laborales han impuesto en los modos contemporáneos de trabajo.*

*Esto se produjo luego de que la industrialización cambió las estructuras laborales agrícolas por formas de trabajo fabriles. De esta forma, los seres humanos fueron cambiando su estructura natural, que estaba adaptada al movimiento y a la actividad física, a un sedentarismo que ha hecho bastante daño a la sociedad contemporánea”*

El deporte y la actividad física siempre han estado presentes en el desarrollo de los planes y programas de los gobiernos y desde la Ley 181 de alguna forma se ha pretendido hacer copartícipe a la comunidad, precisamente el artículo 46 de la mencionada ley define el sistema y establece que es “... para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física”

*“El Sistema nacional del deporte no se creó para masificar la práctica deportiva y recreativa en manos de las organizaciones deportivas del estado y del sector del deporte asociado, sino que se creó con la finalidad de ... generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte”, esta participación se denomina participación comunitaria y nos da derecho también a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal.*

Conviene recordar que durante el 2009, el gobierno capitalino lideró el “Simposio Internacional de Políticas Públicas en Deporte, Recreación y Actividad Física” donde fueron expuestas nuevas directrices que quedaron establecidas en lo que se ha denominado: “**BOGOTA MAS ACTIVA**”, “**Política pública de deporte, recreación y actividad física para Bogotá 2009- 2019**”, cuya VISIÓN SOCIAL contempla: “*En el año 2019 Bogotá será una ciudad más activa mediante el desarrollo de la **cultura del deporte, la recreación y la actividad física** de acuerdo con las prioridades de los diferentes grupos poblacionales y territoriales de la ciudad que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá*”. Establece 5 objetivos: 1. aumentar la participación. 2. fortalecer la institucionalidad. 3. ampliar la formación. 4. optimizar la información y la comunicación. 5. mejorar los parques escenarios y entornos.

*“Esta política pública representa una nueva visión del Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios en el Distrito Capital. Orienta al cambio en las organizaciones sectoriales en términos de un Deporte para todos, un Deporte orientado para el desarrollo y la paz, que incluya todos los segmentos sociales y considere especialmente la amplia participación de todos, e inclusive de aquellos quienes habitualmente no han sido tenidos en cuenta o no han sido parte por sí mismos, de la comunidad deportiva de la ciudad”<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> identificación de necesidades y prácticas deportivas y recreativas” Uniantioquia

<sup>2</sup> IDRD, pg Web.

De igual forma, la nueva política pública traza entre otros, aportes significativos como:

“• *En materia de parques y equipamientos deportivos, define el papel que juegan los espacios públicos para hacer efectiva la política pública y se convierte en un medio fundamental para alcanzar los objetivos.*

• *Identifica las necesidades recreo deportivas de la población tanto para el área urbana como para las áreas rurales, lo que permite priorizar acciones con base en preferencias territorializadas.*

• *Es un instrumento que cuenta con una línea que le facilita a la ciudad la medición en los avances de la implementación de la política pública.”!*

!

### 2.3 Plan de Desarrollo y la inversión

Para responder a las expectativas y necesidades de la ciudadanía la Administración Distrital construye y formula las políticas públicas que va desarrollar en su periodo como gobernante y que da a conocer lo que se denomina el Plan de Desarrollo, que contiene los programas, subprogramas, proyectos y metas por alcanzar, con las que se espera un desarrollo cada vez mas avanzado para la ciudad, pero que necesariamente corresponde a un plan de inversiones de carácter operativo.

Para la vigencia 2010 correspondió al IDRD el 1.54% del presupuesto total de Distrito capital (\$173.6 millones destinado a cubrir programas como: “*Bogotá Viva*”, “*Bogotá Espacio de vida*”, *Ciudad global*” y “*Desarrollo institucional integral*” con los proyectos: Deporte con Altura, Recreación vital, Construcción adecuación y mejoramiento de parques y escenarios, sostenibilidad integral del sistema distrital de parques y escenarios y apoyo institucional

En la implementación de las nuevas directrices, el IDRD ha venido desarrollando una Política Pública para el Deporte, la Recreación, Actividad Física, los Parques y Escenarios de la ciudad con la participación activa de la propia comunidad y/o líderes e incluso instituciones comprometidos en hacer viable y sostenible las alternativas que conduzcan a mejorar la **calidad de vida**, a tener personas mas activas no solo en Bogotá sino en sus alrededores y esto implica incrementar el número de programas y entornos para la práctica adecuada, oportuna y segura del deporte, la recreación y la actividad física en el Distrito Capital.

## 2.4 Productos ofrecidos

Durante el 2010 El Instituto contó con productos y servicios así: Ciclovía,, Recreovia, Eventos metropolitanos entre los que se destaca el Festival e Verano, programas para adultos mayores, programas para personas con limitaciones, programas para la infancia y la juventud, actividad física, escuela certámenes deportivos, juegos escolares y universitarios entre otros.

Aun cuando los proyectos que desarrolla el IDRD en función de su cometido institucional, requieren de una amplia difusión, promoción y apoyo para la masificación de ciertas actividades recreativas y deportivas, también lo es la responsabilidad del cuidado conservación y mantenimiento de espacios apropiados que permitan desarrollar grandes encuentros ciudadanos así como diversos certámenes los cuales se vienen realizando en los diferentes parques y escenarios de carácter público en los que se invierte gran parte del presupuesto del instituto; sin embargo, para el presente análisis del sector, el órgano de control se referirá a los proyectos Recreación vital y deporte con altura, por considerar que la recreación y la actividad físicas identificadas en estos dos proyectos establecen una la interacción y comunicación directa con la comunidad ingredientes básicos para conducir y mejorar **la calidad de vida** no solo de los bogotanos sino de la comunidad deportiva en general.

### 2.4.1 Recreación Vital:

Presupuesto asignado: \$15.040 millones, ejecutado 100%

Objetivo del proyecto: *“Dirigir, desarrollar y ejecutar en los escenarios del Sistema Distrital de Parques, programas de Recreación y Actividad Física, que garanticen la participación masiva de los habitantes de Bogotá, para fortalecer el tejido social, el sentido de pertenencia, fomentar hábitos de convivencia ciudadana y sana utilización del tiempo libre”* para tal fin se contemplaron programas y actividades como:

*CicloVia (ciclo vía, ciclo paseos, ciclovía nocturna y día de la bicicleta)*

Este espacio nació en 1974, pero su manejo fue asumido por el IDRD, a partir de 1995, hasta llegar a su actual aceptación entre los miles de usuarios.

*Recreovia:* contemplo mega eventos, actividad física en el sistema de parques, actividades escolar y actividad física nocturna.



*Adultos mayores:* en el que se desarrolla actividad física y recreativa, vacaciones recreativas y celebración del día del adulto.

*Programa recreativo para personas con limitaciones:* festival de habilidades, campamento de aventura, chiquitecas, gimnasia recreativas caminatas y semilleros de sensibilización

*Recreación infancia y juventud:* campamentos juveniles, caminatas, colegio al parque, vacaciones recreativas, ludotecas.

*Recreación comunitaria:* festiparques, juegos carcelarios, talleres lúdicos, juegos de la calle y apoyo recreativo.

Las actividades se desarrollaron en cumplimiento a los límites de una programación que en primer lugar supero las metas propuestas y en segundo lugar apunta al cometido recreo deportivo y sana utilización del tiempo libre.

Se resalta del Instituto, la entrega, dedicación de los profesionales que vienen desarrollando el proyecto por cuanto a través de la interacción y comunicación directa con la comunidad, perciben la necesidad de ensanchamiento hacia una mayor cobertura poblacional.

La presentación del área responsable sobre el desarrollo y ejecución del programa dejo al descubierto que de la práctica deportiva se ha evidenciado un mejoramiento de la convivencia en los actores sociales (familia, colegio, barrio), en especial las relaciones con los demás facilitando el respeto, la tolerancia, el trabajo en equipo, la solidaridad, la disciplina y la responsabilidad

A juicio y criterio del equipo auditor y aun cuando este no es el proyecto de mayor envergadura, recobra importancia cuando se trata de vincular cada día a más usuarios a los diferentes programas, logrando con esto, en primer lugar educar a una población sobre las ventajas de tener una sana ocupación del tiempo libre en actividades deportivas y recreativas y en segundo lugar generar una cultura deportiva en las diferentes comunidades que integran los sectores de la ciudad, tal como lo persigue **“BOGOTA MAS ACTIVA”**, **“Política pública de deporte, recreación y actividad física para Bogotá 2009- 2019”**. Razón de más para que en el cumplimiento del cometido institucional, la alta dirección del Instituto priorice estas actividades en la distribución presupuestal conforme a su competencia.



#### 2.4.2. **Deporte con altura:**

Presupuesto asignado 21.342 millones, ejecutado el 100%

Objetivos: *“Generar una cultura para la practica del deporte, a través de la construcción de un Sistema Distrital del Deporte, la Recreación y el buen uso del tiempo libre, en el marco de los derechos humanos, promoviendo un modelo de descentralización con participación ciudadana, que fortalezca el tejido social, la identidad, mejore las condiciones de calidad de vida, transmita los valores de la convivencia democrática y que vincule a los diferentes sectores del D.C.”.*

El deporte con altura, esta considerado para promover la masificación las practicas y actividades deportivas de tipo formativo, comunitario y competitivo, a través de 4 estrategias: 1. oferta deportiva, 2. formación deportiva, 3. deporte de alto rendimiento 4. Actividad física.

No obstante y examinando un poco lo que ha sido el avance de Bogotá en el tema del deporte y los resultados de los últimos cinco años deportivos nacionales, aunado al presupuesto ejecutado, es tema discutible que hay cierta tendencia o relevancia hacia la 3ª estrategia: deporte de alto rendimiento *“Reúne a los deportistas de elite en deporte convencional y paralímpico, es decir, quienes ya están en el medio deportivo y han mostrado resultados o que cuentan con cualidades excepcionales para el deporte de altos logros de proyección nacional e internacional”* y aun cuando el proyecto tiene como metas entre el 2008 al 2012, elevar el apoyo a (900) deportistas de alto rendimiento y aumentar a 140 las escuelas de formación deportiva, cuenta para su logro con los organismos del deporte asociado, grupos que reciben el apoyo de un equipo metodológico interdisciplinario, para que deportivamente desarrollen el más alto nivel técnico, con el compromiso de representar a Bogotá en los eventos Nacionales e Internacionales (ligas deportivas).

El órgano de control a través de las auditorias realizadas ha consignado en sus informes sendas observaciones (hallazgos) sobre el manejo que los organismos deportivos (Ligas) hacen del presupuesto, que el IDRDI invierta a través de los contratos de cooperación con quienes tienen reconocimiento deportivo ante Coldeportes y aún cuando es de reconocer que se han corregido procedimientos y se ha avanzado en el proceso de contratación, también lo es que el hecho de concentrar los recursos destinados para el logro y cumplimiento del proyecto 564 en organismos como ASCUN y FUNDACIÓN AYUDA AL DEPORTE, no han logrado demostrar que los dineros se manejan de forma clara, eficiente y transparente y si por el contrario crean de alguna manera sobrecostos y riesgos

en el control por que como quedo evidenciado en el contrato 007 de 2009, continúa la renuencia de los organismos deportivos a rendir cuentas conforme a los linimientos establecidos por Instituto, situación que debe ser objeto de continua evaluación para su mejoramiento, por cuanto la aplicación y gestión de dichos recursos se rige por los principios de la función administrativa.

Programa “Muévete Bogotá” de 30 minutos diarios de actividad física mejoran tu vida. Es una estrategia pedagógica, promocional y de intervención que busca modificar el estilo de vida de los habitantes de Bogotá , atendiendo el nuevo concepto de la OMS, se contempló programas Distritales y Locales (Juegos Comunales - Juegos para Afrodescendientes y Juegos comunales e iniciativas locales), Juegos intercolegiados – deporte extremo y nueva tendencias – festival de verano – torneo de taxistas – fútbol de salón –

#### *2.5. Construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios y sostenibilidad integral de parques y escenarios:*

Presupuesto asignado \$78.742 millones, ejecutado 99.5%

En razón de una política que ve los parques especialmente como escenarios para la promoción de la recreación, el deporte y la actividad física, se ha asignado al IDR D el diseño y construcción de algunos parques y escenarios, al igual que la administración y el mantenimiento.

*“La ciudad cuenta con un **Sistema Distrital de Parques**, un conjunto de escenarios lúdicos de carácter público, que se encuentran ubicados en las 20 localidades de Bogotá y están a disposición de un adecuado aprovechamiento del tiempo libre por parte de los habitantes”* clasificados así:

#### *Parques de Escala Regional*

Son espacios naturales de gran dimensión y altos valores ambientales, de propiedad del Distrito Capital, ubicados total o parcialmente fuera de su perímetro.

#### *Parques de Escala metropolitana*

Cubren una superficie superior a 10 hectáreas, destinadas al desarrollo de usos recreativos activos y/o pasivos y a la generación de valores paisajísticos y ambientales, cuya área de influencia abarca todo el territorio de la ciudad.

### *Parques de escala zonal*

Aéreas libres, con una dimensión entre 1 a 10 hectáreas, destinadas a la satisfacción de necesidades de recreación activa de un grupo de barrios, que pueden albergar equipamiento especializado, como polideportivos, piscinas, canchas, pistas de patinaje, entre otros.

### *Parques de escala vecinal*

Áreas libres, destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, que cubren las necesidades de los barrios. Se les denomina genéricamente parques, zonas verdes o cesiones para parques

Estudios muestran que en lo relacionado con parques la estrategia de gestión para la sostenibilidad, evidencia asuntos que requieren mayor atención en la gestión de los parques como la participación comunitaria, la organización de los recursos para su financiación y la articulación interinstitucional

Por último, Para este aspecto de parques “BOGOTA MAS ACTIVA”, “Política pública de deporte, recreación y actividad física para Bogotá 2009- 2019” hace aportes definitivos para el logro y cumplimiento de la misma, cuando define:

*“En materia de parques y equipamientos deportivos, define el papel que juegan los espacios públicos para hacer efectiva la política pública y se convierte en un medio fundamental para alcanzar los objetivos”* por lo que convendría realizar el ajuste del Plan Distrital de parques y equipamientos deportivos y recreativos.

En resumen, con un presupuesto menor a la vigencia anterior, durante el 2009, el IDR D invirtió de \$28.016.9 millones por conceptos como el mantenimiento y administración en 80 parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal, \$8.928 millones para el mantenimiento a 1.289 parques (210 menos) vecinales y de bolsillo en actividades de administración, mantenimiento a canchas deportivas, dotación de mobiliario y reparación de mallas

## 2.6 Situación en las áreas rurales del Distrito:

*“En lo relacionado con las áreas rurales del Distrito Capital, se cuenta con un informe sobre el cumplimiento de metas del Programa de “Planificación para atender a la población rural”, elaborado por el IDR D, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 308 de 2006, por medio del cual se adoptó el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos. Este documento, que utiliza tanto fuentes primarias como secundarias, comprende:*

1. *Caracterización de la Demanda y la Oferta (características poblacionales y socioeconómicas, prácticas recreativas y deportivas, espacios, expectativas).*
2. *Diagnóstico de la relación oferta de espacios y demanda de necesidades y expectativas recreo deportivas.*
3. *Definición de parámetros prospectivos.*<sup>3</sup> “SCRD marzo de 2010

Cabe destacar la cancelación durante el 2010 del proyecto que propendía por la construcción de un *escenario multipropósito*, proyecto al que en vigencias anteriores se causaron erogaciones presupuestales por estudios de consultoría con resultados negativos para los sitios inicialmente seleccionados por factores de orden ambiental.

Como quiera que dentro del plan de desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012, se contempló el proyecto para dotar la ciudad de este escenario, se hace necesario que el Instituto retome las acciones necesarias para hacer realidad la construcción de un escenario que permita la realización de eventos de diversa índole de talla nacional e internacional, moderno, amplio y seguro que posicione a la ciudad para los grandes eventos culturales a que esta llamada la ciudad ante un desarrollo progresivo.

En síntesis y tal como se concluyó en el foro "El deporte, la recreación y la actividad física, una mirada desde lo social", convocado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en la Feria del Libro 2011: *“Educar al ciudadano para que entienda los beneficios que trae para su bienestar la práctica de alguna actividad recreativa y deportiva, así como conocer y disfrutar plenamente los lugares que el Distrito Capital ofrece para su disfrute, son dos aspectos que resultan fundamentales para favorecer el desarrollo de las políticas públicas de recreación y deporte.”*, y el IDRD aún cuando con un presupuesto escaso para cubrir la demanda creciente en este campo social, está en la vía que le corresponde y muestra de ello es la responsabilidad y gestión asumida en la preparación adecuación y/o reparación de obras al estadio Nemesio Camacho el Campín, en vísperas de un campeonato mundial de fútbol “sub20” en el que la ciudad abre sus puertas a uno de los deportes de mayor convocatoria ciudadana.!

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA y PACTO ETICO

##### 3.1.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento

El último plan de mejoramiento consolidado suscrito por la entidad, presenta 90 observaciones. Realizado el análisis de los soportes de cada observación, en 88 de ellas, encontramos que las acciones implementadas corrigieron las deficiencias presentadas, siendo aceptadas y cerradas en su totalidad, para un promedio de 1.9, es decir que se encuentra en un nivel de cumplimiento.

Quedan abiertas (2) observaciones a las cuales se les venció el plazo. Por lo tanto tienen que replantear las acciones en el nuevo plan de mejoramiento y corregirlas en un plazo de 60 días.

Descripción de hallazgo u Observación	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción Formulada
<b>INFORME AUDITORIA VIGENCIA 2009 CICLO I</b>		
3.2.2.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por la implementación de planes de emergencia en tan solo 24 parques	2.00	C
3.2.2.1.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, Meta 6: Suscribir 12 acuerdos de corresponsabilidad económica o social para el manejo preventivo y correctivo de los parques.	2.00	C
3.2.2.1.3. Presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por irregularidad en los soportes en pagos de convenios.	0.30	A
3.2.2.1.4. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información. Proyecto de Inversión 564: Deporte con Altura	2.00	C
3.2.2.1.4.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por la falta de control en la inversión, vigilancia, seguimiento y optimización de los recursos, en la contratación suscrita por la entidad. Meta 1. Apoyar 900 deportistas de alto rendimiento en las áreas técnicas científica y/o social.	2.00	C
3.2.2.1.4.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencia en la información suministrada. Meta 2: Mantener la participación del 40% de mujeres dentro del grupo de alto rendimiento convencional apoyado.	2.00	C
3.2.2.1.4.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no suministrar documentos soporte. Meta 3: Consolidar 118 escuelas	2.00	C

Descripción de hallazgo u Observación	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción Formulada
deportivas para la iniciación y especialización deportiva.		
3.2.2.1.4.4. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información suministrada. Meta 4: Beneficiar 115.916 personas que acceden a la oferta deportiva de la ciudad.	2.00	C
3.2.2.1.4.5. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria debido a documentos soporte no idóneos. Meta 5: Realizar 50 jornadas de sensibilización de actividad física en colegios, universidades y empresas.	2.00	C
3.2.2.1.4.6. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por diferencias en el cumplimiento de la meta.	2.00	C
3.2.2.1.4.7. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencia en la información presentada. Meta 7: Realizar 1 medición del nivel de satisfacción de los usuarios.	0.30	A
3.2.2.1.5. Meta 1: Realizar 5.228 actividades recreativas de tipo masivo como son la Ciclovía y Recreovía y los eventos de tipo Metropolitano.	2.00	C
3.2.2.1.6. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencia en la información presentada. Meta 7: Realizar un estudio para determinar el nivel de satisfacción de los usuarios de las actividades recreativas.	1.70	C
3.2.2.1.7. hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencia en la información presentada. Meta 4: Atender 120.000 asistentes con el programa Recreación para Personas con Limitaciones.	2.00	C
3.2.2.1.8. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencia en la información presentada. Meta 5: Atender 550.594 asistentes niños y jóvenes con el programa Recreación para la Infancia y la Juventud.	2.00	C
3.2.2.2.4. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria por deficiencias en la presentación del Balance Social.	2.00	C
3.2.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por cuanto el aplicativo SEVEN no es bloqueado mensualmente lo cual hace vulnerable la información.	2.00	C
3.2.3.2. Hallazgo administrativo por no protocolizar los libros oficiales de contabilidad conforme lo señala el Régimen de Contabilidad Pública.	2.00	C
3.2.3.3. Hallazgo administrativo por no dar información completa, en las notas de contabilidad de carácter específico lo cual contraviene lo señalado el Régimen de Contabilidad Pública.	2.00	C
3.2.3.4. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por cuanto por fallas en la comunicación entre las dependencias de la entidad, estas no están reportando oportunamente la información que tiene incidencia contable.	2.00	C
3.2.3.5. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por falta de gestión de cobro oportuna y por fallas en reportar oportunamente la información que tiene incidencia contable la deuda reflejada con la	2.00	C

Descripción de hallazgo u Observación	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción Formulada
Universidad Distrital Francisco José de Caldas no es la real.		
3.2.3.6. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no registrar los hechos económicos relacionados con los anticipos sobre convenios como suceden, considerando la normatividad interna y externa frente al tema.	2.00	C
3.2.3.7. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no cumplir con el control, evaluación y seguimiento a los organismos deportivos para que estos consignen los recursos entregados, en desarrollo del convenio en cuenta corriente exclusiva como lo señala el respectivo convenio y la Resolución 391 de 2001.	2.00	C
3.2.3.8. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por entregar el 90% del valor total del convenio como anticipo.	2.00	C
3.2.3.9. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por cuanto el IDRD no efectúa seguimiento juicioso a la entrega de bienes como se pactó en el convenio.	2.00	C
3.2.3.10. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por celebración de convenios con personas jurídicas que dentro de su objeto social no tienen capacidad jurídica para contratar, toda vez que el objeto social no lo permite.	2.00	C
3.2.3.11. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria en lo que tiene que ver con convenios celebrados con organismos deportivos que tienen saldos por anticipos entregados de años anteriores a 2009 pendientes de legalizar por fallas de comunicación, control, evaluación y seguimiento oportuno durante el desarrollo de estos. Por estas falencias la entidad está expuesta a perder estos recursos, además que no puede hacer efectivo el cumplimiento de la póliza por cuanto los términos ya están vencidos	2.00	C
3.2.3.12. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por entregar anticipos a organismos deportivos entre julio y octubre de 2009 y que durante el año 2009 no legalizaron suma alguna, lo cual no evidencia la necesidad de haber celebrado estos convenios entre otros.	2.00	C
3.2.3.14. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por las adquisiciones que hagan los organismos deportivos con quienes el IDRD haya celebrado convenios por cuanto no está controlado el precio de adquisición, en atención a la vigilancia de contratación estatal implementada por el estado.	2.00	C
3.2.3.15. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por cuanto los estados contables no reflejan los derechos que se tienen con la Liga de Ajedrez de Bogotá.	2.00	C
3.2.3.16. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por legalizar avances a funcionarios e incluir compras personales y por no legalizarlos conforme a lo señalado en la respectiva resolución que autoriza entregarlo.	2.00	C
3.2.3.17. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por una indebida legalización del anticipo correspondiente el convenio 002 de	2.00	C



Descripción de hallazgo u Observación	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción Formulada
2009 con Comité Olímpico Colombiano.		
3.2.3.18. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por inconsistencias en el avance a funcionarios.	2.00	C
3.2.3.19. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por fallas implementadas con las garantías que soportan las deudas y falta de gestión de cobro oportuno.	2.00	C
3.2.3.20. Hallazgo administrativo por cuanto la Resolución 000224 de 1996 expedida por el IDRDR deja ver que el Almacén General en la toma física de inventario es juez y parte, por lo que no se está garantizando fidedigna y objetivamente el resultado obtenido.	2.00	C
3.2.3.21. Hallazgo administrativo por cuanto el comité de inventarios no se reunió mensualmente conforme con lo ordenado en la resolución interna.	2.00	C
3.2.3.22. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por cuanto la entidad no tomó las medidas necesarias y oportunas con las ligas que tenían inventarios del IDRDR y suscribir o actualizar el respectivo contrato de comodato.	2.00	C
3.2.3.23. Hallazgo administrativo por cuanto los contratos de comodato suscrito con las ligas, dentro de las obligaciones solo hacen referencia al acta inicial de entrega de bienes y no los que se adquieran durante el plazo de estos, lo cual impide hacerle control a estos bienes	2.00	C
3.2.3.24. Hallazgo administrativo por cuanto las divisiones modulares adquiridas por el IDRDR a través del tiempo son registradas como elementos de consumo pese a que estas superan 0.5 S.M.M.L.V	2.00	C
3.2.3.25. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por cuanto los registros de ingresos sobrantes no son concordantes con los resultados de la toma física de inventarios.	2.00	C
3.2.3.26. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por cuanto el saldo de la cuenta Bienes Muebles en Bodega representan bienes nuevos y usados contrario a lo señalado en el RCP	2.00	C
3.2.3.27. Hallazgo administrativo por cuanto los organismos deportivos con los que el IDRDR ha celebrado convenio no todas las veces informa al Almacén General sobre los bienes adquiridos, inconsistencia que afecta la razonabilidad de algunos rubros contables entre otras.	2.00	C
3.2.3.28. Hallazgo administrativo por cuanto de la operación por la venta del terreno Atahualpa y la compra del predio La Victoria el IDRDR no consideró el valor registrado en la escritura.	2.00	C
3.2.3.30. Hallazgo administrativo por cuanto el traslado de responsable de bienes devolutivos en servicio genera un registro contable contraviniendo así lo preceptuado en el RCP.	2.00	C
3.2.3.31. Hallazgo administrativo por cuanto la amortización Acumulada de Bienes en Servicio se está contabilizando aceleradamente por una interpretación diferente al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación.	2.00	C



Descripción de hallazgo u Observación	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción Formulada
3.2.3.32. Hallazgo administrativo por no amortizar los seguros mensualmente como lo señala el RCP.	2.00	C
3.2.3.33. Hallazgo administrativo por cuanto la Resolución 000224 de 1996 expedida por el IDRD deja ver que el Almacén General en la toma física de inventario de los bienes que componen el rubro Cargos Diferidos es juez y parte, por lo que no se está garantizando fidedigna y objetivamente el resultado obtenido.	2.00	C
3.2.3.34. Hallazgo administrativo por reflejar equivocadamente una obligación en la cuenta Saldo a Favor de Terceros siendo del pasivo Créditos Judiciales Litigios y Demandas.	2.00	C
3.2.3.35. Hallazgo administrativo por dejar 211 cheques que habían sido girados durante los años 2008 y 2009, a los deportistas como apoyo o como incentivo y que estos no reclamaron, lo cual deja ver fallas en este procedimiento.	2.00	C
3.2.3.36. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria originadas por fallas de control, evaluación y seguimiento al desarrollo de los convenios celebrados con los distintos organismos deportivos durante las vigencias 2006, 2007 y 2008, estos organismos han tenido recursos sin ejecutar, provenientes de Ley 715 o Sistema General de Participaciones y los han devuelto al IDRD tardíamente.	2.00	C
3.2.3.37. Hallazgo administrativo por cuanto por fallas de control existen dos tipos de operaciones 2432 y 2449 con el mismo nombre Litigios y demandas, los que son utilizados al libre arbitrio lo cual puede generar desinformación.	2.00	C
3.2.3.38. Hallazgo administrativo por cuanto por fallas de control, las provisiones de prestaciones sociales del mes de abril y mayo, algunas de junio no fueron registradas	2.00	C
3.2.3.39. Hallazgo administrativo por cuanto no fue contabilizada en los gastos y por ende en inversiones la pérdida ajustada al mes de diciembre de 2009 de la inversión en Canal Capital	2.00	C
3.2.3.40. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por cuanto no todos los ingresos ocurridos en el año 2009 fueron contabilizados	2.00	C
3.2.3.41. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por cuanto algunos ingresos son contabilizados con el NIT del IDRD lo cual no refleja la realidad de las operaciones realizadas y no se puede hacer seguimiento	2.00	C
3.2.4. Hallazgo administrativo, por actividades que no han sido previamente evaluadas social, técnicamente, sobrevaloración y subvaloración en rubros.	2.00	C
3.2.5.1. Hallazgo Administrativo contrato de Obra No. 005 de 2009:	2.00	C
3.2.5.2. Hallazgo Administrativo - Contrato de Prestación de Servicios No. 906 de 2009.	2.00	C
3.2.5.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria - convenio 007 de del 28 de enero de 2010, con la Fundación Ayuda al	2.00	C

Descripción de hallazgo u Observación	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción Formulada
Deporte.		
3.2.5.4. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria-Convenio de Cooperación 071 de 2009, con la Fundación Ayuda al Deporte	2.00	C
3.2.5.5. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria-Convenios de Cooperación 025, 006 de 2009, Convenio Asociación 009 de 2010, contrato de apoyo 042 de 2009, convenio cooperación 003 de 2010.	2.00	C
4.1.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 018 del 24 de enero de 2006, por VALOR de \$25.3 millones, acta de liquidación anticipada y liquidación bilateral, del 20 de marzo de 2009, en la cual consta que a la fecha, la Liga no ha legalizado el segundo 50% por lo tanto debe ser reintegrado al IDR D el valor de \$12.6 millones.	2.00	C
4.1.2. Convenio de Cooperación No. 058 del 17 de septiembre de 2007, por valor de \$35.5 millones, mediante acta de liquidación anticipada y liquidación bilateral, del 20 de marzo de 2009, en la cual consta que a la fecha, la Liga no ha legalizado el segundo 50 % por lo tanto debe ser reintegrado al IDR D el valor de \$14.2 millones	2.00	C
<b>AUDITORIA ESPECIAL CICLO II 2010</b>		
2.2.3.1 Hallazgo administrativo por cuanto falta definir el tipo de contrato que se debe suscribir con los entes deportivos.	2.00	C
2.2.3.2 Hallazgo administrativo por falta de información estadística de deportistas beneficiados con inversión a través de los convenios ejecuta el IDR D.	2.00	C
2.2.3.3 Hallazgo Administrativo en razón a que la información suministrada a través del SIVICOF, presenta falencias por falta de información.	2.00	C
2.2.3.4 Hallazgo administrativo por la no liquidación contractual.	2.00	C
2.2.3.5 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por el desconocimiento del perfil que deben tener quienes suministran alimentos en eventos en atención a deportistas y personal de logística.	2.00	C
2.2.3.6 Hallazgo administrativo por inversiones de recursos distritales superiores en federaciones que en las ligas bogotanas.	2.00	C
2.2.3.7 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por el no cumplimiento de lo presentado en las propuestas adjuntas al convenio.	2.00	C
2.2.3.8 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, en razón a que el IDR D no cuenta con las facturas originales como soporte de las inversiones que realiza a través de los convenios.	2.00	C
2.2.3.9 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por presentación de documentos no radicados.	2.00	C
<b>AUDITORIA VIGENCIA 2004</b>		
4.3.6.1.2 Al verificar selectivamente los ingresos del mes de diciembre que recibe el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, por concepto de alquiler de canchas, escenarios y piscinas de los diferentes parques, se evidenció que no se encuentran	2.00	C

Descripción de hallazgo u Observación	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción Formulada
<p>debidamente soportados ni se lleva un adecuado control sobre ellos. Lo anterior contraviene con lo indicado en el numeral 1.2.7.2. – Documento soporte del Plan General de Contabilidad Pública y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 en cuanto a la confiabilidad de la información y de sus registros. La observación se mantiene porque la administración admite la ausencia de los soportes de las consignaciones, no responde lo correspondiente al requerimiento sobre orden cronológico de los recibos de ingresos y por el contrario comentan otros aspectos que no tienen que ver con lo observado. Por lo tanto se considera un hallazgo administrativo.</p>		
<p>AUDITORIA VIGENCIA 2005</p>		
<p>3.8.1.2. Al verificar selectivamente los ingresos de los meses de marzo, septiembre y octubre de 2005, por concepto de alquiler de canchas, escenarios y piscinas de los diferentes parques, se evidenció que continúa presentándose la falta de soportes de las consignaciones de estos recursos, respecto a ausencia de colillas de recibos, planillas, etc; situación que dificulta el control de los ingresos que la entidad esta recibiendo.</p>	2.00	C
<p><b>AUDITORIA VIGENCIA 2006 FASE I</b></p>		
<p>3.2.1.2.2. Manejo del Riesgo: No obstante haberse efectuado actividades para evitar el riesgo, con sus responsables, se siguen presentando debilidades para identificarlos, principalmente en las áreas evaluadas. Se observa que la entidad no efectúa un seguimiento y control adecuado de algunos de sus predios y escenarios, que están en poder de particulares, siendo esto un factor de alto riesgo externo que afecta el patrimonio de la entidad y la ciudad, ni tiene control de sus ingresos por bienes de aprovechamiento económico.</p>	2.00	C
<p>3.2.1.3.2. Planeación: A pesar de que en la entidad existen Planes de Acción y/o Indicativo y Estratégico, los cuales son coherentes entre si, de todas formas se evidencia que en las áreas de parques y escenarios y financiera, no existe planeación para el manejo de los ingresos. Toda vez que no se observa un adecuado control ni una adecuada gestión en el recaudo de los recursos de aprovechamiento económico.</p>	2.00	C
<p>3.2.3.1. Convenios de Cooperación con Ligas, Federaciones o Clubes, celebrados durante la vigencia 2006, en el marco del Festival de Verano. Proyecto 7345 “Deporte para todos y todas: ...se observa que no se cumplen los controles establecidos en las normas internas, por cuanto la documentación no permite realizar el análisis completo en forma ágil y veraz sobre la ejecución, legalización e inversión de los recursos suministrados.</p>	2.00	C
<p>3.2.5.1.2: Al solicitar las consignaciones realizadas por algunos de los beneficiarios de los permisos de uso de los parques, se observó que el Instituto no cuenta con los documentos soportes que evidencien el ingreso del valor del alquiler.</p>	2.00	C

Descripción de hallazgo u Observación	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción Formulada
<p>3.2.5.2.2. Se evidenció que el valor de \$519.7 millones de la cuenta de cobro No. 28 del 21 de marzo de 2006 por concepto de obras no ejecutadas a cargo de CORPARQUES, no se encuentra debidamente soportada, no fue aceptada por la firma en mención y a febrero de 2007 no se ha establecido su valor real. La anterior situación se presenta por falta de supervisión y seguimiento al contrato 280 de 1994 suscrito entre el Instituto y CORPARQUES, toda vez que Tesorería generó la cuenta de cobro sin contar con la verificación por parte de la Subdirección de Construcciones, de las obras que debe realizar la firma en mención, generando incertidumbre por \$1702.2 millones en las cuentas de Deudores – Prestación de servicios y Resultados del Ejercicio.</p>	2.00	C
<p>3.2.5.7.1 Al realizar la evaluación a los ingresos que percibe el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR- por concepto de aprovechamiento económico del espacio público, se evidenció que a febrero del año en curso el Instituto no ha dado en arriendo la cocina con que cuenta el Complejo Acuático desde su construcción (Agosto 2005); 2 módulos de comidas en el Parque la Florida, construidos desde 1998; y 31 módulos de comidas construidos en el Parque El Tunal, construidos en el año 2000).</p>	2.00	C
<p>3.2.5.10.3. No hay objetividad en las evaluaciones desarrolladas por la Oficina Asesora de Control Interno al área contable y financiera, toda vez que existen graves deficiencias que están siendo pasadas por alto, tales como el proceso de recaudo y control del efectivo en los diferentes parques, falta de soportes en los permisos de uso, no se hacen arqueos, deficiencias en la legalización de los convenios suscritos por las ligas, existencia de cuentas de cobro que no constituyen títulos ejecutivos, inaplicabilidad de las normas y principios contables, entre otros.</p>	2.00	C
<p>3.2.8.1. Escuelas deportivas: Una vez analizada la resolución 270 del 30 de marzo de 1998, se evidencia que no están suficientemente estructuradas y no brindan una seguridad de que a través de éstas se desarrollen los lineamientos establecidos desde la Ley 181 de 1995 que reglamenta el deporte y la promoción del mismo. El IDRD señala que presta acompañamiento y asesoría técnica y pedagógica, sin embargo en las visitas efectuadas se pudo verificar lo contrario. De las 137 escuelas avaladas señaladas en la respuesta de la entidad, algunas corresponden a aquellas que no se les brinda el mencionado acompañamiento y a las cuales no se le facilita el préstamo de escenarios, como se pudo verificar en las respectivas sedes, como sí se hace con las ligas y federaciones a las que no obstante el beneficio económico que se les da a través de los convenios suscritos con el Instituto, no se les cobra el uso de los escenarios señalados y además se le entregan elementos deportivos adquiridos por la entidad bajo la figura de comodato sin existir contraprestación alguna.</p>	2.00	C

Descripción de hallazgo u Observación	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción Formulada
<b>AUDITORIA VIGENCIA 2006 FASE II</b>		
2.6.19 Convenio de cooperación No 005 del 5 de febrero de 2002 suscrito entre el I.D.R.D y la liga de squash de Bogotá. (...) Analizada la respuesta dada por el I.D.R.D no es de recibo dado que la mercancía no se encuentra en libre disposición como lo exige el artículo 140 del decreto 2685 de 1999, modificado por el artículo 9 del decreto 4434 de 2004, es de anotar que la cancha de vidrio se encuentra en la zona franca de la ciudad de Cartagena según declaración de exportación definitiva de la DIAN No 0614011144448 del 29 de julio de 2006. Teniendo en cuenta el origen de los recursos y el haber establecido, supervisión periódica en dicho convenio determinó en forma clara la obligación permanente del sujeto de control en la ejecución de procesos y actividades.	2.00	C
<b>INFORME VIGENCIA 2007 FASE I</b>		
3.2.4.1. En la evaluación al sistema de control interno componente de contratación, se evidenció que persisten las falencias respecto al manejo documental en las carpetas, concerniente a la inclusión de registros y al ejercicio de la supervisión en algunos contratos. Es así como se estableció que no se archiva dentro de las carpetas contractuales toda la información respectiva, como son los informes de contratistas, certificados de cumplimiento de los supervisores sobre las obligaciones pactadas con los contratistas, actas de iniciación, actas de liquidación.	2.00	C
3.3.1.1.1. La cuenta de ahorros No. 00170002891-1 de Davivienda, refleja un saldo de \$177.7 millones; al verificar selectivamente el movimiento débito por concepto de los recaudos por pago de aprovechamiento económico, se evidenció que los recibos de consignación están siendo presuntamente adulterados en su valor, toda vez que el ingreso según extracto es menor a la suma establecida en los permisos de uso y planillas emitidas por los administradores de los parques.	2.00	C
3.3.1.3.1. El Instituto confirma en su respuesta, la falta de titularidad de los terrenos Atahualpa y Escuela Militar; por lo tanto, la observación continúa y deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento. Igualmente, este hallazgo administrativo genera sobreestimación en la cuenta de Terrenos y subestimación en la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público, en cuantía de \$537.2 millones, toda vez que en los documentos que reposan en la Oficina Jurídica se evidenció que en el predio Atahualpa el Instituto ha realizado obras y el denominado Escuela Militar fue construido en el 2001(Oficio 58764 de diciembre 20 de 2007).	2.00	C
3.3.1.5.1 En los archivos que reposan en la Tesorería, no se encuentra la totalidad de los recibos de consignaciones que aparecen en el extracto bancario de la cuenta de ahorros No. 00170002891-1 de Davivienda y los informes rendidos por los administradores de los parques, algunas veces no son remitidos o se presentan	2.00	C

Descripción de hallazgo u Observación	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción Formulada
extemporáneamente a la Tesorería, situación que dificulta la verificación de los ingresos percibidos por concepto de aprovechamiento económico.		
3.3.1.5.2 Continúan las deficiencias en los canales de comunicación entre las diferentes áreas, situación que inciden en el reporte de información poco confiable y falta de oportunidad en el acatamiento de las acciones correctivas contempladas en el plan de mejoramiento, lo cual genera que al cierre del período los saldos de los estados contables sean poco confiables...No se acepta la respuesta dada por el Instituto, toda vez que en los oficios 41522 de septiembre 17 de 2007, 35329 de agosto de 2007, 25683 de junio 20 de 2007, dirigidos a la Subdirección de Parques, se evidencian las inconsistencias que se siguen presentando en el reporte de los documentos que soportan los ingresos por concepto de aprovechamiento económico.	2.00	C
3.3.3.3. Proyecto 7345 "Deporte para todos y todas". Para este proyecto se destinó un valor de \$ 66.9 millones, con el cual se realizó el contrato de compraventa No. 727 de 12 de diciembre de 2007, celebrado entre el IDR D y Fabricamos Sus Sudadera Ltda., cuyo objeto era entregar bonos intercambiables por artículos deportivos, como parte de la premiación de las actividades denominadas "festival de porras" y "Juegos de Integración ciudadana". Este contrato se realizó en la vigencia 2007, pagando bonos correspondientes al período 2006, en razón de que viene atrasada la premiación desde hace algunos años en un semestre, lo que implica un desfase del presupuesto en cada año, situación que denota falta de planeación para cumplir con resolución No. 088 de 7 de marzo de 2007, en su artículo 61.	2.00	C
<b>AUDITORIA VIGENCIA 2008 CICLO I</b>		
3.3.4.3.1. Sobre el predio el Paraíso Club Santa Lucia, que figura en los Estados Contables por valor de \$151.5 millones al verificar las notas en el certificado de instrumentos públicos de que dispone la entidad, se observó que no aparece el bien registrado a nombre del IDR D.	2.00	C

### 3.1.2. Seguimiento Funciones de Advertencia

#### 3.1.2.1. Función de Advertencia No.10100-08405 de abril 19 de 2006 ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPIN

Se realizó seguimiento por parte del grupo auditor de todos los documentos presentados por la administración, como soporte de las Acciones correctivas propuestas por el IDR D, evidenciando que a 31 de diciembre de 2010 se cumplieron en un 100%. Por lo tanto esta Función de Advertencia se **cierra**.

### 3.1.2.2. Función de Advertencia No. 34000-4009 de Febrero 6 de 2007 ESTADIO DE TECHO

Se realizó seguimiento por parte del grupo auditor de todos los documentos presentados por la administración, como soporte de las Acciones correctivas propuestas por el IDRDR, evidenciando que a 31 de diciembre de 2010 se cumplieron en un 100%. Por lo tanto esta Función de Advertencia se **cierra**.

### 3.1.2.3. Función de Advertencia No. 34000-14806 de junio 19 de 2007 APROVECHAMIENTO ECONOMICO

Se realizó seguimiento por parte del grupo auditor de todos los documentos presentados por la administración, como soporte de las Acciones correctivas propuestas por el IDRDR, evidenciando que a 31 de diciembre de 2010 se cumplieron en un 100%. Por lo tanto esta Función de Advertencia se **cierra**.

### 3.1.2.4. Función de Advertencia No.35000-3122 del 22 de Agosto de 2007- Obras de Intervención y ocupación del espacio público localizadas en la Calle 45, diagonal 42 y transversal 47 de la URBANIZACIÓN LA ESMERALDA.

Se realizó seguimiento por parte del grupo auditor, evidenciando que esta función de advertencia se efectuó como resultado de una auditoria realizada por la Dirección de Gobierno, constatando que a la fecha, las acciones correctivas propuestas por el IDRDR, se han ejecutado en un 70%. Por lo tanto esta Advertencia, continúa **ABIERTA**.

### 3.1.3. PACTO ETICO

Se realizó seguimiento al cumplimiento del Pacto ético suscrito por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRDR y éste Ente de Control, evidenciando que está incluido en el Plan estratégico de la entidad, presentando un avance del 95%, cumpliendo en su mayoría con todos los compromisos.

Respecto a las actividades realizadas en materia de fortalecimiento de la transparencia y de prevención de la corrupción, se observa mejoras, toda vez que cada proponente tiene que diligenciar una carta de compromiso anticorrupción, un pacto de probidad y luego publican en la página Web todos los procesos de selección.



## 3.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### 3.2. Sistema de Control Interno.

La evaluación al MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI, se realizó según lo dispuesto en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005: *“por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano”*.

#### Metodología Empleada

Con el fin de obtener criterios de juicio y establecer la calidad, efectividad, confiabilidad e implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, se tomó una muestra representativa de nueve (9) áreas: Planeación, Control Interno, Presupuesto, Contratación, Subdirección Técnica de Parques, Subdirección Recreación y Deportes, Subdirección Técnica de Parques, Gestión Ambiental. En la evaluación se aplicaron los respectivos cuestionarios y procedimientos de auditoría que permitieron evaluar la gestión en los tres subsistemas del MECI, como son: subsistema de control estratégico, subsistema de control de gestión y subsistema de control de evaluación.

#### 3.2.1. Subsistema de Control Estratégico

El Subsistema de Control Estratégico tiene como objetivo la creación de una cultura organizacional fundamentada en el control a los procesos de direccionamiento estratégico, administrativos y operativos de la entidad pública. A continuación se relacionan los componentes que lo conforman: Componente Ambiente de Control, Componente Direccionamiento Estratégico, Componente Administración del Riesgo

Este Subsistema obtuvo una calificación de **3.2** la cual la ubica en rango **Regular** y una categoría de **Mediano Riesgo** soportado en lo siguiente:

##### 3.2.1.1. Componente Ambiente de Control

Es el Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse, otorgan una conciencia de control a la entidad pública influyendo de manera profunda en la planificación, la gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, A continuación se relacionan los elementos que hacen parte de este componente: Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos. Desarrollo del Talento Humano. Estilo de Dirección.



Este componente obtuvo una calificación de 3.4 ubicándolo en rango **Regular** con un nivel de **Mediano Riesgo**.

#### *3.2.1.1.1 Acuerdos compromisos o protocolos éticos*

Esta relacionado con las conductas de los servidores públicos, y son acordados en forma participativa para la consecución de los propósitos de la entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y la finalidad social del Estado.

El instituto Distrital de Recreación y Deportes-IDRD, cuenta con código de ética, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 125 del 31 de marzo de 2003 y ha sido difundido en el interior de la entidad a través de su página Web, y mediante retablos que fijan en las diferentes áreas del Instituto, para su interiorización.

Sin embargo se observo que los principios y valores éticos, no han sido implementados, conforme a los resultados de las investigaciones disciplinarias, a que del 2008-2010 se halló un acumulado de 132. Por lo tanto se estima conveniente una pronta revisión al código de ética

De otra parte la respuesta de la entidad no desvirtúa la observación formulada. Por cuanto entratándose de ética los principios de la función pública deben ser concebidos, ni particularizados sino conjuntamente, con criterio fraternal que invite a la comunidad interna y externa a mantener actuaciones no solo bien intencionadas y honestas, sino que propendan por la calidad del trabajo, el clima laboral y excelente atención al cliente que es el ciudadano en general.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.5

#### *3.2.1.1.2 Desarrollo de Talento Humano*

En el acta No. 21 del 15 de abril de 2010, del Comité de Calidad y Control Interno del Instituto Distrital de Recreación y Deportes, aprobó el Documento Políticas de Talento Humano donde se definen las funciones, requisitos y competencias

A diciembre 31 de 2010, contaba con un total de 227 cargos de planta, de los cuales, 19 son de libre nombramiento y Remoción, 170 en carrera administrativa, y 38 en provisionalidad, en el año 2010 se realizaron 1550 contratos de prestación de servicios para apoyo Institucional, lo que equivale a 68,5%. Frente a la planta que es del 31,5%-

La Institución no cuenta con una planta de personal suficiente para cumplimiento de actividades no misionales.

Existe plan de incentivos y bienestar, plan de formación y capacitación, y manual de inducción aprobados en Acta de Comité de Gestión de Calidad.

El Instituto en la vigencia 2010 no realizó seguimiento o evaluación a las capacitaciones que realizó, no se evidenció que en esta vigencia se hubiere realizado reinducción.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.7

#### *3.2.1.1.3. Estilos de Dirección*

El estilo de dirección se enmarca dentro de la modalidad de "Liderazgo Democrático" y se caracteriza por una atenta escucha a los funcionarios, de tal manera que los influya, les colabore y trabaje con ellos en equipo, para que el impacto en el clima laboral sea positivo.

En el Estilo de dirección del IDR, se observó que hay actividades propias que ejecutan áreas como Recreación y Deportes donde sería de gran utilidad el acompañamiento de la oficina de control interno, para el logro de mayores resultados.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.2

#### *3.2.1.2. Componente Direccionamiento Estratégico.*

Es el Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la Entidad Pública hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales. A continuación se relacionan los elementos que hacen parte de este componente: Elemento Planes y Programas, Elemento Modelo de Operación por Procesos, Elemento Estructura Organizacional.

La estructura organizacional se encuentra definida, facilita el desarrollo de los procesos y es coherente con el manual de funciones. Mediante Resolución N° 001 de 2006 se efectuaron modificaciones en la asignación de funciones a algunas dependencias con el fin de ajustarla a las necesidades actuales del instituto.

Este componente obtuvo una calificación de **3.3.**, colocándolo en un **Rango Regular** y un nivel **Mediano de Riesgo**

#### *3.2.1.2.1 Elemento Planes y Programas.*

Elemento de control, que permite modelar la proyección de la Entidad pública a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos. Los planes y programas materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un período de tiempo determinado, asegurando adicionalmente los recursos necesarios para el logro de los fines de la entidad.

La planeación institucional se encuentra definida en el plan de acción y el plan operativo, los cuales son coherentes con el plan de desarrollo y el plan indicativo; involucra los procesos estratégicos, evaluación y mejora, misionales y de apoyo, que interactúan para el cumplimiento de la misión institucional.

Los Planes y Programas, no son socializados a todos los funcionarios del Instituto, no solamente del área en que se desempeñan sino en toda la entidad.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.4.

#### *3.2.1.2.2 Elemento Modelo de Operación por Procesos.*

Elemento de Control, que permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad pública, armonizando con enfoque sistémico la misión y visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto garantizan una ejecución eficiente, y el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

Si bien existe manual de procesos y procedimientos, se evidencia falta de divulgación o de capacitación a todos los funcionarios del IDRD, denotándose que existe más conocimiento en algunas en unas áreas que en otras,

Este elemento obtuvo una calificación de 3.5

#### *3.2.1.2.3 Elemento Estructura organizacional*

Elemento de Control, que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad

pública, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.

Los manuales de funciones se encuentran colgados en la intranet, pero se dificulta su consulta por que el programa utilizado no le permite consultarlo.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.1

### *3.2.1.3. Componente Administración de Riesgos.*

Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse, permiten a la Entidad Pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos. A continuación se relacionan los elementos que hacen parte de este componente: Elemento contexto estratégico, elemento identificación de riesgos, elemento análisis de riesgos, elemento valoración de riesgos, elemento políticas de administración de riesgos.

Este componente obtuvo una calificación de 3.3. Colocándolo en una valoración Regular y un nivel Medio de Riesgo.

#### *3.2.1.3.1 Elemento Contexto Estratégico.*

Elemento de Control, que permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la entidad pública, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

#### *3.2.1.3.2. Elemento Identificación de Riesgo*

Elemento de Control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la Entidad Pública, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. La identificación de riesgos se realiza tomando como referente el Componente de

Direccionamiento Estratégico, para ello, se determinan los eventos generados en el entorno o dentro de la entidad que pueden afectar el logro de los objetivos. Ver productos diseñados para su implementación.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

#### *3.2.1.3.3. Elemento Análisis de Riesgo.*

Elemento de Control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

#### *3.2.1.3.4. Elemento Valoración de Riesgo.*

Elemento de Control, que determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento. La valoración del riesgo toma como base la calificación y evaluación de los riesgos, procediendo a la ponderación de riesgos del Modelo de Operación, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y fijación de políticas.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

#### *3.2.1.3.5. Elemento Políticas de Administración de riesgo.*

Elemento de Control, que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad pública. Transmiten la posición de la Dirección respecto al manejo de los riesgos y fijan lineamientos sobre los conceptos de calificación de riesgos, las prioridades en la respuesta, la forma de administrarlos y la protección de los recursos. En este sentido, establecen las guías de acción para que todos los servidores coordinen y administren los eventos que pueden inhibir el logro de los objetivos de la entidad, orientándolos y habilitándolos para ello.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

Este subsistema obtuvo una calificación de **3.3**. Correspondiendo a un factor de **valoración regular**, con un nivel de **riesgo medio**.

De lo anterior se evidencia, que a pesar de que el IDRDR tiene definido unos riesgos, el contexto estratégico, identificación de riesgos, análisis del riesgo, valoración del riesgo y políticas de administración del riesgo, los riesgos en si no son los que afectan la gestión de la entidad, porque no constituyen una herramienta gerencial, sino en una justificación para contratar, pues está basada en que todas las áreas que ejecutan los proyectos requieren de recursos para cumplirlos, sin identificar realmente el riesgo y factores externos que afectan su gestión

### 3.2.2. Subsistema de Control de Gestión

Conjunto de Componentes de Control, que al interrelacionarse bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidad correspondientes, aseguran el control a la ejecución de los procesos de la entidad pública, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su Misión. Es el segundo Subsistema que se debe implementar para contar con el Modelo Estándar de Control interno, dado que permite a la entidad construir los elementos o estándares de control necesarios para auto controlar el desarrollo de las operaciones, tomando como base los estándares de carácter estratégico definidos con base en los lineamientos del Subsistema de Control Estratégico. A continuación se relación los componentes que lo conforman: Componente actividades de control, componente de información, componente de comunicación Publica.

Este Subsistema obtuvo una calificación de **3.23** la cual la ubica en rango **Regular** y una categoría de **Mediano Riesgo** soportado en lo siguiente:

#### 3.2.2.1 *Componente Actividades de Control*

Conjunto de Elementos que garantizan el control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad pública, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos. A continuación se relacionan los elementos que hacen parte de este componente: elemento políticas de operación, elemento procedimientos, elemento.

Este componente obtuvo una calificación de 3.3. Colocándolo en una valoración Regular y un nivel Medio de Riesgo.

#### *3.2.2.2.Elemento Políticas de Operación.*

Las Políticas de Operación constituyen los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los componentes Direccionamiento Estratégico y la Administración del Riesgo

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

#### *3.2.2.3.Elemento Procedimientos.*

Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades.

Se deben revisar los procedimientos, se tienen planillas para llevar control sobre las actividades realizadas, pero no se tienen en cuenta.

Este elemento obtuvo una calificación de 2.0

#### *3.2.2.4.Elemento Manual de Procedimientos.*

El diseño del Manual de Procedimientos (de Operación) de la entidad, le permite consolidar todos los lineamientos, políticas, normas o disposiciones internas generadas en el diseño de los componentes Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos y Actividades de Control, asegurando que contenga todos los aspectos necesarios para dirigir las operaciones de la entidad hacia el logro de sus objetivos.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.5

#### *3.2.2.5.Elemento Controles.*

Los Controles se diseñan para las actividades, tomando como base los procesos identificados y las políticas de operación, con el fin de definir las acciones conducentes a reducir los riesgos; éstos deben ser suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.1.

### 3.2.2.6 .Elemento Indicadores.

Los Indicadores son mecanismos que permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes y de los procesos de la entidad.

La entidad realiza un manejo ineficiente de la documentación, no se archiva oportunamente en las carpetas los documentos que permiten evidenciar el cumplimiento de las actividades realizadas y soportes de legalización de los recursos, poniéndolos en riesgo.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.1.

### 3.2.2.7. Componente de Información

Hace parte fundamental de la operación de la entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos y a su vez en producto de los mismos. Garantiza la base de la transparencia de la actuación pública, la Rendición de Cuentas a la Comunidad y el cumplimiento de obligaciones de información. A continuación se relacionan los elementos que hacen parte de este componente: Elemento de Información Primaria, Elemento de Información Secundaria, Elemento de Sistemas de Información,

EL IDRDR Cuenta con sistemas de información como el ORFEO, la pagina Web, SEVEN entre otros, no es fácil de consultar, en algunos casos no su consulta, por que el programa no es compatible con los instalados en algunos equipos.

Este componente obtuvo una calificación de 3.3. Colocándolo en una valoración Regular y un nivel Medio de Riesgo.

#### 3.2.2.7.1. Elemento de Información Primaria.

Elemento de Control, conformado por el conjunto de datos de fuentes externas provenientes de las instancias con las cuales la organización está en permanente contacto, así como de las variables que no están en relación directa con la entidad, pero que afectan su desempeño. La Información Primaria proviene de fuentes externas y se procesa dentro de la entidad, circunscribiéndose a su entorno, es decir, las circunstancias con las que la organización está en permanente contacto con la ciudadanía, los proveedores, los contratistas, las entidades reguladoras, las fuentes de financiación y otros organismos; y por las variables que no están en relación directa ni constante con la entidad pero que



afectan su desempeño, como el ambiente político, las tendencias sociales, las variables económicas, el avance tecnológico, entre otros.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.7.

#### 3.2.2.7.2. Elemento de Información Secundaria.

La Información Secundaria es la información que se transforma en la ejecución de operaciones de la entidad. Toma como base la Información Primaria y la relacionada con los hechos financieros, económicos y sociales que se generan en el desarrollo de su función administrativa. Proporciona elementos de juicio a la ciudadanía o partes interesadas, para que verifiquen y determinen el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.1.

#### 3.2.2.7.3. Elemento de Sistemas de Información.

Elemento de Control, conformado por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos utilizados para la generación de información, orientada a soportar de manera más eficiente la gestión de operaciones en la entidad pública. Constituyen el conjunto de tecnologías informáticas construidas, procedimientos diseñados, mecanismos de control implementados y asignación de personas responsables de la captura, procesamiento, administración y distribución de datos e información. Pretende agilizar la obtención de informes y hacer confiable la ejecución de las operaciones internas, al igual que la generación de datos e información dirigidos a la ciudadanía y a las partes interesadas.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.1.

#### 3.2.2.8. Componente de Comunicación Pública

Conjunto de Elementos de Control, que apoya la construcción de visión compartida, y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la entidad pública con sus grupos de interés internos y externos, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998. A continuación se relacionan los elementos que lo conforman: Elemento Comunicación Organizacional, Elemento Comunicación Informativa, *Elemento Medios de Comunicación*.

El IDRD centra los canales de comunicación en la Oficina de Comunicaciones y a través de ella realizada todos los pronunciamientos.

Al interior se presenta desarticulación entre las dependencias, como es el caso de la Oficina de Apoyo a la Contratación que tiene a su cargo toda la información de contratación, no obstante se presentan inconsistencias en el manejo documental que afectan la comunicación con otras dependencias.

De igual forma se estableció en la evaluación a este componente que las decisiones que se toman en comité de la alta Dirección, no son difundidas eficaz y eficientemente a las áreas a las cuales debe ir dirigida, debilitan los canales de comunicación.

Este componente obtuvo una calificación de 3.3. Colocándolo en una valoración Regular y un nivel Medio de Riesgo.

#### *3.2.2.8.1. Elemento Comunicación Organizacional.*

Elemento de Control, que orienta la difusión de políticas y la información generada al interior de la entidad pública para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad. Este Elemento debe convocar a los servidores en torno a una imagen corporativa que comprenda una gestión ética, eficiente y eficaz que proyecte su compromiso con la rectitud y la transparencia, como gestores y ejecutores de lo público, contribuyendo al fortalecimiento del Clima Laboral.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

#### *3.2.2.8.2. Elemento Comunicación Informativa.*

Elemento de Control, que garantiza la difusión de información de la entidad pública sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés.

La Comunicación Informativa debe garantizar que efectivamente las prácticas de interacción de la entidad con las partes interesadas y la ciudadanía estén enfocadas a la construcción de lo público y a la generación de confianza, mediante la definición de políticas de comunicación y la formulación de parámetros que orienten el manejo de la información.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.2.

#### *3.2.2.8.3. Elemento Medios de Comunicación.*

Elemento de Control que se constituye por el conjunto de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos utilizados por la entidad pública, para garantizar la divulgación, circulación amplia y focalizada de la información y de su sentido, hacia los diferentes grupos de interés. A partir de las políticas fijadas en materia de Comunicación Organizacional e Informativa, la entidad debe establecer mecanismos internos y externos para socializar la información generada, esto es, diseñar un Plan de Medios de Comunicación.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

#### *3.2.3. Subsistema de Control de Evaluación*

Conjunto de Componentes de Control que al actuar interrelacionadamente, permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la Organización Pública. A continuación se relacionan los componentes que lo conforman:

Componente Autoevaluación, Componente Evaluación Independiente.

Este Subsistema obtuvo una calificación de **3.27** la cual la ubica en rango **Regular** y una categoría de **Mediano Riesgo** soportado en lo siguiente:

##### *3.2.3.1. Componente Autoevaluación.*

Conjunto de Elementos de Control que al actuar en forma coordinada en la entidad pública, permite en cada área organizacional medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias al cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad. A continuación se relacionan los elementos que lo conforman: Elemento de Autoevaluación, Autoevaluación a la gestión:

Este componente obtuvo una calificación de 3.3. Colocándolo en una valoración Regular y un nivel Medio de Riesgo.

#### *3.2.3.1.1. Elemento de Autoevaluación de Control.*

La Autoevaluación del Control debe verificar la existencia de cada uno de los elementos de control así como evaluar su efectividad en los procesos, áreas responsables y la entidad. Se convierte en un proceso periódico, en el cual participan los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operacionalización.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

#### *3.2.3.1.2. Elemento de Autoevaluación de la Gestión.*

La Autoevaluación de la Gestión permite el monitoreo a los factores críticos de éxito de los procesos, al detectar desviaciones que se encuentren por fuera de su rango de gestión, permitiendo establecer las medidas correctivas que garanticen la continuidad de la operación y la satisfacción de los objetivos de la entidad. Toma como base los resultados de la medición de los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y los proyectos, y los compara con los parámetros.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

#### *3.2.3.2. Componente Evaluación Independiente.*

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización. A continuación se relacionan los elementos que lo conforman: Elemento de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno, Elemento Auditoría Interna.

Este componente obtuvo una calificación de 3.1. Colocándolo en una valoración Regular y un nivel Medio de Riesgo.

#### *3.2.3.2.1. Elemento de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno.*

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.1.

#### 3.2.3.2.2. Elemento Auditoría Interna.

La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad. Su objetivo es formular recomendaciones de ajuste o mejoramiento de los procesos a partir de evidencias, soportes, criterios válidos, y servir de apoyo a los Directivos en el proceso de toma de decisiones a fin de que se obtengan los resultados esperados.

Se nota gran deficiencia por parte por parte de la Oficina de Control Interno, en cuanto hace relación al seguimiento de las acciones encaminadas a mejorar los procesos y procedimientos de instituto, así como el cumplimiento de las funciones establecidas.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.2.

#### 3.2.1.3.3. *Componente Planes de Mejoramiento*

Conjunto de Elementos de Control, que consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de Autoevaluación, de Evaluación Independiente y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control. A continuación se relación los elementos que lo conforman: Elemento Plan de Mejoramiento Institucional, Elemento Planes de Mejoramiento por Procesos, Elemento Planes de Mejoramiento Individual.

Este componente obtuvo una calificación de 3.4. Colocándolo en una valoración Regular y un nivel Medio de Riesgo.

##### 3.2.1.3.3.1. Elemento Plan de Mejoramiento Institucional.

El Plan de Mejoramiento Institucional recoge las recomendaciones y análisis generados en el desarrollo de los Componentes de Auditoría Interna, Evaluación Independiente y las observaciones del órgano de Control Fiscal. La entidad debe estructurar el Plan de Mejoramiento que ha de adelantarse en un periodo

determinado, ajustado con su misión, visión, objetivos institucionales, funciones y los recursos disponibles.

El Plan de Mejoramiento del IDRD se cumplió en un alto porcentaje, quedando 2 hallazgos que deben ser incluidos en un nuevo plan, con plazo de 60 días para desarrollarlos.

No obstante lo anterior hay evidencias de la falta de acompañamiento y centralización de la información y documentación, por parte de la oficina de Control interno al seguimiento de este importante instrumento de Mejoramiento.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

#### 3.2.1.3.3.2. Planes de Mejoramiento por Procesos:

Los Planes de Mejoramiento por Procesos contienen las acciones para subsanar las variaciones presentadas entre las metas esperadas para cada proceso y los resultados alcanzados. En su formulación se incluye: la descripción de las causas y consecuencias de dichas variaciones; la definición de su objetivo, alcance, acciones a implementar y metas de logro en el tiempo; la asignación de los responsables y el seguimiento necesario para verificar su cumplimiento. Además, debe incluir aquellos aspectos constitutivos del Plan de Mejoramiento Institucional que contribuyen a su desarrollo.

Durante el 2010 no se realizaron planes de mejoramiento por procesos.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.3.

#### 3.2.3.3.3.Elemento Planes de Mejoramiento Individual.

Planes de Mejoramiento Individual contienen los compromisos que asume el servidor con el fin de superar las brechas presentadas entre su desempeño real y el desempeño que se espera de él.

Durante la vigencia 2010, no se presentaron planes de mejoramiento individual de acuerdo a las evaluaciones de desempeño.

Este elemento obtuvo una calificación de 3.8.

Una vez consolidados los resultados de la evaluación al sistema de control interno y los diferentes componentes de integralidad, el sistema de control interno de del

Instituto de Recreación y Deporte IDRD, obtuvo una calificación de **3.30** ***ubicándolo en un factor de valoración Regular y un nivel de riesgo Mediano.***

En síntesis conviene viene aclarar, que la evaluación al control interno permitió establecer que cada una de las dependencias que conforman la institución aplicó sus propias medidas de auto-control, haciendo que en líneas generales las acciones de mejoramiento hayan contribuido a que la calificación para el sistema terminara con un ***nivel de riesgo mediano***, que en comparación con la vigencia anterior es notoria la mejoría en este aspecto. Sin embargo, al mismo tiempo la falta de personal calificado hizo insuficiente participación de la oficina de control interno lo que dio como resultado una calificación de 2.5, para esta oficina.

**CUADRO No.1**  
**RESULTADO APLICACIÓN DE ENCUESTAS EVALUACION MECI 2010**

SUBSISTEMAS		COMPONENTES		ELEMENTOS			
1. CONTROL ESTRATÉGICO	3.36	1.1.AMBIENTE DE CONTROL	3.4	Acuerdos, compromisos o Protocolos Éticos	3.5		
				Desarrollo del Talento Humano	3.7		
				Estilos de Dirección	3.2		
		1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3.3	1.2	3.3	Planes y Programas	3.4
						Modelos de Operación por Procesos	3.5.
						Estructura Organizacional	3.1
		1.3 ADMINISTRACION DE RIESGOS	3.3.	1.3	3.3.	Contexto estratégico	3.3.
						Identificación de Riesgos	3.3.
						Análisis de Riesgos	3.3.
						Valoración de Riesgos	3.3.
						Políticas de Administración de riesgos	3.3.
		2. CONTROL DE GESTION	3.23	2.1. ACTIVIDADES DE CONTROL	3.3	Políticas de Operación	3.3
Procedimientos	2.6						
Manual de Procedimientos	3.5						
Controles	3.1						
Indicadores	3.1						
2.2 INFORMACIÓN	3.3.			2.2	3.3.	Información Primaria	3.7
						Información Secundaria	3.1
						Sistemas de Información	3.1
2.3 COMUNICACIÓN PÚBLICA	3.3.			2.3	3.3.	Comunicación Organizacional	3.3.
						Comunicación Informativa	3.2
3. CONTROL DE EVALUACION	3.27			3.1 AUTOEVALUACION	3.3	Autoevaluación de control	3.3
						Autoevaluación de Gestión	3.3
		3.2. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	3.1	3.2	3.1	Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno	3.1
						Auditoria Interna	3.2
		3.3. PLANES DE MEJORAMIENTO	3.4	3.3	3.4	Plan de Mejoramiento Institucional	3.3
						Plan de Mejoramiento por Procesos	3.3
						Plan de Mejoramiento Individual	3.8

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C.



### 3.3. RESULTADOS POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD

#### 3.3.1. Evaluación al Presupuesto

##### INTRODUCCION

La Contraloría de Bogotá, en cumplimiento de su función constitucional y legal y en desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, PAD 2011, Ciclo I, busca mediante este informe, establecer la efectividad del presupuesto asignado al Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD para la vigencia 2010, como instrumento de planeación, gestión y control, para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

De igual forma se busca establecer los niveles de eficacia y eficiencia alcanzados en el cumplimiento de las metas presupuestales establecidas para la ejecución del plan de desarrollo *Bogotá Positiva*; además verificar que las transacciones y operaciones resultantes de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal en dicha vigencia cumplan con la normatividad vigente.

Se verifico que el presupuesto entregado por la entidad a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, guarde relación con el presupuesto de ejecución de rentas e ingresos y gastos por cada uno de los rubros que lo componen, con los reportados en el Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS.

##### 3.3.1.1. ALCANCE Y DESARROLLO

Mediante el Decreto 537 del 11 de diciembre de 2009, se expide el presupuesto anual de ingresos y gastos para el distrito y a través del Decreto 560 del 22 de diciembre de 2009 se liquida el presupuesto anual de ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, aprobándole al Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD un valor de \$55.034.6 millones, de recursos propios y \$127.447.8 millones de aportes del distrito, distribuidos así:

**CUADRO No. 2**  
**Presupuesto Asignado Vigencia 2010** **Miles \$**

	Recursos Administrativos	Aportes del Distrito	TOTAL
Gastos de Funcionamiento	6.395.6	15.454.5	<b>21.850.1</b>
Gastos de Inversión	48.639.0	111.993.3	<b>160.632.3</b>
<b>TOTALES</b>	<b>55.034.6</b>	<b>127.447.8</b>	<b>182.482.4</b>

Fuente: Decretos 537 y 560 de diciembre de 2009

A 31 de diciembre de 2010, el presupuesto del IDRD presenta una disminución de \$8.812.4 millones, quedando un presupuesto definitivo de **\$173.670.0** millones, de los cuales \$22.148.8 millones corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$151.521.0 millones a Gastos de Inversión.

Para la auditoria se tomó una muestra representativa, según criterio del grupo, así:

### Ingresos:

- 2.1 Cuenta: Ingresos Corrientes
  - 2.1.2 Subcuentas No tributarias
    - 2.1.2.04 Rentas contractuales
      - 2.1.2.04.07 Aprovechamiento Económico
    - 2.1.2.06 Participaciones
    - 2.1.2.09 Fondo Cuenta pago Compensatorio de Cesiones Públicas
    - 2.1.2.99 Otros ingresos no tributarios
  - 2.2. Cuenta : Transferencias

Estas cuentas analizadas suman \$155.9 millones, representando el 89.8% del total del presupuesto de ingresos

### Gastos

- 3.1. Cuenta Gastos de Funcionamiento
  - 3.1.1.02.03.01 Subcuenta Remuneración Servicios Técnicos
  - 3.1.2.03.01 Subcuenta Sentencias Judiciales
  - 3.1.5 Subcuenta Pasivos Exigibles
  - 3.1.6 Reservas Presupuestales
- 3.3. Cuenta Gastos de Inversión
  - 3.3.1.0564 Subcuenta Deporte con Altura
  - 3.3.1.0596 Subcuenta Recreación Vital
  - 3.3.1.0596 Subcuenta Recreación Vital
  - 3.3.1.0554 Subcuenta Construcción, adecuación y mejoramiento de Parques y escenarios

- 33.1.0619 Subcuenta Sostenibilidad Integral del Sistema Distrital de Parques y escenarios.
- 3.3.1.0647 Construcción de escenario multipropósito para eventos Artísticos y culturales
- 3.3.7 Subcuenta Pasivos Exigibles Reservas Presupuestales

Estas cuentas analizadas suman \$150.246.5 millones, representando el 86.5% del total del presupuesto de gastos.

Se verifico que el presupuesto entregado por la entidad a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, guardara relación con el presupuesto de ejecución de rentas e ingresos y gastos por cada uno de los rubros que lo componen, con los reportados en el Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS.

### 3.3.1.2. Análisis Ejecución Activa

El presupuesto de ingresos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD para la vigencia 2010, se conformó como en años anteriores en un menor porcentaje en ingresos corrientes, por venta de bienes y servicios y de otras rentas contractuales y en mayor porcentaje en transferencias de la administración central.

**Cuadro No. 3**  
**Ejecución de Ingresos-2010**

En miles de pesos

Rubros	Inicial	Definitivo	ejecución	Porcentaje de ejecución
Ingresos corrientes	38.440.9	37.580.1	43.276.0	115.1%
Fondo cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas	7.470.7	6.647.9	14.132.1	212.5%
Transferencias nación	9.123.0	9.123.0	4.403.0	48.2%
Transferencias Administración central	127.447.8	119.561.9	103.358.9	86.4%
<b>Total porcentaje de ejecución</b>				<b>92.0%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos 31.12.2010

Al analizar el comportamiento de los ingresos, se observa que los rubros diferentes a transferencias, presentaron una sobreejecución.

El rubro de Fondo Cuenta pago Compensatorio de Cesiones Públicas refleja una disminución en su presupuesto de \$822.7 millones, para un presupuesto definitivo de \$6.647.9 millones. Sin embargo al final de la vigencia presenta un recaudo de \$14.132.1 millones, para una ejecución del 212.5% donde se encuentran incluidos

los intereses percibidos durante todo el año en las 3 cuentas bancarias que el IDRD posee para el manejo de estos recursos con destinación específica, mas los recursos de tesorería, apropiados para esta vigencia, evidenciando que a 31 de diciembre del 2010, permanecen recursos por un valor de \$12.199.7 millones en tesorería.

Por otra parte la baja ejecución en el rubro de Transferencias de la Nación se debió al no ingreso del 50% del convenio con Coldeportes para la adecuación del campin, por valor de \$4.561.5 millones, recibidos hasta este año.

### 3.3.1.3. Análisis Ejecución Pasiva

A 31 de diciembre de 2010, el presupuesto de Gastos e Inversión presentó una ejecución de \$170.234.4 millones, correspondiente al 98%, del presupuesto total, de los cuales \$20.289.1 millones, corresponden a gastos de funcionamiento, correspondiendo a Pasivos Exigibles \$32,4 millones y a Reservas Presupuestales \$243.5 millones y para Gastos de Inversión \$149.945.2 millones en los que se incluyen Pasivos Exigibles por valor de \$456.9 millones y reservas presupuestales \$35.517.9 millones

**Cuadro No. 4**  
**Ejecución de Gastos e Inversión 2010**

En millones de pesos

Rubros	Inicial	Disponible	% Ejec	Giros	Eje. Real
Funcionamiento	21.850.0	22.148.8	91.6	19.876.3	89.7
Inversión	160.632.4	151.521.1	98.9	123.351.6	81.4
<b>Total</b>	<b>182.482.4</b>	<b>173.669.9</b>	<b>98.2</b>	<b>143.227.9</b>	<b>82.4</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión 2010

El presupuesto de inversión se ejecutó como se observa en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 5**  
**Ejecución Presupuestal de Inversión a Diciembre 31 DE 2010**

En millones de pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION Definitiva	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION GIROS
INVERSION	151.521.1	149.945.2	98.9	123.351.6	81.4
DIRECTA	114.364.2	113.970.3	99.6	89.332.1	78.11
Deporte con Altura-0564	21.342.5	21.340.4	99.9	20.831.7	97.6
Recreación Vital- 0596	15.025.7	15.025.7	100.0	14.345.3	95.4

Construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios-0564	37.080.8	36.714.9	99.0	22.086.0	59.5
Sostenibilidad integral del sistema distrital de parques y escenarios-0619	38.338.0	38.337.7	100.0	29.662.8	77.3
Construcción de escenario multipropósito para eventos artísticos y culturales en Bogotá-0647	0	0	0	0	0
Apoyo Institucional-6205	2.577.0	2.551.3	99.02.426.0		94.1

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010 SIVICOF

En el cuadro anterior se observa que a diciembre 31 de 2010 presentan una ejecución alta en los diferentes proyectos de inversión, pero al realizar el seguimiento a la ficha E-BI de cada proyecto, se evidenció que el proyecto 0647 para la construcción del escenario multipropósito, nuevamente se reformuló, en el sentido de que no se construiría el escenario multipropósito en el Tunal por las razones expuestas por la CAR, pero si se haría en la plazoleta de eventos del Parque Metropolitano Simón Bolívar, asignándole un presupuesto de \$2.500 millones para dicha vigencia, situación que tampoco se dio por cuanto que no se recibió el impuesto al deporte, fuente de financiación de este proyecto, conllevando que a través del Decreto 528 del 21 de diciembre de 2010, se redujera todo el presupuesto asignado para tal fin.

### 3.3.1.3.1. Recursos del Acuerdo 78 y Acuerdo 352 de 2008

Con la expedición del Acuerdo 78 de 2002, emanado del Concejo de Bogotá, se garantiza la sostenibilidad del Sistema de Parques Distritales, a través de la disposición de recursos y la vinculación del sector privado, en la administración y mantenimiento de los mismos.

Es así como a través de esta disposición se vinculó al sector privado en la administración y mantenimiento de parques distritales, creando una exención al

Impuesto de industria y Comercio, avisos y tableros y asignando recursos permanentes a personas jurídicas, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas contribuyentes del impuesto de ICA o entidades oficiales que contribuyan a la sostenibilidad del sistema de parques distritales

A la fecha el IDRД ha suscrito convenios con la Unión Temporal Codema Canapro, Compensar, UT Cooperativas por Bogotá, Fundación Compartir, Fundación Corparques, Universidad Santo Tomás, Universidad Piloto de Colombia, Universidad del Bosque, Universidad Cooperativa.

En la actualidad el IDRД viene adelantando la supervisión, el seguimiento y control a estos convenios, toda vez que estas entidades están obligadas a constituir un encargo fiduciario, el cual administra estos recursos con destinación específica para los parques del Sistema Distrital de Parques

Se efectuó el seguimiento a los ingresos percibidos por este concepto, haciendo énfasis en los recursos invertidos en el sendero de monserrate.

El IDRД suscribió convenio con la Unión Temporal de Cooperativas para realizar trabajos en el sendero de Monserrate, para lo cual se invirtió la suma de \$3.433.1 millones y con la Universidad de Santo Tomás la suma de \$124.0 millones

#### 3.3.1.3.2. Giros

Los giros constituyen la ejecución real por esta razón se concluye que los giros son coherentes presupuestalmente con el avance de los proyectos.

La muestra auditada en órdenes de pago permitió establecer que el proceso de giro cumple con la normatividad y procedimientos establecidos por el Instituto y por ende se ajustan al sistema de contabilización presupuestal

#### 3.3.1.4. Ejecución del Programa Anual de Caja (PAC)

Verificado el PAC programado y ejecutado en el año 2010 se estableció que la entidad no excedió los montos aprobados mensualmente para los giros y sus registros, en concordancia con la normatividad vigente para ello.

#### 3.3.1.5. Constitución de las reservas presupuestales de 2010

Al realizar seguimiento a la ejecución de las reservas constituidas a diciembre 31 de 2009 y a las reservas constituidas a diciembre 31 de 2010, se evidencio que:

El IDRD presenta una relación de reservas constituidas a 31 de diciembre de 2009 sin ejecutar por valor de \$2.293 millones, de las cuales \$1.855 se les dio fenecimiento, y el valor de \$438.0 millones se anuló. Al verificar una muestra selectiva de dichas reservas, se constató que la entidad antes de constituir las reservas al final de la vigencia, no lleva ningún control de los saldos en las apropiaciones, toda vez que en la mayoría de los casos esos saldos sin liberar, corresponden a contratos ya terminados según consta en las actas de liquidación como se relaciona a continuación:

Contrato	Clase de Contrato	Contratista	Valor Reserva	Observaciones
049/2009	Prestación de servicios	Nelson Iván Zamudio	12.7	El contrato se suscribió el 2 de junio de 2009, por valor de \$42.0 millones. El contratista solicitó terminación anticipada el 16 de julio/2009, habiéndose iniciado el 1 de julio. Se le canceló la suma de \$3.7 millones. En dicha vigencia liberaron la suma de \$25.5 millones, constituyendo reserva a 31 de diciembre 2009 por \$12.7 por un contrato que ya se le había dado terminación desde el 21 de julio de 2009.
1399/2009	Prestación de servicios	Margarita Herrera Galvis	1.2 9.1	El contrato 1399 según memorando del 20 de agosto de 2009 suscrito por la Subdirectora Técnica de parques, se de terminó la terminación bilateral del contrato. Con fecha 31 de agosto, se suscribió el acta de liquidación, quedando la suma de \$10.4 millones a favor del IDRD. Sin embargo la entidad no liberó dichos recursos. Con fecha 24 de marzo de 2010, suscriben el registro presupuestal 1841 en reemplazo del 3820 del 2009 por valor de \$9.130.076 y el registro presupuestal No. 1421 por \$1.2 millones con cargo a este contrato que había sido liquidado en el mes de agosto de 2009.
1063	Prestación de servicios	Julio Alberto Velásquez R	1.1	El contrato se suscribió el 15 de mayo de 2009 por 10 meses por \$6.0 millones. Se le cancelo la suma de \$2.700 quedando a favor del

				contratista 1.100. a 31 de diciembre no liberaron esos recursos sobrantes, existiendo acta de liquidación .
805	Prestación de servicios	Villadeporte	0.1	Contrato por \$4.8 por 3 meses y medio firmado el 2 de abril de 2009. se liquidó el 9 de septiembre 2009 y no liberaron el saldo.

Fuente: Equipo Auditor.

De igual forma se verificaron las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2010, encontrando las mismas inconsistencias, como es el caso del contrato No. 106 de 2010 a favor de Harol Esteban Méndez, el cual fue terminado anticipadamente el 9 de diciembre y según acta de liquidación del 16 de diciembre 2010, se le canceló la suma de \$4.400, quedando un saldo a favor del IDRD \$2.700. La entidad presenta dos certificados de liberación de dichos recursos, de fechas 4 de octubre y 6 de diciembre por valor de \$800 y \$700 respectivamente, sin que en el acta de liquidación refleje estas modificaciones. Además constituyeron como reserva la suma de \$1.2 millones a 31 de diciembre de 2010 de un contrato ya liquidado.

Esta situación se presenta por una falta de seguimiento y control a los saldos apropiados y no utilizados, a un ineficiente sistema de Control Interno, toda vez que no se dio cumplimiento a las normas aplicables al manejo de las reservas presupuestales y a la falta de conciliación de la información entre las áreas involucradas.

Estos hechos transgreden lo normado en el numeral 3.2.; los incisos 1 y 3 del numeral 8 de la Circular No. 32 del 15 de diciembre de 2009, el numeral 3 de la Circular No. 27 de diciembre 21 de 2010 de la Secretaría de Hacienda- Cierre Presupuestal; los literales a), b) e) y f) del artículo 2º. de la Ley 87 de 1993.

Lo anteriormente mencionado, conlleva a que la entidad presente una ineficiente gestión en el manejo de sus recursos al dejar de utilizarlos en otros proyectos, castigando su presupuesto, reportando cifras que no son reales y presentando información poco confiable, configurándose en un posible hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Al evaluar la respuesta dada por la entidad, se determinó que se quita la incidencia disciplinaria, **configurándose en un hallazgo administrativo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento**



### 3.3.1.6. Cuentas por Pagar

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D constituyó a 31 de diciembre de 2010 102 cuentas por pagar por un valor de \$2.041.3 millones, de las cuales \$469.0 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$1.572.2 millones a Gastos de Inversión, las cuales a la fecha de la auditoría ya habían sido canceladas en su totalidad.

### 3.3.1.7. Vigencias Futuras

Con el Decreto 466 del 26 de diciembre de 2008, se autoriza al Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR D, para comprometer vigencias futuras para los años 2010 y 2011 por valor de \$40.044.5 y \$5.666.4 millones respectivamente.

Sin embargo al realizar el seguimiento a la ejecución de dichos recursos, se observó que el IDR D en la vigencia 2010 solo comprometió la suma de \$10.632.0 millones.

La suma restante del 2010 y lo presupuestado para el 2011 no se utilizó, por cuanto se presentó cambios en la normatividad que dio origen a dichas vigencias, obras que debieron ser aplazadas.

### 3.3.1.8. Presupuesto Orientado a Resultados

Durante la vigencia 2010 el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR D reflejó el impacto producido a través del cumplimiento de los objetivos, los productos bienes o servicios que generan el objetivo alcanzado y los indicadores de producto entregados para el cumplimiento de las metas.

El POR del Instituto, opera de manera permanente y periódicamente generando reportes de acuerdo a la metodología planteada por la Dirección Distrital de Presupuesto, la operacionalización de los reportes el sistema funciona y permite extraer la información para complementar datos estadísticos de resultados obtenidos en las vigencias actuales y anteriores.

### 3.3.1.9. Pasivos Exigibles

A través del Decreto 528 del 21 de diciembre de 2010, se redujo el presupuesto del rubro de Pasivos exigibles por valor de \$5.271.7 millones, toda vez que en dicha vigencia tampoco salió el fallo del proceso de expropiación del Parque del Country.

### 3.3.1.10. Concepto sobre la gestión presupuestal

Una vez analizado el Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las normas aplicables para el registro de las operaciones presupuestales y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas institucionales, se concluye que a pesar de las observaciones planteadas, de que hay ausencia de un sistema integrado de información entre las dependencias que intervienen en el desarrollo del proceso, la gestión presupuestal es **confiable**

### 3.3.2. Evaluación a los Estados Contables

#### 3.3.2.1. Resultados Auditoria

A continuación se relacionan los grupos y cuentas sobre los cuales se realizaron pruebas selectivas de auditoría, que consistieron en verificación de registros, análisis de documentos soportes, inspección física, entrevistas y cálculos, con el fin de conocer los resultados de la evaluación de los estados contables del Instituto Distrital de Recreación y Deporte a diciembre 31 de 2010.

Los activos a 31 de diciembre de 2010 estaban conformados como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.6**  
**COMPOSICIÓN ACTIVOS IDRD**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

NOMBRE CUENTA	En millones	
	SALDO FINAL	%
EFFECTIVO	27.141	13
INVERSIONES	134	0.6
DEUDORES	27.402.7	13
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	44.479.8	24.15
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HIS	107.314.8	51
OTROS ACTIVOS	3.8	0.1
<b>TOTAL</b>	<b>210.324.1</b>	

FUENTE: Sistema de información SEVEN IDRD

*Grupo 1100- Efectivo 27.141.2 millones, representa el 13% del total del Activo*

*111000- Bancos y corporaciones \$27.141.2 millones*

El saldo de esta cuenta refleja razonablemente el valor de los fondos disponibles a 31 de diciembre de 2009, depositados en los bancos y corporaciones financieras así: Bancos (111005) \$1.469.6 millones, provenientes del nivel Central y Convenios con Coldeportes (NC No.03) y en cuentas de ahorro (111006) \$25.671.5 millones, distribuidos en 17 entidades financieras, saldos debidamente conciliados con extractos bancarios.

De las cuentas auditadas selectivamente, se observó que la cuenta corriente del BBVA No.416 mantuvo un saldo inactivo desde abril a diciembre de 2010 con 29.8 millones, así mismo la cuenta de ahorros Bancolombia 5294, con poco movimiento pero con un promedio de saldo cercano a los \$4.500 millones, situación que debe ser revisada por cuanto la aplicación y gestión de dichos recursos se rige por los principios de la función administrativa.

De otra parte, se estableció que el llamado Fondo Compensación Sesiones públicas a Diciembre 31 de 2010 el saldo definitivo fue de \$12.199.8 millones en tres cuentas bancarias así:

Cuadro No. 7  
Fondo Compensaciones

Cgo contable	Banco	Vr. libros	Vr. extracto
1110060301	Colombia	4.389.1	4.389.1
1110060101	BBVA	4.669.5	4.669.5
1110061201	Sudameris	3.141.2	3.150.4

La diferencia en el Sudameris corresponde a intereses pagados y no registrados, El manejo del fondo se realiza conforme a lo normado en el Decreto 323/04 (Art.2), por lo que los fondos se manejan contable y presupuestalmente en forma separada de las demás cuentas del instituto.

El saldo del rubro es razonable, las operaciones revisadas y las conciliaciones elaboradas no reflejan partidas conciliatorias con antigüedad superior a 90 días.

*Grupo 1200- Inversiones %134.7 millones*

La cuenta Empresas Industriales y Comerciales Del Estado (inversión en Canal Capital) presenta una disminución con respecto al 2009, en primer lugar por el ajuste realizado conforme al hallazgo formulado el ente de control en la vigencia anterior y por pérdida ajustada a diciembre de 2010.

*Grupo 140000- Deudores \$27.402.6 millones, representa el 13% del total del Activo*

En este grupo se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro de la entidad que son originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Como consecuencia de las observaciones que dieron lugar a los hallazgos durante la vigencia 2009, hay evidencia de reclasificaciones en algunas de las cuentas que integran el grupo,

Con notas de contabilidad Nos.12 y 13 de junio de 2010 se registraron (cuenta 14079002) los valores por cobrar a la Liga de Ajedrez de Bogotá por concepto de los convenios 18/06 y 58/07 por un valor de 26.9 millones, que dieron lugar a la formulación de hallazgo por no haber sido registrados oportunamente.

En el juzgado 31 y 34 administrativo del circuito de Bogotá cursa la demanda que instauro el IDR D en diciembre de 2010

**CUADRO No. 8**  
**RUBROS EXAMINADOS DE LA CUENTA DEUDORES**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

En miles de pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	SUBCUENTA	CUENTA
<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>		<b>14.421.5</b>
Anticipos sobre convenios y acuerdos	593.0	
Anticipos Para Proyectos De Inversión	13.747.3	
<b>OTROS DEUDORES</b>		<b>5.275.2</b>
Otros deudores	4.824.1	

FUENTE: Sistema de información SEVEN IDR D

142003 – *Anticipos sobre convenios con \$593.0 millones*

Representados en los valores entregados por el IDR D en forma anticipada a proveedores y contratistas entre los que se cuentan los convenios “Para aunar recursos para implementar estrategias de apoyo técnico logístico a los deportistas” suscritos con las diferentes Ligas Deportivas de la ciudad. El análisis de la cuanta permite establecer un buen comportamiento en la legalización de los avances otorgados durante el año lo que evidencia que se viene cumpliendo con las acciones a que se comprometió la Dirección Financiera por las observaciones que durante el 2009, fueron objeto de hallazgos.

De igual forma se observó una disminución de este rubro en \$350 millones con respecto al año anterior, debido a las acciones tomadas con respecto a las

observaciones formuladas por el ente de control y que condujeron a depurar y/o legalizaron de los saldos adeudados por los organismos deportivos en \$216.5 millones así:

**Cuadro No. 9**  
**Saldos adeudados por Ligas Deportivas y recuperados durante el 2010**

Con venio	Liga	Saldo a dic 31/09	Recuperación 2010	Nuevos saldos	Legalizado – observaciones
066/05	Ciclismo	20.625.000	2.077.673	18.547.327	Nota contabilidad. 021 del 30-08
041/09	Sub Acuáticas	15.000.000	15.000.000	-0-	Presento facturas 10746 -17-08/10
069/09	Rugby	5.000.000	5.000.000	-0-	Mayo de 2010
044/09	Béisbol	20.000.000	20.000.000	-0-	Junio 8 2010
056/09	Lucha Olímpica	26.500.000	26.500.000	-0-	MAYO 19 2010
060/09	Tenis	10.000.000	10.000.000	-0-	Nota contabilidad No.35 -30-08
049/09	Natación	15.000.000	15.000.000	-0-	Oficina jurídica periodo probatorio
055/09	Patinaje	25.000.000	25.000.000	-0-	Presento facturas 11232 -24-08/10
139/09	ACORD circulo cronistas dep.	52.920.000	52.920.000	-0-	Depurado nota contabilidad No.20 -30-08-10
042/09	Esguima	15.000.000	15.000.000	-0-	Nota contab. No.23 del 31-08-10
077/07	Pesas	30.000.000	30.000.000	-0-	Nota de contabilidad 68 del 30-12-2010

FUENTE: Sistema de información SEVEN IDR

**142013- Anticipos para proyectos de inversión \$13.747.3 millones**

Representa los valores entregados por la entidad en forma anticipada a contratistas por los proyectos de inversión que se encuentra adelantando el IDR para la obtención de bienes y servicios. Para evidenciar el comportamiento y legalización de los anticipos se examinaron cinco (5) contratos por un total de \$8.740.2 millones a los que se les otorgó un monto por concepto de anticipo de \$ 2.225 millones así:

**Cuadro No.10**  
**Anticipo por ejecución de obra**

No. Contrato	objeto	Contratista	Millones	
			Valor contrato	Valor anticipo
Op 474/10	Recuperación y mantenimiento parques	Carlos Fernando Aviles	1.200.000	360.
Op 459/10	Recuperación, mantenimiento parques vecinales	Estructuras especiales	1.900.000	570.
OP 430/10	Mantenimiento campos deportivos en grama	Equivier Ltda	850.000	425.
OP 468/10	Mantenimiento, parques	Consorcio parque GNG	1.400.000	420.

Op 478/10	Cerramiento mallas parques	Consortio 2010	obras	1.500.000	450.
Con 043/09	Diseño y estudios reforzamiento Palacio de los Deportes	Consortio Uniobras		1.890.223	

FUENTE: Sistema de información SEVEN IDR

Los contratos examinados se encuentran en ejecución, en lo que tiene que ver con el registro contable no se hallaron observaciones, en cuanto al manejo financiero se observó que no reposan los documentos y/o soportes con los cuales se giró el monto del anticipo ni los pagos por acta de obra ejecutada, no obstante las inconsistencias detectadas quedarán observadas en el análisis al componente plan de desarrollo proyectos Nos. 619 y 554 debiendo quedar en cabeza del área responsable de la contratación.

*142503 – Depósitos entregados- depósitos judiciales*

Contablemente el saldo de esta cuenta permanece sin variación con respecto al año 2009, al cierre del ejercicio reporta un saldo de \$5.421.6 millones por el proceso de expropiación del Campo del Polo del Country Club de Bogotá que cursa en el Juzgado segundo civil del circuito (No.2001-11815).

De otra parte se estableció a través del área jurídica que el IDRD en abril de 2011, solicitó por conducto de su apoderado judicial a la Procuraduría General De La Nación y al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca vigilancia especial para el proceso.

*147090 – Otros deudores \$ 4.824.1 millones*

El saldo mas representativo de esta cuenta tiene su origen en el monto que comprometiera Coldeportes en desarrollo del convenio interadministrativo 348 del 13 de noviembre de 2009 (\$18.246.000. millones), para intervenir el escenario deportivo Nemesio Camacho el Campín con un aporte de \$9.123.0 millones, que corresponden al 50% del total inicialmente contemplado como costo de las obras a realizar y que conforme a la cláusula cuarta del citado convenio se entregarían por parte de Coldeportes al IDRD Al verificar los ingresos por este concepto durante la vigencia 2010 ingresaron \$4.403.090 millones, por lo que están pendientes \$4.719.9 millones que deben ser cubiertos durante la vigencia 2011.

*Grupo 160000- Propiedad, Planta y Equipo \$44.479.9 millones,*

Representa el 24.14% del total del Activo. El saldo es razonable y registra el valor de los inmuebles utilizados por la IDRD para el desarrollo de su cometido estatal.

Este grupo esta integrado por las cuentas que se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 11  
COMPOSICIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO IDRD.  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	millones	
	2010	2009
Propiedad planta y equipo	<b>44.479</b>	<b>27.541</b>
Terrenos	11.521.929	23.575.551
Bienes Muebles En Bodega <sup>1635</sup>	99.474	194.010
Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	143.044	711.825
Edificaciones	28.889.989	486.658
Maquinaria Y Equipo	4.320.507	4.097.291
Equipo Médico Y Científico	990.186	751.478
Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	1.802.879	1.397.958
Equipos De Comunicación Y Computación	4.218.699	4.237.095
Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	456.663	454.163
Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	34.759	32.479
Depreciación Acumulada (Cr)	-7.751.411	-8.396.834
Provisiones Para Protección De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-246.874	0

FUENTE: Sistema de información SEVEN IDRD

De este grupo se analizaron las siguientes cuentas:

*160501- Terrenos – urbanos \$ 11.521.9 millones*

Representa *razonablemente* el valor los (13) terrenos de propiedad del IDRD.

En relación con la vigencia anterior, La cuenta disminuyó en un 51% por cuanto fue objeto de reclasificación en \$11.848.4 millones por pertenecer a terrenos no explotados (bienes destinados al uso, goce y disfrute de la comunidad).

De igual forma, en cumplimiento a las acciones tomadas por las observaciones formuladas en la anterior auditoria se realizó el ajuste contable por la novación entre los predios La Victoria y Atahualpa, conforme al valor de la respectiva escritura pública.

*163500 Bienes Muebles en Bodega \$99.4 millones*

El saldo de la cuenta refleja *razonablemente* el valor de los bienes adquiridos para el desarrollo del objeto institucional y que a diciembre 31 no se encontraban en uso.

Se evidencia reclasificación de saldos de esta cuenta a la 1637 por \$143 millones, en virtud a las acciones tomadas por observaciones que dieron origen a hallazgos durante el 2009.

*1637 Propiedades planta y equipo no explotados con \$143.0*

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la institución que por su deterioro o circunstancias (bienes inservibles), no están en uso o explotación en desarrollo del objeto social. En relación con la vigencia anterior el saldo disminuyó en un 590% por la realización de dos subastas públicas durante el 2010, según resoluciones Nos 478 y 550 del 12 de octubre y 25 de noviembre de 2010 respectivamente, elementos cuyo costo de adquisición se hallaba completamente depreciado (valor en libros de cero pesos) y por los que se recaudaron \$10.5 millones que ingresaron por el rubro “otros recursos de capital”

*164000- Edificaciones*

Esta cuenta al final del ejercicio reportó un saldo de \$ 28.889.9 millones, presentando un incremento del 100%, por el ingreso a libros en septiembre de 2010, de la pista y sede de la bolera el Salitre y del coliseo El Campín (cuenta 164019).

*168500 Depreciación Acumulada \$-7.751.4 millones*

El saldo de esta cuenta presenta una disminución por reclasificación de la cuenta depreciación en equipos de cómputo.

*Grupo 170000 Bienes de Beneficio y uso público con 107.314 millones*

Representa el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de la comunidad y que se encuentran administrados por el IDR. Con respecto a la vigencia anterior presentan un incremento del 63.4% en virtud a las mejoras realizadas a parques recreacionales y escenarios deportivos



*1785 “Amortización acumulada de bienes de beneficio y uso público”*

Con nota de contabilidad No. 14 por \$8.132 millones, fueron corregidas en esta cuenta las observaciones que dieron origen a hallazgo en la vigencia 2009, por contabilización acelerada de la amortización dándose así cumplimiento a lo estipulado en el RCP 179, al ser consideradas todas las mejoras como mayor valor de los bienes y por ende ampliándose la vida útil de estos.

*Grupo 190000- Otros Activos \$3.850 millones.*

De este grupo se analizaron las siguientes cuentas:

*190500 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado \$262.4 millones*

Esta cuenta refleja *razonablemente* el valor de los seguros pendientes de amortizar a diciembre 31 de 2010 por riesgos de: automóviles, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad servidores públicos, daños materiales combinados y todo riesgo contratistas.

*1970 “Intangibles” \$922.2 millones*

*La cuenta refleja razonablemente el valor del software de propiedad de la institución para su uso*

*199900 Valorizaciones \$745.8 millones*

En cumplimiento a lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos Capítulo III *“numeral 20. FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo.* Se suscribió el contrato No1015 de 2010, con la Lonja inmobiliaria de Bogotá, con el objeto de realizar el avalúo a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del IDRD.

El saldo de la cuenta 199900 Valorizaciones y su correlativa en el Patrimonio 324000 Superávit por Valorización fue de 745.8 millones.

**Cuadro No. 12  
Valorización activos**

Edificaciones	464.6
Maquinaria y equipo	177.3

Muebles, Enseres y Equipo oficina	70.8
Equipo comunicación y computación	15.2
Equipo Transporte	7.7
Otros activos	9.8
<b>Total Valorizaciones</b>	<b>745.8</b>

FUENTE: Sistema de información SEVEN IDR

*Grupo 240000-Cuentas por Pagar \$3.686.3 millones. que representa el 56% del total del Pasivo.*

De este grupo se analizaron los saldos de las cuentas:

*2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales \$-1.310.5 millones*

La cuenta mas representativa es la 240102 “proyectos de inversión” con \$-1.310.6 millones por concepto de los pagos pendientes por contratos de obra pública suscritos durante la vigencia.

*242500 Acreedores \$277.6 millones*

El saldo refleja *razonablemente* las obligaciones del IDR a diciembre 31 de 2009 por concepto de servicios públicos del mes de diciembre, aportes a fondos de pensiones, salud, parafiscales riesgos profesionales y otros.

Se observa que el saldo mas representativo es el de la cuenta denominada “saldos a favor de beneficiarios con \$-155.9 millones, en parte por la reclasificación que debió realizarse en cumplimiento de las acciones tomadas por las observaciones que dieron origen a hallazgo (3.2.3.35), según nota de con habilidad No.7 del 21 de julio de 2010 por \$49.4 millones.

*Grupo 250000- Obligaciones Laborales y Seguridad Social Integral \$882 millones; representa el 13% del total del Pasivo.*

El saldo del grupo está representado en el 100% en la cuenta Salarios y Prestaciones Sociales.

*250500- Salarios y Prestaciones Sociales \$882 millones*

El saldo es *razonable*, por cuanto refleja el total de las obligaciones causadas a diciembre 31 de 2010 por concepto de Cesantías.

*Grupo 27 00-Pasivos estimados \$ 1.988.5 millones*

*El saldo es razonable por cuanto refleja el monto provisionado para las contingencias institucionales (litigios o demandas), laborales y administrativas.*

*Grupo 320000-Patrimonio Institucional \$175.7 millones; representa el 100% del Patrimonio.*

De este grupo se analizó la siguiente cuenta:

*324000-Superávit por Valorización \$745.8 millones*

El saldo es razonable, reflejado en la 199900 por las valorizaciones que durante el 2010, el instituto realizó en cumplimiento a lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos Capítulo III “numeral 20.

*Grupo 410000 Ingresos*

El rubro de Ingresos registra un valor de \$153.7 millones de los cuales \$102.3 millones es decir el 66% corresponden a la cuenta *Fondos Recibidos* ( antigua 4428 *transferencias SHD*), con \$13.900 millones para gastos de funcionamiento y \$88.422 para proyectos de Inversión.

*Grupo 480000 Otros Ingresos \$3.158.8 millones, representa el 2.3% del total de los ingresos.*

De este grupo se analizó:

*4810 Otros Ingresos-Extraordinarios \$3.691.0 millones*

El saldo de la cuenta refleja razonablemente el valor de ingresos por concepto de recuperación en implementos deportivos producto de los convenios y contratos celebrados entre el IDRD con ASCUM y la Fundación ayuda al Deporte entre otros.

*4815 Ajuste ejercicios anteriores \$1.225.1 millones*

La reclasificación de la cuenta Secretaria de Hacienda generó recuperaciones en otros ingresos

*Grupo 510000 Gastos-De Administración \$20.495.2 millones, representa el 16% del total de Gastos.*

En este grupo se analizaron las cuentas:

*510100 Sueldos y Salarios \$8.665.2 millones*

Representa los conceptos por salarios y prestaciones de los funcionarios que prestan sus servicios a la institución

*510300 Contribuciones efectivas \$1.568.8 millones*

Representa los conceptos cancelados en seguridad social y aportes parafiscales durante el 2010.

*511100 Gastos Generales \$818.3 millones*

En esta cuenta se registran aquellos gastos necesarios para el apoyo de las funciones que realiza el Instituto en desarrollo de su cometido, elementos clasificados como de consumo pero que son utilizados para los eventos recreativos con la comunidad, por ejemplo divisores de carril (señalización), juegos de rana, cuerda dinámica etc.

*Grupo 530000 Provisión, Depreciación y Amortización \$4.480.8 millones*

El saldo corresponde a las cuentas 531401 litigios o demandas, y 531790 provisiones diversas, entre otras (vacaciones, primas, cesantías)

*Grupo 550000 Gasto Público Social \$97.769.8 millones*

En este grupo el saldo de la cuenta 550505 Gasto Público Social-Recreación y deporte corresponde a los gastos en inversión en que incurre el Instituto para el cumplimiento de su misión institucional en relación con la "recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre".

### 3.3.2.2. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

La evaluación al sistema de Control Interno Contable, se realizó teniendo en cuenta los procedimientos que debe cumplir todo ente contable público incluido en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, de acuerdo con lo normado en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, se efectuó selectivamente con relación a procedimientos que afectan en general el manejo de la información contable, y en particular a los que afectan los grupos y cuentas analizadas.

Los resultados de la evaluación se mostrarán para cada una de las actividades de las etapas de Reconocimiento y Revelación del proceso contable, descritas en la mencionada resolución.

#### *Identificación*

El IDRD, incorporó durante la vigencia 2010 al proceso contable la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental. Sin embargo se establecieron deficiencias en relación con el manejo de los bienes como se describe a continuación.

#### *Clasificación*

En general el IDRD realiza la clasificación conceptual y cronológica de la mayoría de los hechos y transacciones, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas.

#### *Registro y Ajustes*

La entidad da cumplimiento a lo estipulado al Régimen de Contabilidad Pública, y los funcionarios que participan en los procesos los hacen de conformidad a las instrucciones impartidas por los distintos estamentos que rigen e imparten normatividad al respecto como lo son: Contaduría General de la Nación, Contaduría Distrital; realizan consultas de información ante las Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y a través de Internet.

Atendió diligentemente durante la vigencia de 2010 todas las observaciones formuladas en plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, especialmente en aquellos aspectos relacionados con revelación tanto estados contables como en sus correspondientes notas a los estados financieros, lo que sin lugar a dudas se refleja en la inexistencia de hallazgos para el componente contable.

Se han implementado procesos de conciliación de saldos con las dependencias que generan información para contabilidad, como es el caso de Almacén y tesorería, Sin embargo en otras dependencias como es el caso del área misional de deportes, se observa que falta supervisión y una efectiva acción que obligue a quienes participan en el proceso a que se conserve debidamente allegada y

archivada todos los documentos objeto de las operaciones económicas con los entes beneficiados

#### *Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables*

Los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2010 cumplen con lo definido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y reflejan los saldos de los libros de contabilidad; sin embargo, se presentan algunas deficiencias en cuanto a la discriminación básica y adicional necesaria para la adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, por lo tanto dificulta a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con las necesidades.

Las notas a los estados contables que fueron objeto de observación y/o hallazgo por el ente de control durante el 2009, en su mayoría se presentaron para la nueva vigencia 2010, con información adicional. No obstante, en aras del mejoramiento continuo y para que ésta tenga mejor comprensión para el usuario convendría que ésta se presente con un contenido más explícito sobre el efecto de ciertas operaciones al final de la vigencia, tal es el caso de los registros de Propiedad Planta y Equipo por los traslados internos y subasta de bienes, reclasificaciones, recuperaciones de cartera etc.

#### *Elaboración y Presentación de Los Estados, Informes y Reportes Contables*

Los estados informes y reportes contables son elaborados de conformidad con la normatividad establecida al respecto en el Régimen de Contabilidad Pública y son presentados en forma oportuna a los organismos de control y demás usuarios.

#### *Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información*

La información contable producida con destino a los diferentes usuarios como la Contaduría General de la Nación, distrital, organismos de control y ciudadanía en general (a través de la página Web y cartelera); es uniforme y permite la comprensión, y el ejercicio del control, análisis, divulgación y toma de decisiones.

#### *Concepto de Calidad y Eficiencia de Control Interno Contable*

La evaluación se realizó conforme la metodología señalada en la Resolución Orgánica No 5993 del 17 de Septiembre de 2008, expedida por el Contralor General de la República de donde se resalta:

- La revisión aleatoria de los ingresos por concepto de aprovechamiento económico en la cuenta de ahorros Davivienda constituida para tal fin, evidencio que la implementación de controles con apoyo y participación del ente bancario ha eliminado en buena parte los riesgos que se presentaban en algunos de los escenarios por falsificación de comprobantes de consignación, que dieron origen a un control de advertencia.
- Las acciones de clasificación de los bienes en bodegas conforme al uso y/o estado del bien han proporcionado mejoras sustanciales en la reclasificación manejo cuidado y custodia de los bienes.
- Durante la evaluación al Plan de Mejoramiento resultado del proceso auditor durante el 2009, se evidenció la falta de acompañamiento por parte de la oficina de control interno en las áreas mas comprometidas por las observaciones como las Subdirecciones Técnicas de Recreación y deporte y la de Parques, donde no fue posible establecer seguimiento y evaluación a las distintas acciones correctivas que fueran implementadas, prueba de ello son los tres (3) hallazgos que quedaron abiertos

En general, no hay evidencia documental de que la oficina de control interno participe en la elaboración y consolidación de las acciones correctivas a los hallazgos que dan lugar al plan de mejoramiento, situación esta que ha de ser tenida en cuenta en aras del mejoramiento continuo.

No obstante lo anterior y conforme a los resultados en la evaluación del componente Estados Contables se determina: que el IDR D presenta un nivel del sistema de control interno contable aceptable

En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

### 3.3.3. Evaluación a la Contratación

Durante la vigencia 2010 el IDR D celebró (1616) contratos por un valor de \$101.230 millones que cubren los distintos proyectos que adelanta la entidad. Para efectos de la evaluación, se tomó una muestra inicial de cuarenta y tres (43)

contratos con y sin formalidades plenas. A medida que transcurrió la etapa de ejecución esta muestra se incrementó a (52) contratos, que correspondieron al cubrimiento de los proyectos que viene ejecutando la entidad. La muestra se determinó en cumplimiento de la metodología prevista para la selección del tamaño de la muestra y conforme con los lineamientos establecidos por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales de la Contraloría de Bogotá. Dentro de la muestra señalada se hizo la evaluación al contrato de la Plaza de Toros la Santamaría suscrito en el año 1999 con la Corporación Taurina de Bogotá.

La muestra inicial tomada para la evaluación de la contratación correspondió a la suma de \$41.051 millones equivalente a un 40.5% del valor de la contratación celebrada durante la vigencia 2010. De la contratación evaluada se tomaron adicional (5) contratos de la vigencia 2009, cuya suma corresponde a \$6.791 millones, para un total de contratos evaluados de (52) con un valor total de \$47.842 millones.

**Cuadro No. 13**  
**Muestra contratación IDRD**

Millones			
No.	Contrato	Valor	Tipo
1	994/10	\$7.6	P.S.
2	931/10	\$0.330	compraventa
3	968/10	\$7.8	P.S.
4	843/10	\$18.9	P.S.
5	618/10	\$13.7	P.S.
6	520/10	\$1.2	Interadministrativo
7	42/10	\$41.8	P.S.
8	515/10	\$30.8	P.S.
9	56/10	\$38.5	P.S.
10	131/09	\$499.9	Interadministrativo
11	490/10	\$31.3	P.S.
12	517/10	\$116	P.S.
13	524/10	\$52	suministro
14	543/10	\$100	Apoyo
15	427/10	\$243	P.S.
16	970/10	\$10.5	P.S.
17	966/10	\$23.1	suministro
18	902/10	\$20	compraventa
19	895/10	\$5	suministro
20	891/10	\$12	P.S.
21	886/10	\$7.9	P.S.
22	043/09	\$1.890.2	Obra
23	432/10	\$29.727	Obra
24	04/09	\$4.065.9	Obra



25	835/10	\$9.9	P.S.
26	839/10	\$9.9	P.S.
27	848/10	\$10.2	arrendamiento
28	846/10	\$10.2	compraventa
29	832/10	\$9.9	P.S.
30	828/10	\$9.9	P.S.
31	411/99	10% vr. boletería	arrendamiento
32	435/10	\$60	suministro
33	689/10	\$16.5	P.S.
34	693/10	\$16.5	P.S.
35	719/10	\$16.5	P.S.
36	716/10	\$16.5	P.S.
37	911/10	\$9	P.S.
38	927/10	\$21	P.S.
39	967/10	\$7.5	P.S.
40	424/10	\$8.9	P.S.
41	980/10	\$10	P.S.
42	734/10	\$13.2	P.S.
43	746/10	\$13.2	P.S.
44	659/11	\$13.2	P.S.
45	394/10	\$12.1	P.S.
46	972/10	\$14.1	compraventa
47	430/10	\$850	Obra
48	670/10	\$23.5	P.S.
49	088/10	\$36.4	P.S.
50	06/09	\$761	Obra
51	07/09	\$73.5	Interventoría
52	436/10	\$562.4	Interventoría

Fuente: Equipo Auditor.

El contrato No.131 de 2009 suscrito con la Universidad Nacional relacionado con el desarrollo del proyecto (0647-construcción escenario multipropósito) por un valor de \$499.9 millones. La Universidad Nacional realizó los estudios técnicos para la adecuación del parque Simón Bolívar. Estableció entre otros, el alto grado de contaminación para la zona donde se encuentra ubicado el parque, el manejo ambiental, las recomendaciones en áreas de logística y acceso y el mejoramiento del suministro de energía.

La Universidad Nacional hizo entrega del presupuesto y cantidades de obras para la adecuación de la plaza de eventos del parque Simón Bolívar, indicando las especificaciones generales de la obra, incluye entre otros los siguientes ítems: cimentación; estructuras en concreto; estructura metálica; instalaciones hidrosanitarias; instalaciones eléctricas; cubierta y cortasoles; cerramientos y

puertas de acceso; pisos; ventanas y paneles en vidrio laminado; carpintería en acero inoxidable; aparatos baños; iluminación; sistema de sonido y señalización.

El plazo del contrato terminó el 16 de diciembre de 2010, sin que hasta la fecha el IDRD haya efectuado la liquidación del contrato conforme lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Aun cuando la ejecución del contrato se realizó durante el 2010, conviene aclarar que para la vigencia (2010), al proyecto 647 que contemplaba la construcción del escenario no le fue asignado presupuesto alguno.

En la mayoría de los contratos de prestación de servicios profesionales, también los relacionados con el trabajo misional, se limitan a dejar la constancia escrita que no existe el personal de planta con capacidad para realizar las actividades a contratar y que por tal razón existe la necesidad de contratar directamente los servicios con una persona jurídica o particular, sin embargo, estos análisis no hacen mención a que efectivamente la persona a contratar cuenta con una virtualidad propia y definitiva, que podría exonerarla de escoger al contratista sin que previamente haya mediado un proceso comparativo con otros profesionales, o que la tarea del objeto contractual sea de tal especialidad o escasez que justifique esa forma de selección.

El IDRD en cumplimiento de lo previsto en el artículo 77 del decreto 2474 de 2008, procedió a suscribir contratos cuya selección la hizo en forma directa señalando esta modalidad en un acto administrativo que justifica la forma de selección, sin embargo existen actos administrativos sin fecha de expedición, lo cual no permite establecer la secuencia cronológica que debe guardar el proceso de selección y suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales, tal situación se presenta en los contratos Nos.968, 970 y 980 de 2010. Igual falencia se presenta en el contrato interadministrativo No.520 de 2010 suscrito con el Instituto Agustín Codazzi (folios 28 al 30) donde el acto administrativo por el cual se justifica la celebración de este contrato no tiene fecha de suscripción.

#### *Contrato plaza de Toros La Santamaría*

El IDRD suscribió el contrato de arrendamiento 411 del 25 de agosto de 1999 con la recién creada para la época, Corporación Taurina de Bogotá, con un canon equivalente al 10% del valor del recaudo en boletería, con algunas condiciones de tarifas para novilladas con picadores. El plazo inicial fue hasta el 31 de marzo de 2000 y para la realización de (6) fechas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2000, se organizarían (5) corridas de toros y (1) novillada de picadores, el contrato se prorrogó por (3) años más, hasta la temporada 2003.

El contrato se celebró de manera directa con base en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 174 del decreto ley 1421 de 1993 y el decreto reglamentario 2537 de 1993, por la cual se autoriza a las entidades del Distrito a entregar en arrendamiento o administración los bienes de su propiedad o los que estas posean, administren o manejen a cualquier otro título, que estén destinados a la práctica de la recreación masiva o el deporte.

El contrato de arrendamiento estableció que el contratista gozaría de las mismas exenciones que goza el IDR D conforme el ordinal i) del artículo 77 del decreto 423 de 1996 de la Alcaldía Mayor **EXENCIONES**. Se encuentran exentos del impuesto de que trata este capítulo: i) *El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte queda exonerado del pago de gravámenes, impuestos y derechos relacionados con su constitución, organización y funcionamiento conforme a las disposiciones vigentes para los organismos de derecho público.*

Posteriormente en el decreto No.400 de 1999 **Artículo 82º.-** No son sujetos del Impuesto de Azar y Espectáculos: h) *Los eventos deportivos, considerados como tales por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, o como espectáculo público, que se efectúe en los estadios dentro del territorio del Distrito Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 1007 de 1950.* i) *El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte queda exonerado del pago de gravámenes, impuestos y derechos relacionados con su constitución, organización y funcionamiento conforme a las disposiciones vigentes para los organismos de derecho público.*

Mediante el Acuerdo 399 de 2009, el Concejo Distrital en su artículo 3º. Determinó las *“No sujeciones del impuesto de fondo de pobres, azar y espectáculos. Las no sujeciones aplicables en el Distrito Capital sobre los impuestos cuyo recaudo y administración se fusionan a través del presente Acuerdo, son:”* entre otros: *Los eventos deportivos, considerados como tales por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte que se efectúen en los estadios dentro del territorio del Distrito Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 1007 de 1950. Se destaca que el Concejo Distrital en este Acuerdo no estableció la “no sujeción” al espectáculo público de corrida de toros realizado por la Corporación Taurina de Bogotá.*

Es de señalar que el IDR D gracias al acuerdo 4 de 1978 *“por el cual se creó el IDR D”,* se determinó su exclusión del pago de gravámenes, impuestos y derechos relacionados con su constitución, organización y funcionamiento conforme a las disposiciones vigentes.

Mediante resolución 093 del 4 de marzo de 2002, el IDR D “*declaró la actividad taurina como espectáculo público y por lo tanto se encuentra exenta al pago del Impuesto de Espectáculos Públicos*”. Esta determinación se hizo bajo las facultades previstas en el literal h) del artículo 11 del acuerdo 26 de 1998, donde establece que no son sujeto del impuesto de azar y espectáculos públicos, los eventos deportivos considerados como tales por el IDR D, o como espectáculo público, que se efectúen en los estadios dentro del territorio del Distrito Capital, otorgándosele en consecuencia al IDR D la facultad de conceder exenciones al pago de impuesto en mención, cuando por su naturaleza de tal se considere evento deportivo o espectáculo público. Los efectos de la declaración de la actividad taurina como espectáculo público, conllevó eximir del pago del impuesto de espectáculos públicos a la Corporación Taurina de Bogotá en la Plaza de Toros.

El 30 de diciembre de 2003, el IDR D y la Corporación Taurina de Bogotá suscribieron un otrosí aclaratorio al contrato de arrendamiento 411 de 1999, consistente en que dada la labor desarrollada por la Corporación Taurina como una función que le corresponde al IDR D en la Plaza de Toros, se denominará en adelante un contrato de mandato, donde el IDR D se llamará el mandante y la Corporación Taurina el mandatario. Esto significa que las exenciones que le corresponden al IDR D como mandante, serían transferidas al mandatario.

El 22 de diciembre de 2003, la Subdirectora Jurídica Tributaria de la Secretaría de Hacienda, emitió el concepto 1004, en el sentido que, tratándose de un contrato de mandato “*es viable pensar desde un punto de vista tributario que los beneficios que revisten al mandante, podrían trasladarse al mandatario, ya que las actividades que puede desarrollar este último respecto del contrato de mandato suscrito, las efectúa a nombre y por cuenta del mandante.*” Así las cosas al encontrarse exonerado el IDR D del impuesto del fondo de pobres, que se causen dentro del cumplimiento de las funciones propias que le corresponden en la Plaza de Toros, como son el de fomentar la presentación de espectáculos taurinos y promover la tauromaquia, la exoneración también opera para el mandatario, en este caso la Corporación Taurina de Bogotá.

En virtud de la sanción impuesta por la Secretaria de Hacienda a la Corporación Taurina de Bogotá por no declarar el impuesto al azar y espectáculos correspondiente a los meses señalados en la vigencia 2002, la Corporación Taurina a título de restablecimiento del derecho solicitó, que se declare que no está obligada a pagar suma alguna por este impuesto por los periodos 1 y 2 de 2002. De tal petición la sección cuarta del Consejo de Estado se pronunció mediante sentencia No.17262 del 27 de mayo de 2010, en el sentido que la no

sujeción para la Corporación Taurina no proviene del contrato de arrendamiento, sino de la declaración que realizó el IDR D, al considerar como espectáculo público la actividad taurina realizada en la Plaza de Toros, no sujeción contemplada en el literal h) del artículo 90 del decreto 352 de 2002.

Se sintetiza el pronunciamiento del Consejo de Estado en que la declaración expuesta por el IDR D de exonerar del pago de impuesto a la Corporación Taurina, se hizo con sujeción a las facultades que le otorga el literal h) del artículo 11 del acuerdo 26 de 1998 y del artículo 82 del decreto 400 de 1999, como fueron las de declarar la actividad taurina como espectáculo público.

El 14 de noviembre de 2008, el Director Técnico Sector Educación de la Contraloría de Bogotá remitió al Director del IDR D el hallazgo fiscal en cuantía de \$587.446.100, por cuanto la Secretaria de Hacienda no realizó el cobro a la Corporación Taurina del impuesto al Azar y Espectáculos con corte a junio 30 de 2008, cobro que a esa fecha se encontraba prescrito entratándose de cobros correspondientes a los periodos gravables marzo de 2002 a junio de 2003. Esta remisión del hallazgo se hizo al IDR D teniendo en cuenta que el IDR D expidió el acto administrativo exonerando del pago correspondiente a la Corporación Taurina de Bogotá, tomando como soporte que el IDR D no cuenta con las facultades legales para exonerar del pago del impuesto a la Corporación Taurina, sino que esta facultad le corresponde al Concejo Distrital con base en el artículo 388 de Constitución Política, cuya reglamentación se encuentra en el decreto 1421 de 1993 "*Estatuto Orgánico*", donde se le atribuye al Concejo Distrital: "*Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas; ordenar exenciones tributarias y establecer sistemas de retención y anticipos con el fin de garantizar el efectivo recaudo de aquellos*".

En respuesta al hallazgo la Subdirectora Técnica de Parques del IDR D, argumenta que la Resolución No.93 de 2002, por la cual declaró como espectáculo público la actividad taurina, y exime del pago de impuesto a la Corporación Taurina de Bogotá, se hizo con base en lo previsto en el artículo 11, literal h) del Acuerdo 26 de 1998 "*por el cual se adoptan medidas de simplificación tributaria en el Distrito Capital*" y en el artículo 90, literal h) del decreto 400 de 1999 "*Por la cual se expide el cuerpo jurídico que compila las normas sustanciales vigentes de los tributos distritales*". Concluye la respuesta que el IDR D si tiene facultades legales para determinar la actividad taurina como un espectáculo público, siendo en efecto, que la Plaza de Toros es un recinto que administra el IDR D.

Con memorando 35100-244 del 27 de noviembre de 2008, se remitió a la Dirección de Responsabilidad Fiscal el hallazgo fiscal, el cual fue devuelto el 27 de

enero de 2009 por haberse incurrido en el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal por cuanto la Resolución 093 de 2002, estableció la exención de impuestos a favor de la Corporación Taurina fue expedida el 4 de marzo de 2002, habiendo transcurrido más de los 5 años de que trata el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, por lo tanto no fue posible abrir un proceso de responsabilidad fiscal.

El Contralor de Bogotá con fecha enero 29 de 2009, comunicó una “Alerta Fiscal” a la Secretaria de Gobierno; a la Secretaría de Integración Social; al Secretario de Hacienda y al IDR, por un riesgo de pérdida de \$11.388 millones aproximadamente, por concepto del no recaudo del impuesto Fondo de Pobres. Señala además la comunicación del Señor Contralor, que el IDR no realizó el cobro ni la fiscalización de este impuesto a la Corporación Taurina de Bogotá por el arrendamiento de la Plaza de Toros durante el periodo gravable junio de 2001 a junio de 2003, generándose un presunto detrimento en cuantía de \$965 millones, cobro no realizado bajo el amparo de la exención efectuada por el IDR al contrato de arrendamiento, cuando la Ley no ha establecido exención a los particulares.

En la anterior comunicación se indica además, que las pruebas de auditoría practicadas en la Secretaria de Hacienda, estableció que se encuentran pendientes de cobro \$3.695.7 millones a la Corporación Taurina por concepto del impuesto de Pobres por los periodos comprendidos entre julio de 2003 a junio de 2008

Para finalizar, el contrato 411 de 1999 cuyo plazo terminó el 30 de marzo de 2011, con un otrosí suscrito el 16 de febrero de 2011 fue prorrogado por (4) años más, modificándose la fecha de terminación hasta el 30 de marzo de 2015, se acordó además que el porcentaje de participación del 12% pasa al 13% que será aplicable a partir de la temporada taurina del año 2012, y el porcentaje por novilladas o actividades taurinas de promoción será del 5% ó sea fuera de temporada, igual que la Corporación asumirá totalmente los costos de (3) novilladas y 1 corrida de toros que se organizaran en el marco de los futuros festivales de verano, cuyo ingreso será gratuito, así mismo asume el valor del mantenimiento de la Plaza de Toros hasta por \$20 millones por cada temporada con la Supervisión del IDR.

### ***Obras de adecuación en el Estadio El Campín***

*Antecedentes contractuales:* Para la realización de las obras el IDR, suscribió contrato con la Sociedad Colombiana de Arquitectura de concurso de méritos para la selección del anteproyecto arquitectónico del diseño de la infraestructura



requerida para el Estadio el Campín, donde se proclamó en julio de 2009 a la firma Ática E.U., como ganadores del concurso de arquitectura.

Mediante contrato de obra pública No.432 del 25 de mayo de 2010, el cual se encuentra en ejecución, se contrataron las obras de adecuación del Estadio El Campin, el cual consta de (2) capítulos: a) obras de infraestructura b) suministro en obra, los que deberán ser ejecutados en forma independiente, con un valor inicial de \$24.737.1 millones, distribuidos así: \$17.940.4 millones para infraestructura mas \$6.796.6 millones como suministro.

La Interventoría aprobó la adición No.1 por \$4.989.8 millones, los que el IDRDR canceló de su presupuesto. La adición No.2 por \$551.4 millones con recursos de COLDEPORTES que provienen del Convenio Cooperación No.348 de 2009 (suscrito entre el IDRDR y Coldeportes). La adición No.3 por \$175.4 millones, donde se estableció una prórroga de 30 días con fecha final de terminación el 24 de junio de 2011. Tomado el valor inicial mas las adiciones, el valor final de las obras de adecuaciones en el Estadio El Campín equivale a \$30.453.8 millones de pesos

*Situación financiera del contrato:* El Instituto giró por concepto de anticipos \$14.813 millones ejecutados y legalizados hasta el 30 de abril de 2011, los cuales fueron objeto de control por la firma Interventora. El porcentaje de avance de la obra se encuentra en un 99%. En los soportes del contrato se registran (8) actas de recibo parcial de obra, siendo la última el 18 de abril de 2011.

A la fecha de este informe de auditoria, la obra fue objeto de una adición y prórroga para hacer las últimas adecuaciones recomendadas por la FIFA, tales como las escaleras de comunicación entre la tribuna de occidental y la cancha, aire acondicionado para los cuartos de TV, rejillas de ventilación en los palcos VIP., y las rejillas de protección para el filtro de salida a la cancha del túnel de la FIFA. Estas obras adicionales tienen un costo de \$175.4 millones y prorrogado en (30) días más, razón por la cual esta obra se encuentra en ejecución con plazo final el 24 de junio de 2011.

*Interventoría de la Obra:* El IDRDR mediante concurso de meritos IDRDR-STC-CM-002-2010 adjudicó a la firma Gutiérrez Díaz y Cia Ltda., la Interventoría para las obras de adecuación del Estadio El Campín (contrato No.436 del 28 de mayo de 2010 por \$562.3 millones y con las adiciones terminó en \$731.9 millones).

En virtud de las observaciones formuladas por la Interventoría, relacionadas con la ejecución de la obra y los acabados, el contratista debió hacer por su cuenta las reparaciones encontradas, siendo estas en los pisos y pintura en general.

***Obras del Sendero a Monserrate:***

El IDR, en cumplimiento del Acuerdo 078 de 2002 establece que las entidades sin ánimo de lucro y que sean contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, pueden suscribir contratos con el IDR para administrar, mantener e invertir en obras necesarias para el mejoramiento de parques, y obtener la exención de dicho impuesto por el equivalente del ICA, siempre y cuando destinen por lo menos el 80% de la exención. La inversión de estos recursos se hará conforme con el cronograma, actividades, valores unitarios y especificaciones técnicas establecidas por el IDR, los que serán entregados según los requerimientos de intervención en los parques ubicados en el Distrito Capital. El contratista para el manejo de los recursos ICA, debe abrir un encargo fiduciario para ser invertidos en los parques señalados por el IDR, deben presentar un informe financiero mensual con los soportes respectivos que demuestren la ejecución de los mismos.

En virtud de lo expuesto, la Unión Temporal de Cooperativas por Bogotá ASCOOP, según la evaluación del IDR, cumplió con los requisitos señalados en el Acuerdo 078 de 2002 *"... para llevar a cabo el contrato como también los establecidos en la Convocatoria Publica 2005 contratos exención ICA Acuerdo 78 de 2002"*

Las intervenciones de las obras necesarias en el Sendero a Monserrate, con la Supervisión de la Subdirección Técnica de Parques del IDR, se llevaron a cabo a través del contrato con ASCOOP en desarrollo del artículo 4º del Acuerdo 78 de 2002.

En virtud de este Acuerdo y cumpliendo con el procedimiento allí previsto, se procedió a suscribir el contrato Estatal con ASCOOP, el cual celebró los siguientes contratos de consultoría y de obra para el camino al Santuario del Cerro de Monserrate así:

- Contratos de Consultoría:
  - a) UT-001-2009 con Roberto Gualdrón Bulla por \$120 millones, inició el 19 de marzo de 2009 y terminó el 18 de junio de 2009. (Liquidado)



b) UT-006 de 2009 con PCA Proyectistas Civiles Asociados Ltda., por \$27.6 millones, inició el 6 de abril de 2009 y terminó el 5 de julio de 2009 (liquidado)

- Contratos de Obra civil:

a) 005 de 2009 Consorcio Andino – Cooperativas por Bogotá por \$91.5 millones, inició el 25 de marzo de 2009, y terminó el 24 de abril de 2009 (liquidado)

b) 017 de 2009 Consorcio Andino por \$2.271.3 millones, inició el 3 de septiembre de 2009, terminó el 18 de junio de 2010 (liquidado)

c) UT-013 de 2010 Universidad Santo Tomas por \$13 millones, inició el 22 de junio de 2010, terminó el 7 de julio de 2010 (liquidado)

d) UT-147 de 2010 Universidad Santo Tomas por \$122 millones, inició el 7 de julio de 2010, terminó el 6 de septiembre de 2010 (liquidado)

e) 010 de 2010 Consorcio Andino – Cooperativas por Bogotá por \$636 millones, inició el 9 de noviembre de 2010, terminó el 24 de febrero de 2011 (sin liquidar)

- Contratos de Interventoría:

a) UT-001 de 2009 Cooperativas por Bogotá-Roberto Gualdron por \$120 millones, inició el 19 de marzo de 2009, terminó el 18 de junio de 2009 (liquidado)

b) UT-006 de 2009 Cooperativas por Bogotá-PCA Proyectistas Asociados por \$31 millones, inició el 6 de abril de 2009, terminó el 5 de julio de 2009 (liquidado)

c) UT-018 de 2009 Cooperativas por Bogotá-Roberto Gualdron por \$208 millones, inició el 3 de septiembre de 2009, terminó el 18 de junio de 2010 (liquidado)

d) UT-003 de 2010 Cooperativas por Bogotá-Roberto Gualdron por \$9.8 millones, inició el 16 de julio de 2010, terminó el 16 de septiembre de 2010 (liquidado)

e) UT. 011 de 2010 Cooperativas por Bogotá-Roberto Gualdron por \$63 millones, inició el 9 de septiembre de 2010, en ejecución (estado de ejecución 44%)

f) Convenio de Asociación 044 de 2010 con la Fundación Humedal La Conejera por \$200 millones, para la revegetalización del camino peatonal a Monserrate, inició el 23 de septiembre de 2010, termina el 22 de julio de 2011 (en ejecución).

Efectuadas las consultas pertinentes, se obtuvo que el sendero a pesar que las obras contratadas por ASCOOP se terminaron en mayo de 2010, aun faltan por construir (300) metros que son competencia de la Curia por encontrarse ubicados en la cima del cerro considerados como obra de propiedad privada, además se conoció que la obra ya fue contratada como también la Interventoría correspondiente. Respondió el IDRД que no posee la información sobre la terminación de la obra a cargo de la Curia, y por ende no se puede establecer la fecha de entrada en funcionamiento del sendero a Monserrate.

*Sistema de seguridad del Campín:* El análisis que correspondió a este tema, se dio en el transcurso de la Auditoria debido a la solicitud del Subdirector de Fiscalización, de incluirlo pese a que se encuentra en proceso de seleccionar el contratista, para lo cual se dio inicio mediante la *Licitación Pública IDRД-STP-LP-012 de 2011*, relacionada con suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento del sistema de seguridad integral del Estadio El Campín, con un presupuesto asignado para la vigencia 2011 de \$5.990 millones de pesos, con cargo al proyecto *“Sostenibilidad integral del sistema distrital de parques y escenarios.”*

El estudio de conveniencia y oportunidad describe la necesidad de adquirir una solución de seguridad electrónica conforme a las especificaciones de la última adecuación de la infraestructura física y siguiendo los lineamientos de seguridad exigidos por la FIFA para el mundial de fútbol sub-20 en el Estadio el Campín, por lo que el IDRД en cumplimiento del proyecto, contrató un consultor especialista en el tema para la elaboración del estudio técnico relacionado con la seguridad del Estadio Campín.

Según resolución No.110 del 30 de marzo de 2011, se realizó la apertura de la Licitación Publica No.012, el pliego de condiciones definitivo fue publicado el 30 de marzo, el cierre se efectuó el 18 de abril, y la Audiencia de adjudicación se hizo el 9 de mayo de 2011.

Esta Licitación fue declarada desierta según Resolución No.220 del 9 de mayo de 2011 ante la inexistencia de oferentes que hizo imposible la escogencia objetiva del contratista, tal como lo establece el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *“la declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente precederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”*

En el contenido de la citada declaratoria, se determinaron las causales de esta decisión, donde ninguno de los cinco (5) proponentes logró la adjudicación de la Licitación Pública No.012/2011, en consideración a aspectos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.

Al término del cierre de la auditoria, la declaratoria de desierta se encuentra en proceso de notificación por edicto a los (5) proponentes, término que vence el 2 de junio de 2011, situación que da oportunidad de presentar los recursos respectivos de conformidad con el artículo 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

De la evaluación a los soportes de la Licitación 012 de 2011, se evidencia que ésta obedece a la necesidad de suministrar los medios y equipos tecnológicos que permitan vigilar y controlar la seguridad del evento deportivo en relación al cubrimiento del mundial de fútbol sub-20 año 2011 en Estadio el Campín, los que podrán ser utilizados en posteriores actividades deportivas.

Analizados los fines y requerimientos establecidos en el artículo 5º de la Ley 1356 del 25 de octubre de 2009 *“Por medio de la cual se expide la Ley de seguridad de Eventos deportivos”*, el IDR en consideración a los requisitos previstos en esta Ley, procedió a desarrollar el sistema de seguridad para el Estadio el Campín y de manera conjunta con las exigencias de la FIFA, se llevó a cabo los estudios técnicos para la implementación, instalación y puesta en funcionamiento de los siguientes elementos:

- 119 cámaras incluyendo occidental
- 24 puertas de control de ingreso
- 16 ingresos VIP
- 7 centros de cableado nuevos
- 24 arcos detectores de metales
- 3 maquinas de rayos X
- 40 detectores manuales de metales
- 24 molinetes piso-techo
- 7 molinetes sencillos media altura
- 4 molinetes dobles media altura
- 1 cuarto de control
- 1 cuarto de monitoreo

Conforme lo anterior y la importancia que representa la instalación de un sistema de seguridad integral para el Estadio El Campín, se estima conveniente que en

aras de un mejoramiento continuo se proceda a realizar los estudio previos con la debida eficiencia, economía, equidad y transparencia que requiere el proceso contractual para evitar el desgaste administrativo que implica la declaratoria de desierto del proceso licitatorio.

#### 3.3.3.1. *Hallazgo Administrativo.*

En virtud del articulo 60 de la ley 80 de 1993, el IDRDR no procedió a liquidar los contratos dentro del termino previsto, es decir antes del vencimiento de los (4) meses siguientes a la finalización o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, situación que se observó en los contratos Nos.056, 490, 517, 520, 543, 618, 895, 970, 980 de 2010, y 043 de 2009. En el acta de liquidación debe reposar la información sobre la ejecución del contrato, la situación financiera del mismo, las prorrogas y adiciones, los motivos de la terminación, ante la inexistencia del acta de liquidación no se puede determinar el cumplimiento o incumplimiento del contrato. En la evaluación de la respuesta dada por el IDRDR, no se dio respuesta a este hallazgo, por lo que se configura como un **hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.**

#### 3.3.3.2. *Hallazgo administrativo.*

El IDRDR a través de los supervisores de los contratos no efectúa la labor de la supervisión como lo ordena el numeral 4º del articulo 4º de la ley 80 de 1993, no se adelantaron las revisiones periódicas a los servicios contratados. El IDRDR asigna las funciones de los supervisores de los contratos en virtud del seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecidas. Sin embargo, en los soportes allegados a los contratos, los supervisores no reflejan el acatamiento de estas funciones con informes sobre el cumplimiento o incumplimiento del contratista, se puede observar esta situación en el contrato 517 de 2010, donde el contratista y el supervisor incumplieron con la presentación de los informes respectivos. La falencia de los informes no permite a la Dirección de la Entidad conocer sobre la ejecución del contrato, tampoco al organismo de control si hubo un estricto cumplimiento del objeto contractual, o sobre los mecanismos utilizados para el cumplimiento de los fines de la contratación. En la evaluación de la respuesta dada por el IDRDR, no se dio respuesta a este hallazgo, por lo que se configura como un **hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento**

### 3.3.3.3. Hallazgo administrativo.

En el contrato de obra No.06 de 2009, el IDR D no realizó con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones, conforme lo señala el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Esta situación se observó con la construcción de (2) escenarios deportivos para la práctica de deporte extremo por un valor total de \$761 millones, el IDR D hizo el pago del anticipo de \$258.6 millones el 28 de mayo de 2009, y la obra dio su comienzo el 18 de mayo de 2010, es decir (1) año después, permaneciendo estos recursos depositados en la cuenta del contratista.

La entidad para esta obra planeó la construcción del muro de escalada con un presupuesto de \$250 millones con plazo de (3) meses, y resultó costando más del doble y construido en un tiempo de (18) meses, lo que se puede concluir como ineficiencia en la planeación y construcción de la obra. Si se mira la adición del contrato por \$232.4 millones, obsérvese que la adición resultó casi por el mismo valor de lo presupuestado inicialmente por el Instituto. Esta obra no se ha dado al servicio de la comunidad, hasta tanto no se haga la inversión de nuevos recursos por obras no previstas, que la harían más costosa de lo presupuestado inicialmente. Se concluye que la Subdirección Técnica de Construcciones, elaboró unos deficientes estudios previos, y unos diseños que no contaron con la inclusión de las cantidades de obra suficientes, para que la obra fuera entregada a la comunidad en tiempo real. En la evaluación de la respuesta dada por el IDR D, no se dio respuesta a este hallazgo, por lo que se determina como un **hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento**

### 3.3.4. Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social

#### 3.3.4.1. Plan de Desarrollo

Durante el 2010 en cumplimiento al Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva: Para vivir mejor*” y de su cometido institucional EL IDR D desarrollo seis (6) proyectos de inversión con un presupuesto asignado de \$114.364.2 millones de los cuales se ejecutaron \$113.970.3 millones equivalentes al 99.66% a través de cuatro objetivos estructurante, así:

1. Ciudad de Derechos, buscando que con las estrategias trazadas por la administración Distrital se consolide y avance en la garantía y efectividad de los derechos de los ciudadanos, mejorando su calidad de vida a través del desarrollo de las políticas públicas y acciones integrales que permitan la materialización de los derechos fundamentales.

2. Derecho a la Ciudad, que busca restaurar el sentido de ciudad, instaurar las posibilidades del buen vivir para todos y hacer de la ciudad un escenario de encuentro para la construcción de una vida colectiva; así mismo, la vida colectiva se puede construir sobre la base de la idea de la ciudad como producto cultural, colectivo y en consecuencia político.
3. Ciudad Global, este objetivo busca garantizar que el crecimiento económico tenga como fin del desarrollo humano, desarrollando y ejecutando políticas y programas económicas en el marco de la integración de la Región Capital que permitan avanzar en la reducción de la pobreza y en la disminución de la desigualdad social.
4. Gestión Pública Efectiva y Transparente, busca la satisfacción de los derechos y de la producción de bienes y servicios, utilizando mecanismos de interlocución y sistemas de información en beneficio de la comunidad.

A continuación se describen los proyectos de inversión, así:

**Cuadro No. 14**  
**Ejecución Presupuestal Proyectos IDRD**

En miles de \$

Proyecto No	Nombre del proyecto.	No. Contrato	Valor	Presupuesto. Asignado	Presupuesto ejecutado	% Ejec.
6205	Apoyo Institucional	174	2.505.6	2.577.0	2.551	99%
564	Deporte con Altura	536	21.340.4	21.342.5	21.340.4	99%
596	Recreación Vital	755	15.025.7	15.040	15.025	100
554	Construcción y adecuación y mejor parques y escenarios	139		37.080	36.714	99%
619	Sostenibilidad integral sistema distrital de parques y escenarios	195	34.091	38.338	38.337	100
647	Construcción de escenarios multipropósito	0	0	0	0	0

Fuente: informe de gestión 2010 IDRD

#### 3.3.4.1.1. *Recreación Vital, Proyecto No.596*

El objetivo general contemplo: *“la planeación, programación, ejecución y control de actividades recreo formativas orientadas a promover la sensibilización, integración, formación y participación social activa de los habitantes del Distrito capital sin distinción de sexo, raza, edad, credo religioso o político. Las actividades a desarrollar son: Ciclovía, Recreovía, Eventos*

*Metropolitanos, Recreación para personas con limitación, Recreación para adultos mayores, Recreación para la infancia y la juventud y Recreación Comunitaria”*

Específico:

*“Ofrecer servicios y programas recreativos especializados en la atención de diferentes grupos poblacionales que contribuyan a disminuir la desigualdad y promuevan comportamientos responsables, incluyentes y tolerantes entre los ciudadanos y de estos con el medio ambiente”.*

La evidencia documental permitió establecer que el cumplimiento y ejecución de las metas programadas en promedio alcanzó el 90.4%

**Cuadro No. 15**  
**Ejecución metas proyecto 596**

DESCRIPCION	progra mada. jecutada		% Ejec.
actividades recreativas de tipo masivo como son la Ciclovía y Recreovía y los Eventos de Tipo Metropolitano.	4.742	5.330	112.40
actividades recreativas dirigidas específicamente a niños, jóvenes y personas pertenecientes a poblaciones vulnerables como Adultos Mayores, Personas con Limitaciones y Grupos Comunidades Especiales.	20.226	21.922	108.39
<b>asistentes</b> con el programa Recreación para Adultos Mayores.	210.30 2	215.37 0	102.58
<b>asistentes</b> con el programa Recreación para Personas con Limitaciones.	124.29 5	107.90 8	86.82
asistentes niños y jóvenes con el programa Recreación para la Infancia y la Juventud	569.33 8	569.97 5	100.11
asistentes de comunidades especiales con el programa Recreación Comunitaria.	511.35 0	487.94 0	95.42
para la atención recreativa de menores de seis años y sus familias.	3	3	100

Fuente: Informe de gestión 2010 – IDR - SIVICOF

Para la ejecución y cumplimiento de metas se inspeccionaron 38 contratos de prestación de servicios, que en la cláusula 4ª establece un número de fechas acorde con las actividades que realiza el contratista conforme al Objeto del contrato esto es guardianes de ciclo vía, recreadores, profesores de actividad física master, profesores de actividad física júnior y encargados de punto. En algunos de estos contratos se observaron modificaciones a través de otro si al valor inicial del contrato (por disminuciones en el número de fechas) situación que fue debidamente aclarada mediante acta No.1, suscrita con el supervisor de cada programa y que corresponde al los ajustes normales que se hacen conforme a la realización de eventos y/o programación.



Por lo anterior, no se formularon hallazgos, porque en manera alguna las modificaciones afectan el cumplimiento de las metas y éstas establecen el valor real del contrato conforme al respectivo ajuste; no obstante el grupo auditor señaló algunas observaciones para que en aras del mejoramiento continuo se realicen en los formatos del SGC que en lo sucesivo deberá quedar debidamente totalizadas las horas, nombres, cédulas y firmas claros de quienes firman el formato y se debe allegar la real y respectiva relación de pago al contratista para fólder del contrato a fin de facilitar al órgano de control el valor del contrato contra lo real pagado.

En cuanto a la atención recreativa de menores de seis años y sus familias (meta 7), se realizaron las tres (3) ludotecas en diferentes parques de la ciudad entre ellos Cayetano Cañizares, el Lago y Parque Renacimiento

El cumplimiento de las metas programadas es satisfactorio y aun cuando la meta relacionada con la atención a personas con limitaciones fue del 95%, en razón a la baja asistencia al programa recreativo por las condiciones propias de los participaciones y a la ola invernal en los últimos meses del año. No obstante en promedio el cumplimiento alcanzo el 100%.

#### 3.3.4.1.2 Deporte con altura, Proyecto 564

**OBJETIVO:** “Generar una cultura para la practica del deporte, a través de la construcción de un Sistema Distrital del Deporte, la Recreación y el buen uso del tiempo libre, en el marco de los derechos humanos, promoviendo un modelo de descentralización con participación ciudadana, que fortalezca el tejido social, la identidad, mejore las condiciones de calidad de vida, transmita los valores de la convivencia democrática y que vincule a los diferentes sectores del D.C.”.

Para la vigencia 2010 fueron consideradas seis (6) metas que en promedio de ejecución superaron el 100%, como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro No.16**  
**Proyecto 564 –Metas 2010**

DESCRIPCION	proyecteds ejecutadas		% ejec.
Deportistas de alto rendimiento en las áreas técnicas científica y/o social.	900	906	100.67
Mantener la participación de mujeres dentro del grupo de alto rendimiento convencional apoyado.	40%	44.7%	111.75
escuelas deportivas para la iniciación y especialización deportiva	126	126	100,00



personas que acceden a la oferta deportiva de la ciudad	149.840	136.755	91.27
Jornadas de sensibilización de actividad física en colegios, universidades y empresas.	50	62	124
Realizar 1 certamen de deporte extremo con el propósito de fomentar las practicas de las nuevas tendencias deportivas	1	1	100

Fuente: Informe de gestión 2010 – IDR D - SIVICOF

La constatación y verificación documental incluyo una muestra de (13) contratos, de los cuales se hallaron inconsistencias en dos (2) así:

#### 3.3.4.2.1 **Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por la no ejecución del contrato por parte del contratista**

Convenio de Cooperación 024/2010: celebrado entre el IDR D y la Fundación de Desarrollo Social Deportiva y Cultural AMANDA SINISTERRA, por un valor de \$30.000.000, del que se giro un anticipo del 50%, conforme a lo pactado.

**Observaciones:** No se ejecutó el objeto del contrato. Se evidenció una serie de requerimientos por parte de la supervisora que incluyó la participación de la oficina de control interno sin lograr la devolución del anticipo.

Conforme lo consignado en el acta No. 2 del 12 de abril suscrita con la supervisora del contrato y el grupo auditor, por petición de la misma (diciembre 17/2010), solicitó al subdirector técnico hacer efectiva la póliza de garantía por el anticipo otorgado, hecho que fue realizado solo hasta el 1º de marzo de 2011, sin que la aseguradora haya realizado pago alguno por el siniestro enunciado por el IDR D. Situación que es considerada un **presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**, por ineficiencia de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, que debe ser explicado por la administración en la respuesta al informe preliminar.

Evaluada la respuesta de la administración ésta acepta que continúa el trámite por requerimiento ante la compañía de seguros para la recuperación del anticipo otorgado a la Fundación Deportiva. Por lo tanto **se confirma el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria** el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento a presentar para aprobación del órgano de control.

#### 3.3.4.2.2 **Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencias en los soportes de legalización de cuentas en los aportes otorgados en desarrollo del convenio 007/2010**

Convenio de Cooperación No. 007 de 2010 celebrado entre el IDR D y la Fundación Ayuda al Deporte, por un valor de: \$700.000.000, del que se giró un anticipo del 50% conforme a lo pactado

**Observaciones:** incumplimiento por parte de la Fundación a la cláusula segunda del convenio numerales 3 y 4, que tratan de la legalización de la inversión por los recursos asignados, conforme a lo reglamentado en la Resolución 391 de 2001 expedida por el IDR D y que fueron consignadas en el acta de visita fiscal No. 3 del 4 de mayo, suscrita con la Jefe oficina apoyo a la contratación, la jefe oficina control interno, supervisor convenio y dos funcionarios contratistas del área deportes con el equipo auditor donde quedaron señaladas las siguientes inconsistencias.

1. Algunas autorizaciones por parte del IDR D que se encuentran sin totalizar
2. Los giros de la Fundación son inferiores al monto aprobado
3. No se hallan en los soportes certificaciones de hospedaje conforme a lo normado en la RR391/2001
4. Hay comprobantes de la FAD que vienen acumulados los giros por varios beneficiarios, situación que deberá corregirse a un giro por cada uno conforme a la respectiva autorización del IDR D
5. Comprobantes de egreso de la FAD sin nombres claros de quienes elaboran revisan y reciben el aporte
6. Los contratos de prestación de servicio por metodólogos y profesionales especiales no se allegan los soportes de causación mes a mes.
7. No se allegan a los soportes el control financiero al contrato 07/2010 mes a mes con el fin de realizar el cruce respectivo entre lo real ejecutado contra los saldos de bancos conforme a lo estipulado en la resolución 391/2001.

Inconsistencias que son consideradas un **hallazgo administrativo, con incidencia disciplinaria.**

Evaluada la respuesta de la entidad ésta no se acepta, por cuanto como quedo expuesto las observaciones fueron notificadas y aceptadas por la administración tal como consta en acta No.3, del 4 de mayo 4 de 2011, por lo tanto se confirma **hallazgo administrativo, con incidencia disciplinaria**, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento a presentar para la aprobación del órgano de control.

### 3.3.4.1.3 Sostenibilidad Integral Del Sistema Distrital De Parques Y Escenarios. *Proyecto 619*

#### OBJETIVO:

- “Mantener en adecuadas condiciones de operación y seguridad los parques y escenarios acciones de carácter ambiental que mejoren su estructura, , para mejorar los niveles de convivencia”

Para la vigencia 2010 fueron consideradas seis (6) metas que en promedio de ejecución superaron el 100, como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro No.17**  
**Proyecto 619 – Metas 2010**

DESCRIPCION	Progra- mado .	Ejecutado0.	% ejec.
Mantener, operar y administrar parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal.	80	80	100.00
Realizar acciones de mantenimiento en parques de escala vecinal.	1.289	1.295	100.47
Mantener los planes de emergencia. En parques	56	56	100
Implementar acciones en parques de escala regional, metropolitana y zonal, dirigidas al cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental.	90	90	100
implementar y medir una estrategia de comunicación para los habitantes del Distrito Capital, sobre promoción, uso y cuidado del Sistema Distrital de Parques.	1	1	100
Suscribir Acuerdos de corresponsabilidad social para el manejo preventivo y correctivo de los parques.	60	74	123.3
Promover un foro internacional de parques para la proyección de Bogotá con identidad propia.	1	1	100

Fuente: Informe de gestión 2010 – IDRD - SIVICOF

La constatación y verificación documental incluyo una muestra de cinco (5) contratos, en los cuales se hallaron inconsistencias así:

#### 3.3.4.1.4. **Hallazgo administrativo** por la carencia de soporte documental.

En cada uno los contratos que a continuación se describen se hizo repetitiva la carencia documental por lo que se conforma un solo hallazgo, no obstante se describen las observaciones conforme a cada contrato por tener algunas precisiones.

**1.)** Contrato No. 478 del 15 de julio de 2010  
Clase Obra pública  
Contratista: Obras 2010  
Valor \$1.500 millones, anticipo 30%  
Acta Inicio: agosto 9 de 2010  
Área responsable: Subdirección técnica de parques

Observaciones al contrato:

- 1.- No reposan los documentos financieros por conceptos del pago del anticipo y los de obra ejecutada
- 2.- en las ocho carpetas de soportes no se halló el acta de adjudicación, ni los informes de la Interventoría.
- 3.- el acta de inicio hace referencia a la licitación 15 debiendo ser de la 16
- 4.- Falta diligencia y cuidado en el archivo pues se allegaron documentos que no pertenecen al contrato como el convenio 038 con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, situación esta que dilata las pruebas de auditoria y que al final son pérdida de tiempo.
- 5.- Tratándose de mantenimiento a parques, donde se aperturaron varias licitaciones y se adjudicaron igual numero de contratos, es necesario que se allegue en forma clara, amplia y suficiente el listado de los parques que el contratista debe intervenir con su respectiva codificación y que forma parte integral del contrato, pues en el caso concreto de este contrato se hallaron dos informes técnicos en los que se relacionan un total de 17 parques, sin embargo al hacer averiguaciones con el supervisor se informó algo muy distinto.
- 6- Como quiera que se maneja un gran volumen documental, se requiere cumplir con las normas pertinentes del archivo y a demás se sugiere separar los aspectos precontractuales de los contractuales e incluso los financieros de manera que se facilite la consulta de documentos.

**2)** Contrato No. 474 del 13 de julio de 2010  
Clase Obra Pública  
Contratista: Carlos Fernando Córdoba Aviles  
Valor \$1.200 millones, anticipo 30%  
Acta Inicio: agosto 13 de 2010  
Área responsable: Subdirección técnica de parques

Observaciones al contrato:

- 1.- No reposan los documentos financieros por conceptos del pago del anticipo y los de obra ejecutada.
- 2.- en las ocho carpetas de soportes no se halló el acta de adjudicación, ni los informes de la Interventoría.

3.- Tratándose de mantenimiento a parques, donde se aperturaron varias licitaciones y se adjudicaron igual numero de contratos, es necesario que se allegue en forma clara, amplia y suficiente el listado de los parques que el contratista debe intervenir, con su respectiva codificación y que forma parte integral del contrato, pues en el caso concreto de este contrato no se establece con los soportes cuantos y cuales fueron los parques

4.- Como quiera que se maneja un gran volumen documental, se requiere cumplir con las normas pertinentes del archivo y a demás se sugiere separar los aspectos precontractuales de los contractuales e incluso los financieros de manera que se facilite la consulta de documentos.

3) Contrato No. 468 del 12 de julio de 2010  
Clase Obra Pública  
Contratista: Consorcio Parque GNG  
Valor \$1.400 millones, anticipo 30%  
Acta Inicio: agosto 9 de 2010  
Área responsable: Subdirección técnica de parques

Observaciones al contrato:

1.- No reposan los documentos financieros por conceptos del pago del anticipo y los de obra ejecutada.

2.- en las veintiocho carpetas de soportes no se halló el acta de adjudicación, ni los informes de la Interventoría.

3.- Tratándose de mantenimiento a parques, donde se aperturaron varias licitaciones y se adjudicaron igual numero de contratos, es necesario que se allegue en forma clara, amplia y suficiente el listado de los parques que el contratista debe intervenir, con su respectiva codificación y que forma parte integral del contrato, pues en el caso concreto de este contrato no se establece con los soportes cuantos y cuales fueron los parques

4.- Como quiera que se maneja un gran volumen documental, se requiere cumplir con las normas pertinentes del archivo y a demás se sugiere separar los aspectos precontractuales de los contractuales e incluso los financieros de manera que se facilite la consulta de documentos.

4) Contrato No. 459 del 7 de julio de 2010  
Clase Obra pública  
Contratista: Estructuras especiales  
Valor \$1.900 millones, anticipo 30%  
Acta Inicio:  
Área responsable: Subdirección técnica de parques

Observaciones al contrato:

- 1.- No reposan los documentos financieros por conceptos del pago del anticipo y los de obra ejecutada.
- 2.- en las diez y seis carpetas de soportes no se halló el acta de adjudicación, acta de inicio, ni los informes de la Interventoría.
- 3.- Tratándose de mantenimiento a parques, donde se abrieron varias licitaciones y se adjudicaron igual número de contratos, es necesario que se allegue en forma clara, amplia y suficiente el listado de los parques que el contratista debe intervenir, con su respectiva codificación y que forma parte integral del contrato, pues en el caso concreto de este contrato no se establece con los soportes cuantos y cuales fueron los parques
- 4.- Como quiera que se maneja un gran volumen documental, se requiere cumplir con las normas pertinentes del archivo y a demás se sugiere separar los aspectos precontractuales de los contractuales e incluso los financieros de manera que se facilite la consulta de documentos.

5) Contrato No. 430 del 25 de mayo de 2010  
Contratista: Equiver Ltda.  
Valor \$850 millones, anticipo 50%  
Acta Inicio: 29 de junio de 2010  
Área responsable: Subdirección técnica de parques

Observaciones al contrato:

- 1.- No reposan los documentos financieros por conceptos del pago del anticipo y los de obra ejecutada.
- 2.- en las diez carpetas de soportes no se halló el acta de adjudicación, ni los informes de la Interventoría.
- 3.- Tratándose de mantenimiento a parques, donde se abrieron varias licitaciones y se adjudicaron igual número de contratos, es necesario que se allegue en forma clara, amplia y suficiente el listado de los parques que el contratista debe intervenir, con su respectiva codificación y que forma parte integral del contrato, pues en el caso concreto de este contrato no se establece con los soportes cuantos y cuales fueron los parques.
- 4.- Como quiera que se maneja un gran volumen documental, se requiere cumplir con las normas pertinentes del archivo y a demás se sugiere separar los aspectos precontractuales de los contractuales e incluso los financieros de manera que se facilite la consulta de documentos.

Evaluada la respuesta de la entidad se acepta las explicaciones dadas para una de las 6 observaciones en lo relacionado con la contratación por sistema de bolsa, las demás se confirman, para la observación relacionada con interventoría, es necesario que en el contrato se identifique al interventor y que en acta de inicio se cite el número del contrato de interventoría para facilitar la consulta de los organismos de control. Por lo tanto **se ratifica el hallazgo administrativo** para ser incluido en el plan de mejoramiento a presentar al órgano de control

### 3.3.4.1.5. Construcción, Adecuación y Mejoramiento de Parques Y Escenarios. Proyecto 554.

**OBJETIVOS:** 1) Garantizar el acceso de la población del Distrito Capital a un sistema jerarquizado, sostenible y cualificado de equipamientos deportivos y recreativos, continuar consolidando el Sistema Distrital de Parques en la ciudad, para las prácticas lúdicas y la contribución al equilibrio ambiental de la ciudad y la región, así como aportar a la configuración del Sistema de Equipamientos Deportivos que respondan a la organización jerarquizada de la práctica del Deporte en la ciudad.

2) Dar cumplimiento a la Norma sismo resistente, continuando con el reforzamiento estructural de algunos de los escenarios deportivos existentes en la ciudad.

Para la vigencia 2010 fueron consideradas nueve (9) metas, de las cuales se ejecutaron siete (7) que e promedio de ejecución fue del 100, como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 18**  
**Proyecto 554 – Metas 2010**

DESCRIPCION	Prog Dic.	a	Ejec a Dic.	% ejec.
Construir parque metropolitano y/o zonales nuevos (Villa Mayor).		1	1	100
Construir escenarios de deporte extremo.		2	2	100
Adecuar y/o mejorar parques vecinales.		5	5	100
Adecuar y/o mejorar parques adecuación metropolitanos, zonales y/o escenarios deportivos (Techo, Parque Nacional)		2	2	100
Elaborar plan de regularización (Unidad Deportiva el Campín).		1	1	100
Reforzar estructuralmente coliseo del Sistema Distrital de Parques (Palacio de los Deportes).		1	0	0
Adelantar diseños de parques metropolitanos, zonales y escenarios.		6	4	66.67
Gestionar proyectos de plan director ante la Secretaria Distrital de Planeación, para obtener decreto.		12	12	100
Comprar y gestionar la adquisición de predio – Parque Entrenubes		1	0	0

Fuente: Informe de gestión 2010 – IDRD - SIVICOF

*Causa de inejecución de las dos (2 metas):* Para el caso del reforzamiento del Coliseo Palacio de los Deportes por demoras en la obtención de la licencia de construcción, no obstante a febrero de 2011 quedo debidamente ejecutada; para la adquisición del predio en el parque Entrenubes, se presentó demora por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente en la firma del convenio con el IDR y documentación incompleta.

La constatación y verificación de los soportes documentales a los contratos analizados arrojó la siguiente inconsistencia

3.3.4.1.6 **hallazgo administrativo** por la carencia de soportes documentales en contrato así:

Contrato No.	043 del 18 de mayo de 2010
Clase	Consultoría
Contratista:	Consortio Uniobras
Valor	\$1.890.223 millones, más adiciones. Anticipo 50%
Acta Inicio:	11 de agosto de 2009
Objeto	Estudios y diseños para el reforzamiento del Palacio de los Deportes
Duración	10 meses y 15 días.
Área Responsable:	Subdirección Técnica de Construcciones

A partir del 15 de diciembre de 2009 y por demoras en la licencia de construcción, el contrato debió ser suspendido tres veces, en un total de 210 días, por lo que se reinició el 2 de julio de 2010.

Observaciones al contrato:

- 1.- No reposan los documentos financieros por conceptos del pago del anticipo y los de obra ejecutada.
- 2.- en las once carpetas de soportes no se halló el acta de adjudicación, ni los informes de la Interventoría.

Todas y cada una de las observaciones son consideradas un **Hallazgo administrativo** que debe ser explicado por la administración en la respuesta al informe preliminar.

Evaluada la respuesta del sujeto de control, se encuentra que no hay respuesta para la observación No.1 y en cuanto a la observación relacionada con interventoría, es necesario que en el contrato se identifique al interventor y que en



acta de inicio se cite el número del contrato de interventoría para facilitar la consulta de los organismos de control. Por lo tanto **se ratifica el hallazgo administrativo** para ser incluido en el plan de mejoramiento a presentar al órgano de control

#### 3.3.4.1.7. Apoyo Institucional. Proyecto No.6205:.

##### OBJETIVOS:

- Mejorar la atención de clientes internos y externos a través de una infraestructura tecnológica moderna y de espacios físicos adecuados y en armonía con el medio ambiente, dar sostenibilidad al sistema de gestión de la Calidad y MECI.
- Contar con información documental organizada y disponible, a través de la preservación de la memoria institucional de la Entidad.

Para la vigencia 2010 fueron consideradas seis (6) metas ejecutadas en el 100%, como se observa en el siguiente cuadro

**Cuadro No.19**  
**Proyecto 6205 – metas 2010**

DESCRIPCION	Prog. a Dic.	Ejec. a Dic.	% ejec.
Realizar 2 adecuaciones físicas y ambientales en áreas de atención al cliente interno y externo	2	2	100
Hacer presencia en 5 supermercados mediante la dotación y/o servicios y el recurso humano necesario para su atención	5	5	100
Organizar y actualizar un archivo central e histórico -Ajustar tablas y adecuar planoteca	1	1	100
Capacitar 150 funcionarios de la Entidad	150	150	100
Fortalecer 1 sistema tecnológico de la Entidad	1	1	100
Suministrar 100 apoyos programados para el mejoramiento de la gestión institucional.	100	100	100

Fuente: Informe de gestión 2010 – IDR - SIVICOF

La constatación y verificación documental realizada a siete (7) contratos Nos. 961, 989,850,011,935,992,031,551, no presentaron inconsistencias y se realizaron entre otros la actualización en la página Web del IDR de la matriz de estándares e indicadores de trámites y servicios, adecuación de las áreas de Secretaría General y Baños Salón Caracol de la sede administrativa con el fin de mejorar las condiciones de prestación del servicio al cliente interno y externo, un estudio de

mercado de salones en la ciudad de Bogotá, con el fin de analizar tarifas, ventajas y desventajas del salón principal del IDR D y se implementó la solicitud de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a los usuarios externos del Salón Principal.

#### 3.3.4.1.8. Construcción de Escenario Multipropósito para Eventos Artísticas Y Culturales en Bogota D.C. . Proyecto No.647:

El proyecto no se ejecuto por las razones consignadas en el informe de gestión de la vigencia 2010: “La asignación presupuestal para la vigencia 2010 para este proyecto fue de cero (0) en razón a que el IDR D mediante decreto 208 de 4 de junio de 2010 se suspendieron los recursos de la fuente impuesto al deporte que financiaba la contratación de las obras de adecuación de la Plaza de Eventos del Parque Metropolitano Simón Bolívar como escenario multipropósito y mediante decreto 528 de 21 de diciembre de 2010 se recortaron dichos recursos”.

No obstante lo anterior y en razón a que con el Contrato Interadministrativo No.131 del 12 de noviembre del 2009 por \$499.970.000 ya se causaron recursos al proyecto, se hace necesario que la administración redefina la construcción del escenario para evitar que éstos se traduzcan en objeto de investigación fiscal.

En síntesis y vista la ejecución de los cinco (5), proyectos, el cumplimiento de metas y el logro de los objetivos propuestos durante la vigencia 2010, denotan en lo que a las metas propuestas para el sector Recreación y Deporte, en cabeza y responsabilidad del IDR D en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2008-2012, tendrán un posible cumplimiento satisfactorio.

#### 3.3.4.2 Balance Social

Es una herramienta que permite evaluar cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de la responsabilidad social de la institución en términos de activos y pasivos sociales en sus ámbitos interno y externo definidas y aceptadas previamente, con fines de diagnóstico del beneficio que trae a la población la recreación y actividad física, información y planeamiento frente a unas de su políticas públicas que deben ser cumplidas durante un período determinado a través de metas debidamente concertadas en el plan estratégico 2010.

El informe de Balance Social presentado por el IDR D contiene los tres (3) componentes de la Metodología diseñada por el órgano de control así:

3.3.4.2.1 PROBLEMA SOCIAL No. 1 “*Altos niveles de inactividad física en las poblaciones de 5 a 64 años*”. Está altamente ligado a los objetivos definidos en el proyecto de inversión “Deporte con Altura”

#### Causa y Efecto

Una de las tres **causas** adoptadas tiene que ver con la falta de información y educación de los beneficios de la actividad física para la salud por la creencia que se tiene que para un buen logro es necesario intensas actividades, con **efectos** que tienen que ver con hábitos de alimentación poco saludables y que ocasionan las enfermedades que contribuyen sustancialmente a la carga mundial de morbilidad, mortalidad y discapacidad.

Aún cuando en los reportes de la institución presentados en rendición de la cuenta presentan observaciones en el sentido no fijar metas específicas a una población objetiva, el análisis documental del proyecto Deporte con Altura, en plan de desarrollo aunado al el enfoque poblacional hacia la comunidad que busca obtener una mejor cultura física y deportiva, permiten establecer que las actividades que se propuso desarrollar el área encargada para conseguir cambios en la cultura ciudadana a favor de una actividad física se cumplieron.

No obstante lo anterior, al cotejar el cumplimiento a la Resolución 034 de 2009, para el diligenciamiento de datos se observan inconsistencias en los numerales 3.6, 3.7, 3.8 y 3.10, por cuanto tienen la misma respuesta, hecho que tipifica un hallazgo como se señala posteriormente en este informe.

De igual forma, se deja como observación para el mejoramiento continuo la necesidad de redefinir la población objetivo, por cuanto no puede ser tomada como única fuente de cobertura tomada para en cada uno de los proyectos, pues las actividades desarrolladas a través de estos deben establecer que cualitativamente el instituto dispone de una infraestructura dispuesta aun cuando cuantitativamente la necesidad poblacional es superior en todas sus dimensiones.

3.3.4.2.2 PROBLEMA SOCIAL No. 2 “*Carencia de oferta recreativa gratuita para los habitantes de Bogotá*”. Está altamente ligado a los objetivos definidos en el proyecto inversión Recreación Vital.

#### Causas y efectos

Fue definida como causa que *“la recreación se ha convertido en un negocio que impide el acceso de la población menos favorecida a la oferta recreativa”*, y entre los efectos se determinaron: el no estar creando cultura para la utilización del tiempo libre,

insuficiencia de programas para niños y jóvenes tanto escolarizados como desescolarizados y carencia de espacios para adultos mayores para interactuar

El análisis documental del proyecto Recreación Vital aunado al el enfoque poblacional hacia la comunidad que busca obtener un mejor aprovechamiento del tiempo libre, permiten establecer que las actividades que se propuso desarrollar el área encargada para conseguir cambios en la cultura ciudadana a favor de una actividad física se cumplieron.

De igual forma, se deja como observación para el mejoramiento continuo la necesidad de redefinir la población objetivo, por cuanto no puede ser tomada como única fuente de cobertura tomada para en cada uno de los proyectos, pues las actividades desarrolladas a través de estos deben establecer que cualitativamente el instituto dispone de una infraestructura dispuesta aun cuando cuantitativamente la necesidad poblacional es superior en todas sus dimensiones.

PROBLEMA SOCIAL No. 3 PROBLEMA: *“Falta de espacios recreativos y deportivos en condiciones favorables para su uso y disfrute por parte de la ciudadanía”* Está altamente ligado a los objetivos definidos en el proyecto “Sostenibilidad Integral del Sistema Distrital de Parques y Escenarios...”,

#### Causas y efectos

Fue definida como causa la falta de apropiación de los parques, y el uso indebido de los mismos y entre los efectos se determino el deterioro de los soportes materiales y ambientales, debido a los ambientes agresivos para los usuarios e invasión del espacio público e inseguridad en los mismos.

Aún cuando en los reportes de la institución presentados en rendición de la cuenta presentan observaciones en el sentido no fijar metas específicas a una población objetiva, el análisis documental del proyecto Sostenibilidad integral del sistema distrital de parques y escenarios, en plan de desarrollo, aunado al enfoque poblacional hacia la comunidad que busca obtener una cultura recreo-deportiva y sana utilización del tiempo libre, permiten establecer que las actividades que se propuso desarrollar el área encargada para conseguir recreación y actividad física se cumplieron.

No obstante lo anterior, al cotejar el cumplimiento a la Resolución 034 de 2009, para el diligenciamiento de datos se observan inconsistencias en los numerales

3.6, 3.7, 3.8 y 3.10, por cuanto tienen la misma respuesta, hecho que tipifica un hallazgo como se señala posteriormente en este informe.

De igual forma, se deja como observación para el mejoramiento continuo la necesidad de redefinir la población objetivo, por cuanto no puede ser tomada como única fuente de cobertura tomada para en cada uno de los proyectos, pues las actividades desarrolladas a través de estos deben establecer que cualitativamente el instituto dispone de una infraestructura dispuesta aun cuando cuantitativamente la necesidad poblacional es superior en todas sus dimensiones. PROBLEMA SOCIAL No. 4 *“Insuficientes espacios recreativos y deportivos”* Está altamente ligado a los objetivos definidos en el proyecto de inversión: Construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios

Causas y efectos:

Entre las causas definidas están: acelerado crecimiento urbanístico, falta de recursos financieros y dotación de parques no aptas para la población infantil.

El análisis documental en Plan de Desarrollo permitió establecer un cumplimiento de metas, no obstante haberse presentado demoras en algunos de los cometidos como en el reforzamiento del Coliseo y en la adquisición del predio para Entrenubes.

No obstante lo anterior, al cotejar el cumplimiento a la Resolución 034 de 2009, para el diligenciamiento de datos se observan inconsistencias en los numerales 3.6, 3.7, 3.8 y 3.10, por cuanto tienen la misma respuesta, hecho que tipifica un hallazgo como se señala posteriormente en este informe.

De igual forma, se deja como observación para el mejoramiento continuo la necesidad de redefinir la población objetivo, por cuanto no puede ser tomada como única fuente de cobertura tomada para en cada uno de los proyectos, pues las actividades desarrolladas a través de estos deben establecer que cualitativamente el instituto dispone de una infraestructura dispuesta aun cuando cuantitativamente la necesidad poblacional es superior en todas sus dimensiones.

**3.3.4.2.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria** por el no cumplimiento a lo establecido en la Resolución reglamentaria 034 de 2009, en los numerales 3.6, 3.7, 3.8 y 3.10 del formato de informe en los problemas sociales identificados con los números 1,3 y 4.

En la información suministrada por la Entidad del Balance Social en el Sistema de Información SIVICOF, se determinó que ésta no cumplió con lo establecido en el Formato CBN-1103, que señala el procedimiento para la presentación del informe

y cada una de las deficiencias encontradas en los problemas Sociales **No. 1, 3 y 4**, no obstante haber recibido capacitación por el órgano de control, según invitaciones de fecha 2010-01-14 y 2010-01-29. Por lo que la observación anotada es considerada un **Presunto Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria**, que debe ser explicado por la Administración en la respuesta al Informe preliminar.

Evaluada la respuesta de la entidad se establece que las razones aludidas en ésta no son ciertas, ya que en el informe debió ser elaborado conforme al instructivo del órgano de control situación que no se cumplió por cuanto no se definió claramente la focalización a que refiere el numeral 1.3 por lo tanto para el desarrollo del 2.5 en el informe presentado por el IDR se hace mención de “*personas que participan*” cuando lo correcto es la definición de la población objeto de atención ( obedece a una programación, del posible numero de personas que se van a atender), luego al no definir el 1.3 ni el 2.5 tampoco se definieron las estadísticas señaladas para los numerales 3.6, 3.7 y 3.8 y 3.10 Por lo tanto, se confirman el **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**, que deberá ser incluido en plan de mejoramiento a presentar para la aprobación del órgano de control.

### 3.3.5. Evaluación al Medio Ambiente

**EI PACA** Distrital es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo que integra las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades que hacen parte del Sistema Ambiental Capital-SIAC (Acuerdo 19 de 1996), en desarrollo de sus funciones misionales o del impacto ambiental generado por las mismas, armonizando los compromisos ambientales del Plan de Desarrollo vigente, con los objetivos y estrategias del PGA para el cuatrienio.

Basada en su labor misional, la Secretaría Distrital de Ambiente coordinó, asesoró y acompañó a las entidades del SIAC en la formulación de sus respectivos PACA, basándose en los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 y en el Plan de Desarrollo Distrital, “Bogotá positiva: para vivir mejor” 2008-2012. De igual forma, se tuvieron en cuenta las políticas ambientales sectoriales vigentes, así como las competencias y responsabilidades ambientales de las entidades del SIAC, de acuerdo con sus funciones y objetivos misionales.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2008-2009 se formuló el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental de las Entidades Distritales, a quienes inicialmente se les plantearon las siguientes preguntas: ¿Cómo se llaman o cuáles son las acciones

ambientales?, ¿Cuánto valen las acciones ambientales identificadas? Y ¿Cuánto duran dichas acciones ambientales?

Es así que el IDRD Planteó sus acciones, sus estrategias y sus metas de acuerdo al asesoramiento de la Secretaria Distrital de medio ambiente Así:

El IDRD realizo reunión en la cual se nombro el responsable del Medio Ambiente, quedando así: el encargado del medio ambiente esta a cago del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y el Sector encargado es Cultura, Recreación y Deporte, y la Responsabilidad esta a cargo de las Subdirecciones de Parques y Construcciones, Planeación, en la consolidación de la información y de la Gestión desarrollada en el **PACA** la responsabilidad fue dada una profesional Ingeniera ambientalista, y en la parte de Medio Ambiente Interno PIGA, una profesional nombrada bajo contrato.

La evaluación de la gestión ambiental del Instituto Distrital, Recreación y Deporte IDRD comprendió la verificación y evaluación de la información reportada en el SIVICOF y teniendo en cuenta el grupo (1) uno a la cual pertenece el IDRD y el PIGA. La información analizada y evaluada fue:

CUADRO No.20  
PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO EN ACTIVIDADES AMBIENTALES

		Millones \$			
ACTIVIDAD AMBIENTAL	PROYECTO	2010	Avance Magnitud 2010	Avance Presupuestal 2010	% de ejecución
Canales y fuentes	619	\$ 282.0	7	\$ 277.9	99%
Lagos		\$ 250.0	3	\$ 228.3	91%
Poda la Florida		\$ 93.0	1	\$ 106.9	115%
Campos de grama		\$ 1.485.0	62	\$ 1.350.0	91%
Fumigación contra plagas		\$ 266.0	61	\$ 226.2	85%
Recuperación y restauración ecológica parque Metropolitano Nacional y Simón Bolívar y regional La Florida		\$ 70.0	3	\$ 67.5	96%
Implementar manejo forestal parque la Florida.		\$ 50.0	1	\$ 64.9	130%
Mitigación de incendios forestales y	\$ 140.0	1	\$ 140.0	100%	

ACTIVIDAD AMBIENTAL	PROYECTO	2010	Avance Magnitud 2010	Avance Presupuestal 2010	% de ejecución
restauración de áreas incendiadas					
Mantenimiento integral de jardines localizados en el sistema de parques		\$ 77.0	29	\$ 77.0	100%
Mantenimiento y adecuación ambiental		\$ 110.0	20	\$ 110.0	100%
Implementar acciones ambientales en 60 parques del Sistema Distrital dirigidos al Manejo Integral de Residuos Sólidos, Sensibilización ambiental y cumplimiento de objetivos de ecoeficiencia en el marco del PACA****		\$ 102.0	61	\$ 110.6	109%
Inversión en gestión ambiental en cada una de las obras de parques	554	\$ 442.6	10	\$ 493.5	111%
Realización de ciclo paseos, caminatas y la celebración del Día de la Bicicleta	596	\$ 37.2	78	\$ 38.6	104%
Proyecto PIGA	6205	45.6	1	54.8	120%
<b>TOTAL</b>		<b>3.450.4</b>		<b>3.346.4</b>	<b>97%</b>

Fuente Informe IDRD.2010

Además se desarrollo para cada proyecto, un Plan de Gestión Ambiental el cual contiene, objetivos y estrategias, El Plan de Desarrollo: "Bogotá Positiva" y el Plan de Acción de la entidad para desarrollar actividades encaminadas al aporte del Medio Ambiente Distrital.

1. En el Plan de Gestión Ambiental, Con sus Objetivo, Estrategias se elaboro asi:



**CUADRO No. 21  
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

PROYECTO	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
619	Calidad del agua y regulación hidrológica	Manejo físico y ecurbanismo
	Calidad del agua y regulación hidrológica	Manejo físico y ecurbanismo
	Calidad del suelo	Manejo físico y ecurbanismo
	Calidad del suelo	Manejo físico y ecurbanismo
	Calidad del paisaje	Manejo físico y ecurbanismo
	Conservación y adecuado manejo de la flora y fauna	Cooperación y Coordinación Interinstitucional
	Conservación y adecuado manejo de la flora y fauna	Cooperación y Coordinación Interinstitucional
	Conservación y adecuado manejo de la flora y fauna	Cooperación y Coordinación Interinstitucional
	Calidad del paisaje	Manejo físico y ecurbanismo
	Calidad del paisaje	Manejo físico y ecurbanismo
	Uso eficiente de los materiales	Información y comunicaciones
554	Calidad ambiental del espacio publico	Manejo físico y ecurbanismo
596	Cultura Ambiental	Educación ambiental
6205	Ecoeficiencia: 1. Uso eficiente del agua, 2. Uso eficiente de la energía y uso eficiente de los materiales	Fortalecimiento Institucional

Fuente: Informe IDR

## Conclusiones

La gestión desarrollada por el Instituto Distrital de Recreación y deportes durante la vigencia 2010, frente al tema ambiental se considera eficiente por cuanto cumple con los procedimientos y requerimientos de la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, con tenidos en el PACA, Plan Anual Cuatrienal Ambiental y de la UESP en el tema de reciclaje; de igual manera se considera aceptable por cuanto existe compromiso de la alta dirección en el desarrollo de las acciones de los componentes como el programa de ahorro y uso del agua y energía, y la mitigación de la contaminación del medio ambiente al interior de la entidad, y la recolección de residuos.

Plan de Desarrollo: "Bogotá Positiva", el IDR se centro en los siguiente objetivos estructurante, programas y proyectos prioritarios así.

**CUADRO No.22**  
**PLAN DE DESARROLLO: "BOGOTÁ POSITIVA"**

PROYECTO	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO PRIORITARIO
619	Derecho a la Ciudad	Bogotá Espacio de Vida	Equipamientos Recreativos y Deportivos Culturales,
554	Derecho a la Ciudad	Bogotá Espacio de Vida	Equipamientos Recreativos y Deportivos Culturales,
596	Ciudad de Derechos	Bogotá Viva	Actívate Bogotá
6205	Gestión pública efectiva y transparente	Desarrollo Institucional Integral	Sistemas de mejoramiento de la gestión y adquisición y mejoramiento de infraestructura de equipamientos y sedes

Fuente: Informe IDR D

EL Plan de Acción la entidad lo formularon conforme los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Medio Ambiente y los de la Contraloria de Bogota. Se desarrollo así: código del proyecto, proyecto entidad, línea de acción, Meta, Actividad Ambiental, Magnitud Anualización, Tipo de Cuatrianual.

**CUADRO No.23**  
**PLAN DE ACCIÓN ENTIDAD**

CODIGO PROYECTO	PROYECTO ENTIDAD	LINEA DE ACCIÓN	META	ACTIVIDAD AMBIENTAL	MAGNITUD CUATRIANUAL	TIPO DE ANUALIZACIÓN
619	Sostenibilidad integral del sistema de parques y escenarios	Mantenimiento de parques pertenecientes al Sistema Distrital de Parques	1. Mantener, operar y administrar 80 parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal	Mantenimiento preventivo y correctivo en parques con :		
				Canales y fuentes	1	Constante
				Lagos	1	Constante
				Poda la Florida	1	Constante
				Campos de grama	1	Constante
				Fumigación contra plagas	1	Constante
				Recuperación y restauración ecológica parque Metropolitano Nacional y regional La Florida	1	Constante
Implementar manejo forestal la Florida.	1	Constante				

CODIGO PROYECTO	PROYECTO ENTIDAD	LINEA DE ACCIÓN	META	ACTIVIDAD AMBIENTAL	MAGNITUD CUATRIANUAL	TIPO DE ANUALIZACIÓN
				Mitigación de incendios forestales y restauración de áreas incendiadas	1	Constante
				Mantenimiento integral de jardines localizados en el sistema de parques	1	Constante
				Mantenimiento y adecuación ambiental	1	Constante
				Implementar acciones ambientales en 60 parques del Sistema Distrital dirigidos al Manejo Integral de Residuos Sólidos, Sensibilización ambiental y cumplimiento de objetivos de ecoeficiencia en el marco del PACA****	1	Constante
554	Construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios	Construcción, adecuación de parques regionales, metropolitanos, zonales y escenarios	Cumplir con el 1.44% en gestión ambiental de la inversión anual asignada al proyecto de construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios	Inversión en gestión ambiental en cada una de las obras de parques	1	Variable
596	Recreación Vital	Actividades recreativas masivas para la población de Bogotá	Realizar al 100% actividades programadas que promuevan el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte	Realización de ciclo paseos, caminatas y la celebración del Día de la Bicicleta	1	Constante

CODIGO PROYECTO	PROYECTO ENTIDAD	LINEA DE ACCIÓN	META	ACTIVIDAD AMBIENTAL	MAGNITUD CUATRIANUAL	TIPO DE ANUALIZACIÓN
6205	Apoyo Institucional	Adecuaciones físicas y ambientales	Implementar un Plan institucional de Gestión Ambiental PIGA	Proyecto PIGA	1	Constante

Fuente: Informe IDR

**El Proyecto de inversión 619** “Sostenibilidad integral del sistema de parques y escenarios” **la línea de acción** se realiza mediante Mantenimiento de parques pertenecientes al Sistema Distrital de Parques, la **Meta** trazada fue la de Mantener, operar y administrar 80 parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal, Con sus respectivas actividades ambientales así:

Mantenimiento preventivo y correctivo en parques con

- ✓ Canales y fuentes
- ✓ Lagos
- ✓ Poda la Florida
- ✓ Campos de grama
- ✓ Fumigación contra plagas
- ✓ Recuperación y restauración ecológica parque Metropolitano Nacional y Simón Bolívar y regional La Florida
- ✓ Implementar manejo forestal parque la Florida.
- ✓ Mitigación de incendios forestales y restauración de áreas incendiadas
- ✓ Mantenimiento integral de jardines localizados en el sistema de parques
- ✓ Mantenimiento y adecuación ambiental
- ✓ Implementar acciones ambientales en 60 parques del Sistema Distrital dirigidos al Manejo Integral de Residuos Sólidos, Sensibilización ambiental y cumplimiento de objetivos de ecoeficiencia en el marco del PACA\*\*\*\*

Magnitud anualización una vez, y el tipo cuatrianual es constante.

La inversión programada, inversión ejecutada para este proyecto fue: programado \$2.925.0 y el ejecutado fue de \$2.759.5 con una ejecución del 94%, como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro No.24**  
**INVERSIÓN PROGRAMADA E INVERSIÓN EJECUTADA PROYECTO 619“ SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARQUES Y ESCENARIOS”**

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO PACA	INVERSION ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	INVERSION ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	% INVERSION EJECUTADA
Calidad del Agua y Regulación Hidrológica	619-1	532.0	506.3	95
Calidad del Suelo	619-2	1.578.0	1.456.9	92
Calidad del Paisaje	619-3	266.0	226.2	85
Conservación y adecuado manejo de la flora y la fauna	619-4	260.0	272.5	105
Calidad del Paisaje	619-5	187.0	187.0	100
Uso Eficiente de los Materiales	619-6	102.0	110.7	108
<b>TOTAL</b>		<b>2.925.0</b>	<b>2.759.5</b>	<b>94%</b>

Fuente: Informe IDRD 2010

Como se observa en el cuadro anterior, en algunas actividades se presentó la situación de que el valor programado fue mayor al ejecutado en razón a que esta actividad se adjudicó por subasta inversa dando como resultado un precio un poco menor al presupuestado.

Del presupuesto asignado para el medio Ambiente, el 82.5% del total del PACA del IDRD corresponde a las acciones ejecutadas en el proyecto de inversión 619 “Sostenibilidad Integral del Sistema de Parques y Escenarios”.

En el marco del proyecto 619, en la estrategia PGA Cooperación y Coordinación Institucional se realizaron dos (2) Convenios Interinstitucionales, y contratos por un valor de \$2.759.5 millones

#### 1. Convenios Interadministrativos

- ✓ El IDRD, la Secretaría de Ambiente, FOPAE, CAR y Hábitat entre otras, dirigidos a coordinar interinstitucionalmente la realización de acciones para la mitigación de incendios forestales el control de retamo y el inicio de procesos de restauración ecológica en áreas afectadas por el fuego y liberadas de retamo.
- ✓ Convenio interadministrativo, entre IDRD; IDIPRON Y Jardín Botánico, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos humanos administrativos y financieros para realizar las actividades de mantenimiento integral de los jardines ubicados en los parques administrados por el IDRD.

Los anteriores convenios Interadministrativos según ellos “es el mecanismo más idóneo bajo los cuales cada entidad realiza lo que conoce y maneja por su que hacer y misión y se obtienen resultados exitosos y alianzas estratégicas”.

Además de lo anterior se realizaron 4 contratos de obra, 2 de mantenimiento, 4 de prestación de Servicios y 1 de asociación con recicladores de oficio organizados.

## 2. Los Contratos de obra:

- ✓ Mantenimiento integral preventivo correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética, ubicados en los diferentes parques administrados por el IDR.
- ✓ Mantenimiento integral preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural, ubicados en los diferentes parques administrados por el IDR.
- ✓ Prorroga y adición al contrato de obra 145/2009, mantenimiento integral de zonas verdes en el parque regional la florida.
- ✓ Actividades dirigidas a la tala de árboles en riesgo en el parque nacional Enrique Olaya Herrera y el Parque Regional la Florida del sistema distrital de parques

## 3. Contratos de Mantenimiento:

- ✓ Mantenimiento Preventivo y correctivo de espejos estanques fuentes y canales de agua y la operación, Reparación y mantenimiento de sus equipos electromecánicos, motores, motobombas ubicadas en los parques y escenarios administrados por el IDR.
- ✓ Recuperación de las zonas verdes de los parques vecinales del sistema distrital de parques a través de la emperadización y su mantenimiento.

## 4. Contratar la prestación de Servicio.

- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de los lagos y la operación, reparación y mantenimiento de sus aireadores ubicados en los parques y escenarios
- ✓ Prestar el servicio de fumigación para insectos, control de roedores y desinfección en los diferentes parques administrados por el IDR.
- ✓ Un profesional en ingeniería ambiental y sanitaria para realizar anexos técnicos de contratación, coordinación y seguimiento de los proyectos

dirigidos al manejo integral de residuos sólidos y gestión del riesgo que se encuentren en ejecución.

Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales establecidos por la secretaria distrital de ambiente –SDA- y la corporación autónoma regional de ☐undinamarca –CAR- respecto a la toma de niveles estáticos y dinámicos de los pozos profundos ubicados en parques del sistema distrital.

#### 5. Convenio de Asociación:

Aunar esfuerzos técnicos y económicos para realizar el manejo integral de residuos sólidos en el parque regional la Florida y la caracterización de residuos por tipo, peso y volumen en 12 parques distritales, con recicladores de oficio organizados.

Con lo anterior se desarrollo la siguiente gestión:

Específicamente en la estrategia PGA de manejo físico y ecourbanismo las actividades ambientales desarrolladas son:

En las localidades de Engativá, Santa Fe, Kennedy, Chapinero, Mártires, Teusaquillo. Puente Aranda, Barrios Unidos y Todas las Localidades, Se realizaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de canales, fuentes, lagos, campos de grama, fumigación contra plagas y manejo forestal en el Parque Regional La Florida,

En los 80 parques administrados por el IDRD, de escala regional, metropolitano y zonales se realizaron actividades de vigilancia, aseo, pago de servicios públicos, fumigación contra plagas, mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de campos deportivos, mobiliario, zonas duras y pisos especiales, piscinas, canales y fuentes, lagos, maquinaria y equipo, poda del parque La Florida.

En lo referente a Información y Comunicaciones se realizaron 61 acciones ambientales en parques administrados por el IDRD, como:

- ✓ Cumplimiento del objetivo de Uso Eficiente de los Recursos y la Ecoeficiencia.
- ✓ Manejo Integral de Residuos Sólidos se ha logrado reducir en un 30% la cantidad de residuos a disponer en el relleno sanitario Doña Juana y contar con un grupo organizado de Recicladores de oficio que han mejorado sus condiciones y calidad de vida.

Se realizo además mantenimiento en:

- ✓ Mantenimiento de las baterías sanitarias del velódromo. Adecuación de grama y zonas de seguridad, cerramiento pisos, mampostería, instalación de bancas, gradas. Ampliación de salidas de emergencia, adecuación de camerinos en el Estadio de Béisbol, adecuación de Club House, mantenimiento de redes eléctricas.
- ✓ Parque Nacional: Se adelantaron las obras previstas en la primera etapa, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos, adecuación del camino peatonal del Cerro de Monserrate: Estabilización geotécnica del sector rompe piernas, sector túnel falso y sector caracoles, obras hidráulicas y obras de geotecnia adicionalmente la construcción de túnel falso para mitigar el riesgo que ocasiona los deslizamientos por inestabilidad del terreno, igualmente la coordinación interinstitucional de la adecuación de los mismos.
- ✓ Parque El Tunal: Obras de mantenimiento preventivo y correctivo de la pista de patinaje y graderías.
- ✓ Parque Simón Bolívar: Mantenimiento de senderos en adoquín para facilitar el acceso y recorrido de los usuarios del parque.
- ✓ Parque Castilla: Mantenimiento y cambio de las redes hidrosanitarias, enchape, cerramiento, pintura general y amoblamiento cerámico.
- ✓ Parque Estadio Olaya Herrera: Mantenimiento oficinas de administración: Pintura general, redes eléctricas y remodelación de pisos.
- ✓ Parque La Fragua: Se realizó mantenimiento y cambio de las redes hidrosanitarias, enchape, cerramiento, pintura general y amoblamiento cerámico.
- ✓ Parque Clarelandia: Mantenimiento de canchas y senderos.
- ✓ Parque San Andrés: Mantenimiento de la pista de Bicicrós.
- ✓ Plaza de Toros Adecuación el escenario para la realización de la Copa Davis en el mes de septiembre de 2010 y la temporada taurina 2011.



- ✓ Estadio de Techo: Se dotó de iluminación y se consolidó el Estadio de Techo para posicionarlo como el segundo escenario de su género en el Distrito Capital para los encuentros de fútbol profesional.
- ✓ Parque Recreodeportivo El Salitre: Se intervino la pista de patinaje de velocidad, con aplicación de material sintético, iluminación, mantenimiento y adecuación de las barandas.
- ✓ Parques Parque Alta Blanca y Velódromo Primero de Mayo, Parque Meissen, Serena: Arreglo general de baterías sanitarias y mantenimiento eléctrico.
- ✓ Sostenibilidad social, económica y ambiental: Se gestionó la firma de 74 acuerdos ciudadanos.

2- Proyecto: 554 Construcción, Adecuación y Mejoramiento de Parques y Escenarios

**OBJETIVO:** Calidad Ambiental del Espacio Público.

**ESTRATEGIA:** Manejo Físico y Ecurbanismo

**META:** La meta formulada para este proyecto fue la de Cumplir el 1.44% en gestión ambiental de la inversión anual asignada al proyecto de construcción, adecuación y mejoramiento de parques y escenarios.

**ACTIVIDAD:** Inversión ambiental en las obras realizadas por construcción, adecuación o mejoramiento de Parques del Sistema Distrital

La inversión programada, inversión ejecutada y porcentaje de la ejecución para el objetivo fue la siguiente:

**CUADRO NO. 25**

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO PACA	INVERSION ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	INVERSION ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	% INVERSION EJECUTADA
Calidad Ambiental del Espacio Público	554	442.6	493.5	111

Fuente: Informe Reportado IDR-2010

Para las actividades propuestas para este proyecto se realizan 14 contratos por valor de \$493.5 millones, así:

1. Convenio Interadministrativo 029-2009 entre el IDU y el IDR., para la intervención del parque Bicentenario por valor de \$100 millones

2. Contrato de orden de prestación de servicios COP 06-2009, por el sistema de precio global fijo los diseños y estudios técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, la construcción de dos escenarios deportivos para la práctica de deporte extremo en las localidades de Engativá y Fontibón, por valor de \$13.6 millones
3. Contrato de orden de prestación de servicios COP 111- 2009 Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la construcción de las obras de la segunda etapa del parque zonal la Tingua Tibanica,. Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la construcción de las obras de la segunda etapa del parque zonal la Tingua Tibanica. Por valor de \$45.6 millones.
4. Contrato de orden de prestación de servicios COP 162-2009, Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la construcción de las obras de la segunda etapa del parque zonal fontanar del río por valor de \$6.3 millones
5. Contrato de orden de prestación de servicios COP 432-2010, Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, las obras de adecuación del Estadio Nemesio Camacho El Campín, valor \$255.4 millones
6. Contrato de orden de prestación de servicios COP 552-2010 Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las obras de adecuación y reforzamiento estructural del coliseo San Andrés por valor de \$102.6 millones.
7. Contrato de orden de prestación de servicios COP 13-2009, Contratar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, la construcción y adecuación de diferentes parques vecinales ubicados en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, valor. De \$2.9 millones.
8. Contrato de orden de prestación de servicios COP 556 2010, Contratar por el sistema de precio global fijo los diseños y estudios técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la construcción de parques vecinales por valor de \$4.1 millones

9. Contrato de orden de prestación de servicios CPO. 555-2010 Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, la construcción y adecuación del parque potreros en la localidad de suba de Bogotá distrito capital por valor de \$3.4 millones.
10. Contrato de orden de prestación de servicios CPO. 553 – 2010, Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, la construcción y adecuación del parque Súper manzana 14 en la localidad de Kennedy de Bogotá Distrito Capital por valor de \$10.6 millones
11. Contrato de orden de prestación de servicios C.O. 550 – 2010 Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la construcción del Parque Santa Lucía ubicado en la Localidad de Bosa del Distrito Capital por valor de \$9.5 millones.
12. Contrato de orden de prestación de servicios ADICIÓN COP 165-2009 Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños técnicos y por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las obras de estabilización del talud del Parque Nacional a la altura de la avenida circunvalar con calle 26 por valor de \$2.7 millones
13. Contrato de orden de prestación de servicios Manejo silvicultural Pago de compensaciones por manejo silvicultural por valor de \$18.3 millones
14. Contrato de prestación de servicios CPS 016 2010 Apoyo gestión ambiental Prestación de servicios por valor de \$18.3 millones

En el marco del Proyecto de Inversión 554 “Construcción, Adecuación y Mejoramiento de Parques y Escenarios”, estrategia PGA Manejo físico y Ecorurbanismo; los logros obtenidos en el 2010 se dieron principalmente en la inclusión de los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente en la guía de Manejo Ambiental para el sector de la Construcción, en el manual de especificaciones de construcción del IDRD; la adopción de políticas ambientales Distritales en la Cartilla de Lineamientos para el Diseño de Parques del IDRD que promueve la incorporación de variables ambientales en el proceso de diseño y en sus etapas de diagnóstico y diseño específico.

Adicionalmente se logró la implementación de los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la Construcción, en las obras desarrolladas por la Subdirección Técnica de Construcciones y el seguimiento especial por parte de la SDA en las obras de adecuación del Estadio Nemesio Camacho el Campín y las obras de reforzamiento estructural del Palacio de los Deportes, al igual que la

inclusión de dos parques más con procesos de adecuación y mejoramiento de parques y por último la participación activa de la Subdirección Técnica de Construcciones en mesas de trabajo Distritales coordinadas por la SDA y el Jardín botánico para el estudio y discusión de políticas públicas ambientales a implementarse en el Distrito Capital.

De otra parte las debilidades identificadas hacen referencia a la falta de claridad en las políticas distritales para el manejo de algunos residuos producto de las obras de construcción; falta de compromiso del gremio constructor con la gestión ambiental integral y el déficit de sitios de disposición final de residuos producto de obras.

### 3- PROYECTO 596 RECREACIÓN VITAL

Objetivo: Cultura Ambiental

Estrategia: Educación Ambiental

Meta: Realizar el 100% de las actividades programadas que promueven el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte

#### ACTIVIDAD

Realización de Ciclopaseos, caminatas y día de la bicicleta, direccionamiento al mejoramiento

La inversión programada, inversión ejecutada y porcentaje de la ejecución para el objetivo fue la siguiente:

CUADRO No. 26

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO PACA	INVERSION ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	INVERSION ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	% INVERSION EJECUTADA
Cultura Ambiental	596	37.141.274,00	38.640.436,00	104

Fuente: Informe IDRD 2010

Se realizaron con este proyecto 249 contratos por valor de \$38.6 millones, así:

1. RES-91/10 Avance para la inscripción de los funcionarios Oscar Ruiz, John Rosero, Mauricio Ramos y Edwin Pinzón, en el XI Congreso Nacional de Recreación: "Miradas Renovadas y Mundos Posibles" a celebrarse en la ciudad de Santa Marta los días 28 al 30 de agosto de 2010, teniendo en cuenta la importancia del tema, el cual esta relacionado de manera directa con las actividades que realiza el IDRD y con las Políticas del Plan de Desarrollo

para garantizar la actualización de los procesos que se ejecutan en el Proyecto Recreación Vital en sus diferentes actividades. por valor de \$10.400,00

2. RES-391/10 Avance para la inscripción de los funcionarios oscar Ruiz, john rosero, Mauricio Ramos y Edwin Pinzón, en el XI Congreso Nacional de Recreación: "Miradas Renovadas y Mundos Posibles" a celebrarse en la ciudad de Santa Marta los días 28 al 30 de agosto de 2010, teniendo en cuenta la importancia del tema, el cual esta relacionado de manera directa con las actividades que realiza el IDR y con las Políticas del Plan de Desarrollo para garantizar la actualización de los procesos que se ejecutan en el Proyecto Recreación Vital en sus diferentes actividades. por valor de \$10.400,00
3. RES-391/10 Avance para la inscripción de los funcionarios Oscar Ruiz, John Rosero, Mauricio Ramos y Edwin Pinzón, En El XI Congreso Nacional de Recreación: "Miradas Renovadas y Mundos Posibles" a celebrarse en la ciudad de Santa Marta los días 28 al 30 de agosto de 2010, teniendo en cuenta la importancia del tema, el cual esta relacionado de manera directa con las actividades que realiza el IDR y con las Políticas del Plan de Desarrollo para garantizar la actualización de los procesos que se ejecutan en el Proyecto Recreación Vital en sus diferentes actividades. por valor de \$10.400,00.
4. RES-391/10 Avance para la inscripción de los funcionarios Oscar Ruiz, john rosero, Mauricio ramos y Edwin Pinzón, en el XI Congreso Nacional de Recreación: "Miradas Renovadas y Mundos Posibles" a celebrarse en la ciudad de Santa Marta los días 28 al 30 de agosto de 2010, teniendo en cuenta la importancia del tema, el cual esta relacionado de manera directa con las actividades que realiza el IDR y con las Políticas del Plan de Desarrollo para garantizar la actualización de los procesos que se ejecutan en el Proyecto Recreación Vital en sus diferentes actividades. por valor de \$10.400,00
5. RES-117/10 Expedir viáticos para la funcionaria Amparo Wiswell que asistirá al "II Simposio Internacional de Recreación Ciudades Recreativas en América Latina: Políticas Públicas, ciudadanía e interculturalidad" a celebrarse en la ciudad de Medellín los días 15 y 16 de abril de 2010 por valor de \$12.951,02
6. RES-117/10 Expedir Viáticos para al funcionario Oscar Ruiz que asistirá al "II Simposio Internacional de Recreación Ciudades Recreativas En América Latina: Políticas Públicas, Ciudadanía E Interculturalidad" A celebrarse en la ciudad de Medellín los días 15 Y 16 de abril de 2010, por valor de \$15.731,04
7. RES--395/10 Expedir viáticos para el funcionario Edwin Pinzon que asistirá al XI Congreso Nacional de Recreación: "Miradas Renovadas y Mundos

- Posibles" a celebrarse en la ciudad de Santa Marta los días 28 al 30 de agosto de 2010, teniendo en cuenta la importancia del tema, el cual esta relacionado de manera directa con las actividades que realiza el IDRD y con las Políticas del Plan de Desarrollo para garantizar la actualización de los procesos que se ejecutan en el Proyecto Recreación Vital en sus diferentes actividades. por valor de \$16.986,84
8. RES-395/10 Expedir viáticos para el funcionario Mauricio Ramos Que asistirá Al XI Congreso Nacional de Recreación: "Miradas Renovadas y Mundos Posibles" a celebrarse en la ciudad de Santa Marta los días 28 Al 30 de agosto e 2010, teniendo en cuenta la importancia del tema, el cual esta relacionado de manera directa con las actividades que realiza el IDRD y con las Políticas del Plan de Desarrollo para garantizar la actualización de los procesos que se ejecutan en el Proyecto Recreación Vital en sus diferentes actividades.
  9. RES-118/10 Avance para el transporte aéreo Bogota-Medellín-Bogota para la funcionaria amparo wiswell. por valor de \$18.939,44.
  10. RES-118/10 Avance para el transporte aéreo Bogota-Medellín-Bogota del funcionario Oscar Ruiz. por valor de \$18.939,44.
  11. RES-395/10 Expedir viáticos para el funcionario John Rosero que asistirá al XI Congreso Nacional de Recreación: "Miradas Renovadas y Mundos Posibles" a celebrarse en la Ciudad de Santa Marta los días 28 al 30 de agosto de 2010, teniendo en cuenta la importancia del tema, el cual esta relacionado de manera directa con las actividades que realiza el IDRD y con las Políticas del Plan de Desarrollo para garantizar la actualización de los procesos que se ejecutan en el Proyecto Recreación Vital en sus diferentes actividades. por valor de \$19.506,24.
  12. RES-395/10 Expedir viáticos para el funcionario Oscar Ruiz que asistirá al XI Congreso Nacional de Recreación: "Miradas Renovadas y Mundos Posibles" a Celebrarse en la Ciudad de Santa Marta los días 28 al 30 de agosto de 2010, teniendo en cuenta la importancia del tema, el cual esta relacionado de manera directa con las actividades que realiza el IDRD y con las Políticas del Plan de Desarrollo para garantizar la actualización de los procesos que se ejecutan en el Proyecto Recreación Vital en sus diferentes actividades. por valor de \$26.742,82.
  13. CPS-362/10 Adición y prorroga al CPS No. 362/10 suscrito entre el IDRD y Diana Gisella Carreño Ortiz cuyo objeto es "el contratista se compromete a

prestar sus servicios personales como monitor de trámite y seguimiento de servicios de los contratos logísticos para el desarrollo de las actividades del Proyecto Recreación Vital, para que apoye los diferentes programas y actividades que desarrolla el proyecto, en el manejo, ejecución y desarrollo de las actividades relacionadas con el seguimiento, programación y verificación de la prestación de los servicios, trámites de cuentas y liquidaciones de los contratos relacionados con el proyecto."por valor de \$219.266,68.

- 14.CPS-100/10 Monitor de Talento Humano de Ciclovía. por valor de \$164.450,00
- 15.CS-483/10 Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, para el desarrollo de los procedimiento relacionados con la ejecución de las actividades realizadas por el proyecto recreación vital. por valor de \$280.000,00.
- 16.CPS-44/10 Adición al CPS- 44/2009.por valor de \$221.040,00
- 17.CPS-368/10 Auxiliar Administrador de atención al cliente. por valor de \$686.400,00.
- 18.CPS-343/10 Digitador de Estadística. por valor de \$686.400,00
- 19.CPS-438/10 Prestación del servicio integral de copiado blanco y negro, color, encuadernaciones, copias heliográficas, planos, fotoplanos y otros relacionados bajo la modalidad de out sourcing, para el desarrollo de los procedimiento relacionados con la ejecución de las actividades realizadas por el proyecto recreación vital. por valor de \$800.000,00.
- 20.CS-439/10 Suministro de toner para las impresoras asignadas al proyecto Recreación Vital, para el desarrollo de los procedimiento relacionados con la ejecución de las actividades realizadas. por valor de \$800.000,00.
- 21.CPS-362/10 Tramite y seguimiento de servicios. por valor de \$1.136.200,00.
- 22.CPS-3670/10 Pago de los derechos de uso del espectro radio eléctrico, generados por la utilización de los radios de comunicación en la ejecución de los programas del proyecto recreación vital. por valor de \$953.540,00.
- 23.CS-437/10 Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el traslado de funcionarios y delegaciones que representan al idrd en las



diferentes actividades que hacen parte del proyecto recreación vital. por valor de \$722.700,00

- 24.CPS-65/10 Análisis y seguimiento presupuestal. por valor de \$1.487.200,00
- 25.CPS-427/10 Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en camionetas tipo doble cabina que incluya cargue y descargue de los elementos que el instituto requiera transportar, para el cumplimiento y desarrollo de las actividades realizadas por el proyecto recreación vital en el lugar que se indique del distrito capital. por valor de \$918.960,00.
- 26.CPS-456/10 Monitor de ciclovía. por valor de \$2.055.625,00.
- 27.CPS-419/10 Informar y divulgar a través de la publicación de avisos en el diario la republica las actividades de índole masivo desarrolladas por el proyecto. por valor de \$70.994,80.
- 28.CPS-688/10 Informar y divulgar a través de la Cadena Todelar con sus diferentes emisoras las actividades de índole masivo desarrolladas por el proyecto. Por valor de \$120.000,00.
- 29.CPS-685/10 Informar y divulgar a través de la publicación de avisos en el diario el espectador las actividades de índole masivo desarrollo por el proyecto. por valor de \$160.000,00.
- 30.CPS-679/10 Informar y divulgar a través de las emisoras de olímpica stereo las actividades recreativas desarrolladas por el proyecto. por valor de \$160.000,00.
- 31.CPS-687/10 Informar y divulgar a través de la publicación de avisos en diario el espacio las actividades de índole masivo desarrolladas por el proyecto. por valor de \$200.000,00.
- 32.CPS-686/10 Informar y divulgar a través de la publicación de avisos en los periódicos hoy y ADN las actividades de índole masivo desarrolladas por el proyecto. por valor de \$200.000,00.
- 33.CPS-684/10 Informar y divulgar a través de las Emisoras de Caracol Radio las actividades recreativas desarrolladas por el proyecto. por valor de \$200.000,00.



34. CPS-683/10 Informar y divulgar a través de la publicación de avisos en el diario el tiempo las actividades de índole masivo desarrolladas por el proyecto. por valor de \$280.000,00.
35. CPS--794/10 Grabación cámara betacam. por valor de \$927.000,00
36. CPS-463/10 Realizar por el sistema de precios fijos unitarios la prestación del servicio de vallas de seguridad y separación, que serán utilizadas para el cerramiento de las zonas especiales en las actividades masivas organizadas y dirigidas por el proyecto recreación vital en el lugar determinado por el IDR. por valor de \$1.049.468,00.
37. CPS-441/10 Realizar por el sistema de precios fijos unitarios la prestación del servicio de auxiliares de enfermería, MEC, médico y ambulancia medicalizada indispensable en la atención de usuarios y personal de apoyo, en el desarrollo de los eventos masivos realizados por el proyecto recreación vital en el lugar que determine el instituto. Por valor de \$2.051.038,24
38. CPS-434/10 Realizar por el sistema de precios fijos unitarios, la prestación del servicio de operadores logísticos, que apoyarán la seguridad preventiva, seguridad en la zona de producción y seguridad de artistas en los eventos desarrollados por el Proyecto Recreación Vital. Por valor de \$2.329.145,12.
39. CPS-440/10 Realizar por el sistema de precios fijos unitarios, el diseño y suministro de infladles que serán utilizados como imagen institucional, al igual que el suministro e instalación de pasacalles, pancartas, backing y pendones que cumplan todas las normas del manual de identidad corporativa y se ajusten a los requerimientos de la entidad, para los diferentes eventos y actividades realizados por la subdirección técnica de recreación y deportes. Por valor de \$3.750.000,00.

Además se realizaron 209 contratos de prestación de servicio para Guardián jefe de Ruta de Ciclovía por valor de \$16.368.481,50.

El proyecto de inversión 596 "Recreación Vital", estrategia PGA Educación Ambiental, presenta como principales logros:

La implementación del Acuerdo 386 de 2009, mediante el cual se declara la ciclovía en Bogotá, de interés social, recreativo y deportivo; motivando a los bogotanos a hacer uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, y un mayor uso de los corredores viales en los recorridos denominados ciclopaseos, los cuales contaron en el año 2010 con 3.335 asistentes y 20.000 en el Día de la

Bicicleta. El valor programado para el 2010 fue menor al ejecutado en razón a las alianzas con la empresa privada a través de patrocinios, lo cual determinó mayor cantidad de eventos.

Como debilidades se presenta la falta de cultura ciudadana, inseguridad y factores externos como el clima el cual se caracterizó en el 2010 y 2011 por las fuertes lluvias presentes en la mayor parte de los meses del año.

#### 4-. En el Proyecto 6205: Apoyo Institucional

Objetivo: Uso Eficiente de los Materiales

Estrategia: Fortalecimiento Institucional

Meta: Implementar un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA

Actividad: Reformulación del PIGA acorde con el Decreto 456 de Diciembre de 2008 y proceso de concertación del mismo con la Secretaria de Ambiente.

La inversión programada, inversión ejecutada y porcentaje de la ejecución para el objetivo fue la siguiente:

**CUADRO No. 27**

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO PACA	INVERSION ANUAL PROGRAMADA MILLONES DE \$	INVERSION ANUAL EJECUTADA MILLONES DE \$	% INVERSION EJECUTADA
Uso Eficiente de los Materiales	6205	45.7	54.8	120

Fuente: Informe IDRD 2010

Para el desarrollo de las actividades se realizaron o cuatro contratos por un valor de \$54.8 así:

1. OS 2244/09 Equipos Odorización valor \$2.7 millones
2. OCV 982/10 2 Cuñetes de 20 litros de gel valor de \$7.2 millones
3. CCV 1000/10 Lámparas y Sensores para La sede Administrativa valor \$16.2 millones
4. CPS 078/10 Apoyar la Subdirección Administrativa en la implementación del PIGA valor de \$28.6

En el marco del Proyecto de Inversión 6205 “Apoyo Institucional” estrategia PGA Fortalecimiento Institucional, el valor programado en el 2010 fue menor al ejecutado en razón a la realización de mas actividades en el marco de la concertación del PIGA. Se identifican como resultados, logros y fortalezas los siguientes:

Actividades implementadas en el marco del Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua, energía, residuos sólidos: Instalación de sistemas ahorradores de agua. (Fluxómetros):

- ✓ Se instalaron de grifos con temporizador o tipo push-button en lavamanos, instalación de dispensadores de gel sanitizante en oficinas, instalación de dispensador de jabón en la sede administrativa del IDR D.
- ✓ Se instalaron luminarias ahorradoras de alta eficiencia lumínica en los corredores principales, en los baños, y en gran parte de las áreas de la sede.
- ✓ Se realizaron revisiones a las redes eléctricas mensualmente como parte del mantenimiento preventivo y correctivo.
- ✓ Se adquirieron e instalaron en la sede administrativa los puntos ecológicos. Actividades implementadas en el marco del Programa de Mejoramiento de Condiciones Ambientales Internas.
- ✓ Ampliación y remodelación de algunas oficinas y áreas.
- ✓ Instalación de cortinas tipo black out. Actividades implementadas en el marco del Programa Criterios Ambientales para compras y gestión contractual.
- ✓ Implementación de vasos de papel cartón biodegradables para eliminar el uso de vasos de icopor y plástico de las sedes administrativas del IDR D.
- ✓ Ejecución de acciones orientadas a capacitación, sensibilización y educación ambiental como instrumentos para optimizar el uso y promover los programas del PIGA. (Reuniones de capacitación con servidores, folletos, volantes, calcomanías, utilización de intranet y correos electrónicos con mensajes alusivos a los programas ambientales del PIGA).

CUADRO No. 28  
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL  
GRUPO 1

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL – PGA</b>					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PACA		72			
Ponderado de la inversión proyectos PACA		72			
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas			70		
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales			70		

Fuente Informe IDR 2010

**CUADRO No.29**  
**METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**  
**AMBIENTAL**

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
<b>ASPECTO A CALIFICAR</b>	91% -100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
*Ponderado de los planes de acción anual de los PIGA's que fueron objeto de seguimiento y control por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA- (Formato CB-1111)			62		
<b>PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL - PIGA</b>					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental			69		
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas			70		

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección Sector Ambiente, 2010

## Conclusiones

La gestión desarrollada por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes durante la vigencia 2010, frente al tema ambiental se considera **eficiente** por cuanto cumple con los procedimientos y requerimientos de la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, contenidos en el PACA, Plan Anual Cuatrienal Ambiental y de la UESP en el tema de reciclaje; de igual manera se considera **aceptable** por cuanto existe compromiso de la alta dirección en el desarrollo de las acciones de los componentes como el programa de ahorro y uso del agua y energía, y la mitigación de la contaminación del medio ambiente al interior de la entidad, y la recolección de residuos.

### 3.3.6. Acciones ciudadanas

De las acciones ciudadanas allegadas a la Contraloría de Bogotá que tengan relación con la gestión del IDR., se hizo el análisis correspondiente, igual se procedió a la verificación de los memorandos que la Dirección de Educación, Recreación y Deporte puso a disposición del grupo Auditor, para que hicieran parte de esta Auditoria, los que se detallan a continuación:

- Solicitud de acompañamiento efectuado por la señora Gloria Aminta Ordóñez de Mateus de fecha 20 de abril de 2011 a la Licitación Publica 09 de 2011 del

IDRD, se hizo el proyecto de respuesta el cual fue remitido a la Subdirección de Fiscalización Sector Cultura, Recreación y Deporte, mediante memorando No.22 de mayo 4 de 2011. En relación con los trámites de selección y adjudicación de la Licitación 09 de 2011, la Auditoria no tiene observaciones que formular, en virtud que se cumplió con los trámites legales previstos tanto en la Ley 80 de 1993 como en los respectivos pliegos.

- Radicado 201034466 del 5 de mayo de 2010 suscrito por el Señor Alcalde Mayor, relacionado con la construcción del Sendero a Monserrate, por el cual da respuesta a la Contraloría de Bogotá, donde expone las situaciones por las cuales la Administración Distrital decide aplazar la apertura del sendero que conduce a Monserrate. Esta situación del cierre aún se mantiene a pesar que las obras a cargo del Distrito ya se terminaron, quedando pendiente la terminación que le corresponde a la Arquidiócesis de Bogotá. Los recursos que se destinaron por parte del Distrito se hicieron con base en los Acuerdos 78 y 352 de 2008, cuyo análisis se encuentra expuesto en la evaluación al presupuesto y están relacionados con el impuesto del ICA. Así mismo se expuso, que la supervisión, el seguimiento y control a los contratos que resultan de la inversión de estos recursos lo hace el IDRD. Para el caso concreto del Sendero al Cerro de Monserrate, el IDRD suscribió convenio con la Unión Temporal de Cooperativas para realizar estas obras, para lo cual se invirtió la suma de \$3.433.1 millones y con la Universidad de Santo Tomás la suma de \$135 millones
- Informe Técnico elaborado por el Ing. Wilson Malagon M., funcionario de la Contraloría de Bogotá al contrato celebrado con el Consorcio Andino para el mantenimiento y/o construcción de obras de mitigación, hidráulicas y geotécnicas del camino al Santuario del Cerro de Monserrate con un plazo de (8) meses. La Interventoría se llevó a cabo con el contratista Roberto Gualdron Bulla.

Se hizo la evaluación al contrato Estatal suscrito por el IDRD con la Unión Temporal de Cooperativas por Bogotá - ASCOOP, relacionado con la exención del impuesto ICA., en cumplimiento de lo regulado en el artículo 4º del Acuerdo 078 de 2002, por el cual se desarrollaron las obras necesarias para la construcción de obras del Sendero a Monserrate.

- DPC-254/2011 suscrito por el señor Silvio Alejandro Martínez de la Peña, por la presunta duplicidad de funciones en el IDRD y un presunto detrimento patrimonial relacionado con la construcción de un muro para la practica de

deporte extremo, se dio respuesta al peticionario, y se hizo la evaluación respectiva a los contratos No.06 de 2009 y No.088 de 2010.

- Circular de la Señora Contralora de Bogotá, relacionado con el seguimiento a las observaciones de la Auditoria General, se dio respuesta a la Subdirección de Fiscalización mediante memorando No.16 de abril 6 de 2011.
- Copia de las respuestas a las proposiciones No.055, 080, 085 de 2001, se remitieron estas copias a la Subdirección de Fiscalización, Sector Cultura, Recreación y Deporte con memorando No.12 del 17 de marzo de 2011.
- Boletín Escenario Multipropósito IDRDR, relacionado con el proyecto 0647 – construcción escenario, se hizo la revisión a las inversiones efectuadas en este proyecto, encontrándose un contrato con la Universidad Nacional por valor de \$499.9 millones, con el objeto de establecer las cantidades de obra y adecuación de la plaza de eventos del parque Simon Bolívar. El plazo del contrato terminó el 16 de diciembre de 2010, el IDRDR no ha definido la continuidad de este proyecto, al punto que para vigencia auditada este proyecto no contó con presupuesto asignado.
- Visita a Liga de Lucha Olímpica de Bogotá, se verificó ante la Dirección Técnica de Parques del IDRDR los tramites del préstamo del escenario a esta Liga y las obligaciones que le corresponden, encontrándose que efectivamente se le hizo saber a la Liga mediante un llamado de atención para que el escenario se utilice únicamente en la actividad por la cual se autorizó en calidad de préstamo, y no para uso distinto.
- Radicado No.201100693 corresponde a la radicación (IDRDR 20114100002481) de enero 4 de 2011, suscrito por el Ing. Hernán Francisco Ricci Ruiz, Subdirector Técnico de Construcciones del IDRDR y dirigido a la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá, se encuentra relacionado con las Zonas de Cesión para parques de la Urbanización Sierras del Este de la Localidad de Chapinero, el grupo auditor hizo la verificación respectiva, encontrándose que la respuesta dada por el IDRDR respecto a que las inquietudes sobre el tema, entre ellas las licencias de construcción, corresponden a las Curadurías Urbanas.
- Radicado No.2010105353 Traslado DPC-1313-10, relacionado con la queja interpuesta por el señor Miguel Stanley Villarraga Aldana a la Dirección General del IDRDR, se hizo la verificación que la entidad hubiese dado la

respuesta sobre una lesión recibida en el ojo izquierdo durante un entrenamiento de boxeo. La petición en comentario fue respondida por el Subdirector Técnico de Recreación y Deporte el 14 de mayo de 2010, donde se le informa que “...no tiene derecho a los estímulos de que trata la Ley 181 de 1995, debido a que la norma exige que tales apoyos se otorgaran durante el tiempo en que el deportista ostente el título o sea el titular del reconocimiento, razón por la cual al encontrarse retirado del deporte del boxeo, no se encuentra dentro de los supuestos contemplados en la citada Ley”. El contenido de la anterior respuesta no tiene la Auditoría observaciones que formular.

- Mantenimiento de los Parques 13 y 18 de la Ciudadela El Porvenir – Bosa, ubicados en la calle 55 sur con carrera 103, donde según visita practicada por la Ing. Clara Inés Monsalve de la Contraloría de Bogotá, se encontró: deterioro de los tableros de Baloncesto en la cancha múltiple, desvalijamiento del módulo infantil, levantamiento del adoquín del costado oriental y ausencia de rejillas del perímetro del parque, se evidenció que estas irregularidades son el resultado del vandalismo en la zona.

Conforme las consultas efectuadas por el grupo auditor al IDR, en el sentido si es viable su intervención para la vigencia 2011, se obtuvo como respuesta que estos parques fueron construidos por METROVIVIENDA y recibidos por el IDR según los siguientes oficios: para el parque No.13 por oficio 3010318 del 27 de marzo de 2006, y el parque No.18 por oficio 36036 de 2007.

De la consulta efectuada se estableció que los parques en cuestión aun no cuentan con la *certificación expedida por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público*, y estarían dentro del dominio de Urbanizador, por tal razón el IDR no los puede intervenir por no tener aún el carácter de espacio público a pesar que ya cuentan con los respectivos códigos: parque No.13 (cod. 07-409), y No.18 (cod.07-411).

- Radicado 201045573 del 22 de junio de 2010, suscrito por la Directora Técnica de Hábitat y Servicios Públicos de la Contraloría de Bogotá, en relación con las irregularidades encontradas por el levantamiento de adoquines de los andenes y los daños causados en la dotación de los parques de la Ciudadela El Porvenir de Bosa, tales como: sillas y canastillas, el grupo de auditoría considera la misma evaluación efectuada al anterior ítem.
- Informe técnico de la Ing. Clara Monsalve T., al contrato IDR-222 de 2008 suscrito con Edgar Hernando Oliveros, para la construcción de obras de mitigación y estabilización de taludes del parque zonal Diana Turbay. En el



citado informe técnico se encontró que el valor inicial del contrato fue de \$2.808 millones y adicionado en \$1.437.5 millones para un total de \$4.335.6 millones, equivalente al 49.6% del valor inicial del contrato, lo que significa, que el porcentaje de la adición no excedió el límite del 50% de que trata el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

El grupo de auditoría hizo la evaluación al contrato 222 de 2008, se observó que en efecto el contrato se liquidó por mutuo acuerdo dentro del término de los (4) siguientes a la finalización de la obra, del valor total se concluye que la adición y la prórroga se hizo ajustada a lo previsto en la ley 80 de 1993, sin embargo se destaca en los estudios previos y de conveniencia elaborados por la entidad no cuentan con la suficiente credibilidad y eficacia, que terminaron con un desfase del 50% en el presupuesto asignado al inicio para la obra, y en un porcentaje mayor en el plazo para su ejecución. Actualmente las obras de estabilización se encuentran funcionando de manera adecuada.

- Radicado 201065402 del 12 de agosto de 2010 (DPC-817-10) relacionado con la obra civil realizada en la Pista de Patinaje de Velocidad del Salitre, se procedió a la verificación de los compromisos adquiridos por el contratista H.P.C. MARKETING Y EVENTOS S.A., referentes con las reparaciones a las fisuras del sintético de la obra. El IDRD a través de la oficina de Interventoría técnica, manifestó que en efecto si se hicieron las reparaciones por cuenta del contratista, pero a la fecha volvieron a presentarse las fisuras por lo que fue necesario contratar un estudio de suelos y diseño estructural del pavimento a la pista de patinaje con la firma de consultores Lizcano y Esquerria Cia. Ltda., los cuales fueron entregados al IDRD en abril de 2011.

Los estudios muestran que hay deficiencias en las dos capas (*mezcla asfáltica y base granular*), por lo que deberán ser removidas y reemplazadas por materiales que cumplan estrictamente con las especificaciones recomendadas por el consultor, que son: mezcla asfáltica INV MDC-3 con un espesor mínimo de 6 cm., y la base granular INV (BG-1) con espesor mínimo de 15 cm.

La firma contratista en comunicación de marzo 1º de 2011 dispuso que las reparaciones se realizarían durante los últimos días de marzo y quedaría listo para su uso en la 2º semana de abril, sin embargo según acta de reunión entre la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD y el contratista el 5 de mayo de 2011, para establecer las acciones correctivas a realizar con el objeto del arreglo en la pista de patinaje, se determinó que el contratista realizaría las obras de reparación durante el mes de mayo de 2011, consistente en retirar el material sintético, el asfalto y el recebo existente, como también sellar las



juntas constructivas. El Ingeniero Arnoldo Arrieta del IDR, recomendó que después de terminada la obra de reparación, se debe proteger la pista y la baranda existente en la pista.

- Radicado No.20101057 diciembre 28 de 2010, traslado DPC-1338 de 2010, relacionado con la construcción de un Parque en el barrio Garcés Navas, ubicado en la carrera 108 y 109, con calles 77 C y 77, el cual se distingue con el Código IDR 10-042, se hizo la consulta en la Subdirección Técnica de Construcciones del IDR, encontrando que al peticionario Hernando López Gutiérrez, con cedula No.180.301, el IDR ya le había dado respuesta a la misma petición formulada a la Contraloría de Bogotá según el radicado No.20104100047841 del 19 de mayo de 2010. Se le informó que los recursos recaudados en el Fondo de Pagos Compensatorios a cargo del IDR, y conforme la Resolución 727 de 2010 de la Secretaria de Planeación, a la fecha no se ha definido la erogación de estos recursos, no obstante la destinación específica señalada en ese acto administrativo.

Así mismo se obtuvo información que de acuerdo con el inventario de parques a cargo del IDR, se encuentra clasificado como parque de escala vecinal, y cuenta con unos recursos de \$432.1 millones depositados en el Fondo de Pagos Compensatorios a cargo del IDR. Según el diseño que se registra en el plano arquitectónico elaborado por la Universidad Militar Nueva Granada, se pudo verificar que no aparece la construcción de una concha acústica, tal como lo afirma el peticionario.

- Informe de las visitas a los parques Urbanización el Cedrito y las Margaritas realizada por el Ing. Wilson Malagón de la Contraloría de Bogotá en abril de 2010, donde describe las irregularidades encontradas en las intervenciones allí realizadas. Para el parque de la Urbanización el Cedrito ubicado en la calle 145 con carrera 14 B, Código 01-136, donde presentaba desgaste en la carpeta asfáltica, agrietamiento y fisuras, desnivelación y hundimientos sectorizados en aproximadamente (345) metros cuadrados, obra de reparación realizada por el Contratista BJOL con la Interventoría de GNG Ingeniería SAS, por un valor de \$63.5 millones. La comunidad debido al vandalismo solicitó la reparación del mobiliario, quedando pendiente la aplicación del recubrimiento en pintura de las partes reparadas. Conforme las consultas efectuadas en la Subdirección Técnica de Construcciones, el contratista si efectuó las reparaciones del mobiliario que estaban pendientes, y aplicó el recubrimiento en pintura según lo acordado con la Contraloría y la comunidad.

Respecto al Parque las Margaritas Código 01-106, ubicado en la carrera 18 con calle 148, presentaba en la capa asfáltica fisuras, desgaste, mal estado de las cañuelas, los bordillos de confinamiento presentaban asentamiento, lo cual fue necesario la intervención de (432) metros cuadrados. Obra de reparación realizada por el Contratista BJOL con la Interventoría de GNG Ingeniería SAS, por un valor de \$39.5 millones. El contratista se comprometió a reparar las irregularidades encontradas en la entrega de la obra, como la renivelacion de la cancha y su respectiva demarcación. Según consta en volantes informativos a la comunidad, se hicieron los trabajos del sábado 15 de mayo de 2010, los que fueron recibidos por la Interventoría y en representación de la comunidad por los señores Gonzalo García y Beatriz Suárez, quedando así subsanadas estas irregularidades encontradas por la Contraloría de Bogotá.

4. ANEXOS

#### 4.1. Hallazgos detectados y/o Comunicados

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	9	N. A.	3.3.1.5; 3.3.3.1.; 3.3.3.2.; 3.3.3.3.; 3.3.4.2.1; 3.3.4.2.2; 3.3.4.1.4; 3.3.4.16; 3.3.4.2.3
FISCALES	0		
DISCIPLINARIOS	3	N. A.	3.3.4.2.1; 3.3.4.2.2; 3.3.4.2.3
PENALES	0	N. A.	